



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 1355 792 Orden de 13 de enero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- 1357 806 Orden de 17 de enero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, de modificación parcial de la Orden de 21 de febrero de 2002, por la que se regulan las ordenaciones de pagos secundarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### 2. Autoridades y personal

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 1358 729 Orden de 14 de enero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Telecomunicaciones de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 6 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, código AFT08L-9.
- 1359 730 Orden de 28 de diciembre de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se integra en la Administración Pública de la Región de Murcia a determinado personal transferido consecuencia del Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a información de la Administración del Estado.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

###### **Universidad Politécnica de Cartagena**

- 1360 731 Resolución R-1030/02, de 5 de diciembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a D. José Manuel Ferrández Vicente, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadoras».
- 1361 732 Resolución R-1027/02, de 4 de diciembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a D. Félix Lorenzo Martínez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Electrónica».

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Presidencia**

- 1361 726 Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Presidencia de 7 de enero de 2003 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la clasificación de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia como de carácter cultural y se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

###### **Universidad de Murcia**

- 1363 655 Resolución (R-352/02) de 26 de diciembre de 2002 de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo Social de esta Universidad, de fecha 20 de diciembre de 2002, relativo a la aprobación del presupuesto 2003.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

- 1386 429 Addenda al Convenio suscrito el día 21 de marzo de 2002, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-Región de Murcia), para financiación de gastos corrientes y de inversiones en inmuebles destinados a centros de servicios sociales.
- 1387 705 Addenda al Protocolo 2002, firmado el 13 de marzo de 2002, adicional al Convenio suscrito el 25 de abril de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF), para mantenimiento de centros y servicios e inversiones en inmuebles destinados a centros de servicios sociales.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 1388 725 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.
- 1388 728 Notificación de trámites o actos del procedimiento de liquidación tributaria y/o expedientes de comprobación de valores.

<u>Pág.</u>	
	<b>Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente</b>
1390	430 Anuncio de información pública de la declaración medioambiental de Hero España, S.A.
1391	431 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se aprueba la adhesión de la mercantil Hero España, S.A., al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS).
	<b>Consejería de Sanidad y Consumo</b>
1391	375 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la Resolución del Expediente N.º 6P02SA0331.
1392	727 Anuncio de adjudicación.

**II. Administración Civil del Estado**

**2. Direcciones provinciales de Ministerios**

**Ministerio de Hacienda  
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia**

1393	791 Notificaciones a interesados.
1393	12323 Corrección de error.

**Ministerio del Interior  
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

1393	433 Notificaciones.
1402	432 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

**Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura**

1415	706 Expediente de información pública.
------	--

**III. Administración de Justicia**

**Audiencia Provincial de Murcia**

1416	794 Rollo de apelación número 479/2002.
------	---

**De lo Social número Dos de Cartagena**

1416	466 Demanda 920/2002.
1416	465 Demanda 961/2002.

**Primera Instancia número Seis de Murcia**

1418	708 Juicio verbal número 1.078/01.
------	------------------------------------

**Instrucción número Uno de Murcia**

1418	404 Procedimiento número 969/00-PB.
------	-------------------------------------

**De lo Social número Tres de Murcia**

1418	463 Autos número 322/2002.
------	----------------------------

**De lo Social número Siete de Murcia**

1419	467 Ejecutoria número 15/2001.
1419	412 Procedimiento número 797/01.

**De lo Social número Veinticuatro de Barcelona**

1419	410 Procedimiento despido número 770/2001.
1420	411 Procedimiento despido número 770/2001.

**IV. Administración Local**

**Águilas**

1422	458 Resolución con incautación de la garantía definitiva de cinco parquímetros en zona centro.
------	--

**Archena**

1422	447 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial La Capellanía, II fase.
1422	448 Aprobación inicial proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 4.
1422	449 Aprobación inicial del Reglamento del Archivo Municipal.

<u>Pág.</u>	
	<b>Archena</b>
1423	709 Alteración jurídica del bien inmueble «Edificio Nave-Almacén Municipal».
	<b>Blanca</b>
1423	446 Resolución de 20 de diciembre de 2002, nombramiento de Agente de Policía Local en prácticas.
	<b>Cartagena</b>
1423	457 Negociado de Contratación. Anuncio de adjudicación. Expediente número VA/02/2030.
1423	711 Área de Urbanismo. Planeamiento. Expediente GECO2002/8.
1424	712 Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para cubrir, mediante promoción interna, seis plazas de Técnico de Gestión de Administración General.

**Cieza**

1424	455 Adjudicación de obras.
1424	713 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector Industrial «Los Prados».
1425	721 Anuncio de subasta de obras.
1425	722 Anuncio de subasta de obras.
1426	723 Anuncio de contratación de trabajos de consultoría.
1427	724 Aprobada inicialmente la alteración de la calificación jurídica, de Servicio Público a Patrimonial, de las Parcelas «ES» de la UE1 del Plan Parcial SPP-1 y «S.P.-1» del Plan Parcial SPP1.

**Jumilla**

1427	451 Declaración de interés social de la línea eléctrica de 132 KV, doble circuito ST. Buey- ST Yecla.
1427	452 Declaración de interés social de la línea eléctrica a 20 KV, doble circuito P.E. Gavilanes-ST. Buey.

**La Unión**

1428	435 Convocatoria de Concurso-oposición, para la provisión en propiedad, de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.
1432	436 Convocatoria de concurso-oposición, para la provisión, mediante promoción interna, de un puesto de trabajo de Encargado de la Brigada Municipal, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.
1436	437 Convocatoria de concurso-oposición, para la provisión de dos plazas de Animador de Educación Física, vacantes en la plantilla de personal del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes, organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

**Lorca**

1440	714 Exposición pública Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2003.
1441	445 Bases para la convocatoria específica de concurso de méritos para proveer como funcionarios de carrera, diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, por funcionarización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo, aprobada por acuerdo de Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos de 12 de diciembre de 2002.

**Molina de Segura**

1444	715 Anuncio de licitación contrato de obra.
1445	716 Anuncio de licitación contrato de obra.

**Moratalla**

1445	456 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número CO-67/2002.
------	---

**San Javier**

1446	717 Aprobar relación de aspirantes admitidos y excluidos para 51 plazas de Operarios.
1449	718 Aprobar relación de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Operario Conductor.
1450	719 Aprobar relación de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Operario.
1451	720 Aprobar relación de aspirantes admitidos y excluidos para dos plazas de Conductores.
1452	439 Aprobación definitiva del Plan Parcial «Euro Roda», previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Javier.

**Torre Pacheco**

1454	710 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar (Aui) Núm. 6, de Roldán.
------	---

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**792 Orden de 13 de enero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, (B.O.R.M. n.º 85 de 12 de abril), así como la normativa reglamentaria que desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público y el contenido necesario de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. (Suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Posteriormente, por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adaptándose la misma al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Regional, se establecen medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/90, de 28 de junio.

Por Orden de 27 de diciembre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, se modifica la imputación presupuestaria de diversos puestos de trabajo de la Administración Regional.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.1.d) de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003, (B.O.R.M. n.º 301 de 31 de diciembre), se debe proceder a la actualización de las cuantías del complemento específico asignado a cada puesto de trabajo, con el incremento del dos por ciento.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el apartado 1.4, del Acuerdo de fecha 15 de abril de 2002, Administración Regional y Organizaciones Sindicales U.G.T., CC.OO., CEMSATSE y CSI-CSIF, sobre retribuciones del personal al Servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia para el

periodo 2002-2005, ratificado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de octubre del 2002, (B.O.R.M. n.º 288, de 19 de diciembre), se debe incrementar con efectos de 1 de enero de 2003, los complementos específicos, comprendidos entre las cuantías de 685,56 y 1.298,64 euros anuales, ambos inclusive, mediante la aplicación de la cuantía de 177,13 euros anuales.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

### DISPONGO

**Primero.**- Modificar, con efectos de 1 de enero de 2003, la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden, a los centros directivos que se determinan en la misma.

El personal que figure adscrito a los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Orden, continuará en su desempeño con el mismo carácter con que lo tuviera atribuido.

**Segundo.**- Actualizar las cuantías del complemento específico que la relación de puestos de trabajo vigente atribuye a cada puesto, incrementándolas en un dos por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.1. d), de la Ley 14/2002, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003.

**Tercero.**- Modificar los complementos específicos comprendidos entre 685,56 y 1.298,64 euros anuales 2002, ambos inclusive, mediante la aplicación de la cuantía 177,13 euros anuales, de conformidad con lo establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2002.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

### ANEXO

#### MODIFICACIONES «CAMBIO IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA»

#### Consejería de Presidencia.

El centro de destino «30185», en denominación debe decir: «Organismo Autónomo Instituto de la Mujer de la Región de Murcia».

Los puestos de trabajo dependientes de la Secretaría Sectorial de la Mujer y Juventud, se adscriben al Organismo Autónomo Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

El centro de destino «30180», en denominación debe decir: «Organismo Autónomo Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.»

Los puestos de trabajo dependientes de la Dirección General de Juventud, se adscriben al Organismo Autónomo Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

El puesto de trabajo de Ayudante de Servicios. Los Narejos, código LM00020, dependiente de la Dirección General de Deportes, se adscribe al O. A. Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), centro de destino «24901».

El puesto de trabajo de Subalterno, código SU00181, dependiente de la Dirección General de Deportes, se adscribe a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, centro de destino «24406», dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.

El puesto de trabajo de Vigilante-Subalterno. Cartagena, código VB00002, dependiente de la Dirección General de Deportes, se adscribe al Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), centro de destino «16967».

El puesto de trabajo de Director de Estudios, Planificación y Coordinación de Proyectos, código D100002, dependiente de la Secretaría General de Presidencia, se adscribe a la Dirección General de Estudios, Planificación y Coordinación de Proyectos, centro de destino «30105».

El puesto de trabajo de Director/a Proyectos e Iniciativas Culturales, código D100003, dependiente de la Secretaría General de Presidencia, se adscribe a la Dirección General de Proyectos e Iniciativas Culturales, centro de destino «30104».

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00348, dependiente de la Secretaría General de Presidencia, se adscribe a la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno, centro de destino «30170».

El puesto de trabajo de Secretaria/o Director/a, código S300089, dependiente de la Secretaría General de Presidencia, se adscribe a la Dirección General de Estudios, Planificación y Coordinación de Proyectos, centro de destino «30105».

El puesto de trabajo de Secretaria/o Director/a, código S300090, dependiente de la Secretaría General de Presidencia, se adscribe a la Dirección General de Proyectos e Iniciativas Culturales, centro de destino «30104».

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00265, dependiente de la Secretaría General de Presidencia, se adscribe a la Dirección General de Deportes, centro de destino «30150».

El puesto de trabajo de Ayudante Técnico de Microfilmación, código T500001, dependiente de la Secretaría General de Presidencia, se adscribe a la Dirección General de Cultura, centro de destino «30412», dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00081, dependiente de la Secretaría General

de Presidencia, se adscribe a la Dirección de los Servicios Jurídicos, centro de destino «30120».

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA01212, dependiente de la Secretaría General de Presidencia, se adscribe a la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno, centro de destino «30170».

### **Consejería de Trabajo y Política Social.**

El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Gestión Económica, código N700387, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, centro de destino «30133».

Los puestos de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500334; Auxiliar Especialista, código JG00474; Auxiliar Administrativo, código AA00197, AA00818, AA00824, AA00829, AA00832, AA00837; Administrativo de Apoyo, código AS00070; Jefe de Servicio de Empleo, código JS00105; Jefe de Servicio de Coordinación y Gestión Fondo Social Europeo, código JS00304; Jefe de Sección Planes de Formación, código JC00383; Jefe de Sección de Promoción de Empleo, código JC00274; Jefe de Sección Estudios y Publicaciones, código JC00452; Técnico Superior, código TS00605; Auxiliar Coordinador de Empleo, código N500234; Administrativo, código AD00188; dependientes de la Dirección General de Trabajo, se adscriben al Organismo Autónomo Servicio Público Regional e Empleo y Formación, centro de destino «30550».

Los puestos de trabajo dependientes de la Dirección General de trabajo, adscritos al programa presupuestario 322A, se adscriben al Organismo Autónomo Servicio Público Regional de Empleo y Formación, centro de destino «30550».

Los puestos de trabajo dependientes de la Dirección General de Formación Ocupacional, se adscriben al Organismo Autónomo Servicio Público Regional de Empleo y Formación, centro de destino «30550».

### **Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. (I.S.S.O.R.M.)**

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00301, adscrito al centro de destino «30953», Gestión de Servicios Sociales, se adscribe al centro de destino «30950» Servicios Generales.

El puesto de trabajo de Educador. El Palmar, código ED00127, en centro de destino donde dice: «30958», Centro Ocupacional El Palmar; debe decir: «30952» Enfermos Mentales Crónicos. Luis Valenciano.

### **Consejería de Economía y Hacienda.**

El puesto de trabajo de Asesor Facultativo, código A400033, dependiente de la Secretaría General de Economía y Hacienda, se adscribe a la Dirección

General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, centro de destino «30210».

#### **Consejería de Educación y Cultura.**

Los puestos de trabajo de Técnico Superior. Lorca, código TS00027 y Administrativo .Lorca, código AD00161, dependientes de la Dirección General de Cultura, se adscriben a la Secretaría General.

#### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.**

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500361, dependiente de la Dirección General para la Política Agraria Común, se adscribe a la Secretaría General.

Los puestos de trabajo de Técnico Gestión Ayudas, código TC00097 y TC00098; Técnico de Apoyo, código TQ00075 y Auxiliar Especialista código JG00315 y JG00351, dependientes de la Dirección General para la Política Agraria Común, se adscriben a la Dirección General de Ganadería y Pesca, centro de destino «30660».

Los puestos de trabajo de Ordenanza, código O500269, O500054, O500055, O500252; Ordenanza C.C.A. Torre Pacheco, código O500271; Ordenanza-Repardidor, código O200017; Ordenanza O.C.A. Cieza, código O500265, O500266; Ordenanza O.C.A. Mula, código O500268; Ordenanza. Caravaca, código O500262 y Ordenanza C.O. Cartagena, código O500263; dependientes de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, se adscriben a la Secretaría General.

El puesto de trabajo de Ordenanza. Cartagena, código O500255, dependiente de la Dirección General de Ganadería y Pesca, se adscribe a la Secretaría General.

#### **Consejería de Sanidad y Consumo.**

El puesto de trabajo de Técnico Salud Pública, Inspección de Centros Serv. Estab. Sanitarios, código SL00041, dependiente de la Dirección General de Ordenación y Acreditación Sanitaria, se adscribe a la Dirección General de Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria, centro de destino «30721».

El puesto de trabajo de Asesor de Apoyo Jurídico, código A100216, dependiente de la Dirección General de Ordenación y Acreditación Sanitaria, se adscribe a la Dirección General de Planificación y Financiación Sanitaria, centro de destino «30730.»

El puesto de trabajo de Secretaria/o Director/a General, código S300086, dependiente de la Dirección General de Ordenación y Acreditación Sanitaria, se adscribe a la Dirección General de Planificación y Financiación Sanitaria, centro de destino «30730».

El puesto de trabajo de Documentalista, código DB00014, dependiente de la Dirección General de

Salud Pública, se adscribe a la Dirección General de Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria, centro de destino «30721».

El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00495, dependiente de la Dirección General de Planificación y Financiación Sanitaria, se adscribe a la Dirección General de Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria, centro de destino «30721».

#### **Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio.**

El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500022, dependiente de la Secretaría General, se adscribe a la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, centro de destino «30401».

#### **Servicio Murciano de Salud.**

Los puestos de trabajo de Jefe Negociado Asistencia Sanitaria, código N700605; Jefe Negociado Asistencia Sanitaria, código N700606; Auxiliar Especialista, código JG00514, JG00482, JG00485, JG00479, JG00502, JG00481, JG00483, JG00484, JG00486, JG00512 y JG00513; Auxiliar Coordinador Gestión Asistencial, código N500454, N500455, N500452; Auxiliar Administrativo, código AA01293, AA01294, AA01299, dependientes de la Secretaría General Técnica, se adscriben a la Dirección General de Atención al Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria, centro de destino «30721», dependientes de la Consejería de Sanidad y Consumo.

### **Consejería de Economía y Hacienda**

#### **806 Orden de 17 de enero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, de modificación parcial de la Orden de 21 de febrero de 2002, por la que se regulan las ordenaciones de pagos secundarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

El artículo 51, apartado 1, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, atribuye al Director General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos las funciones de Ordenador General de Pagos de la Comunidad Autónoma, bajo la superior autoridad del Consejero de Economía y Hacienda.

No obstante, y con la finalidad de facilitar el servicio, el mismo artículo 51 en su apartado 2 prevé la creación de cuantas ordenaciones de pago secundarias se consideren necesarias, cuyos titulares serán nombrados por el Consejero de Economía y

Hacienda, y dependerán del Ordenador General de Pagos.

En desarrollo de lo dispuesto en el citado artículo, fue dictada por esta Consejería de Economía y Hacienda, la Orden de 21 de febrero de 2002, por la que se regulan las Ordenaciones de Pagos Secundarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aplicable a los pagos relativos a gastos imputables al Capítulo II del Presupuesto de Gastos «Gastos corrientes en bienes y servicios» cuyo importe individualizado no supere los 4.500 euros, excepción hecha de los gastos de teléfono y suministros de energía eléctrica, combustible y agua, a los que no le será de aplicación la citada limitación.

La citada Orden establece en su artículo 1, apartado 2, que la creación de Ordenaciones de Pago Secundarias en cada una de las Consejerías que integran la Administración Pública Regional se realizará mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda, previa solicitud del Consejero respectivo en la que se especificará la Unidad administrativa a la que se adscribirá dicha Ordenación de Pagos, cuyo titular y sustituto serán nombrados igualmente por el Consejero de Economía y Hacienda a propuesta del Consejero respectivo.

Por su parte, el artículo 3, apartado 1 de la misma Orden dispone que, como soporte de las Ordenaciones de Pago Secundarias, la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos tramitará la apertura de una cuenta corriente operativa, cuya disposición requerirá la firma mancomunada del Ordenador de Pagos Secundario y del Interventor Delegado de cada una de las Consejerías o personas que legalmente les sustituyan.

En relación con esta materia, la recientemente aprobada Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2003, establece en su Disposición Adicional Quinta que los pagos que se realicen a través de Ordenaciones de Pagos Secundarias no estarán sometidos a intervención formal de la ordenación del pago, ni a intervención material del pago, durante el citado ejercicio 2003.

En su virtud, expuesto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, letra g) del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia,

#### DISPONGO

**Artículo único.** Se modifica la redacción del artículo 3, apartado 1 de la Orden de 21 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda añadiendo el siguiente párrafo:

No obstante, cuando la normativa vigente no exija la intervención material de los pagos que se realicen a través de las Ordenaciones de Pagos Secundarias,

para la disposición de los fondos de la referida cuenta corriente será necesaria la firma mancomunada del Ordenador de Pagos Secundario y del Jefe del Servicio Económico Presupuestario o de la Unidad Administrativa que tenga atribuidas esas mismas funciones, o de las personas que legalmente les sustituyan.

Cuando el Ordenador de Pagos Secundario sea a su vez el Jefe del Servicio Económico Presupuestario o de la unidad administrativa equivalente, para la disposición de los citados fondos será necesaria la firma mancomunada de dicho Ordenador de Pagos y de la persona del Servicio Económico Presupuestario que sea designada para tal fin por su correspondiente Consejería, o de las personas que legalmente les sustituyan.

#### Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 17 de enero de 2003.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**729 Orden de 14 de enero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Telecomunicaciones de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 6 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, código AFT08L-9.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145,

de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

#### DISPONGO:

**Primero.-** Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Telecomunicaciones de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 6 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 138, de 17 de junio de 2002), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

**Segundo.-** Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa «no abono de tasas y/o abono incorrecto», la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

**Tercero.-** Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

**Cuarto.-** Fijar en 22 el número máximo de asistencias a devengar por el Organismo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto

Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

**Quinto.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, el día 4 de marzo de 2003, a las 17:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria «Licenciado Cascales», sito en Avda. Teniente Flomesta de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Pasaporte o del Documento Nacional de Identidad en vigor o, en su defecto, del resguardo de renovación acompañado de Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo deberán acudir provistos de lápiz del número 2 y goma de borrar.

**Sexto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 14 de enero de 2003.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

### Consejería de Economía y Hacienda

**730 Orden de 28 de diciembre de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se integra en la Administración Pública de la Región de Murcia a determinado personal transferido consecuencia del Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a información de la Administración del Estado.**

Visto el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, así como el Decreto 93/2001, de 28 de diciembre, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen dichas funciones y servicios a esta Comunidad Autónoma.

Vista la resolución de 21 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración

Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Sistemas y Tecnología de la Información de la Administración del Estado (B.O.E. de 30 de noviembre), cuyo apartado cuarto dispone literalmente: «El aspirante transferido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, D. José Manuel Alcaraz Muñoz, deberá tomar posesión de su nombramiento dentro del plazo que la citada Administración Autonómica determine previa adjudicación del puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de la Comisión de Coordinación de la Función Pública de 28 de mayo de 1998».

Vistos, asimismo, el artículo 12.4 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

### DISPONGO

**Primero.-** Integrar en la Administración Pública de la Región de Murcia, con efectos 29 de diciembre de 2002, a D. José Manuel Alcaraz Muñoz, transferido como consecuencia del Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, indicado en el Anexo de esta Orden el Cuerpo y, en su caso, opción al que se le adscribe, el número de Registro General de Personal y asignándole el correspondiente puesto de trabajo con carácter provisional.

**Sexto.-** Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el citado Boletín Oficial.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

### ANEXO

#### Personal funcionario

#### Grupo A

Cuerpo Facultativo  
Opción: Analista de Sistemas

N.º de Registro de Personal: FU02213A.  
DNI: 77.506.354  
Apellidos y nombre: Alcaraz Muñoz, José Manuel.

### Puesto

Código: TC00330.  
Denominación: Técnico de Gestión Informática.  
Localidad: Murcia.

### Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

**731 Resolución R-1030/02, de 5 de diciembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a D. José Manuel Ferrández Vicente, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadoras».**

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 30 de octubre de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadoras».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley Regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

### RESUELVO

**Primero.-** Nombrar a D. José Manuel Ferrández Vicente con D.N.I. n.º 22006922-Q, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadoras», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

**Segundo.-** Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

**Tercero.-** Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, 5 de diciembre de 2002.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Consejería de Educación y Cultura  
Universidad Politécnica de Cartagena

**732 Resolución R-1027/02, de 4 de diciembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a D. Félix Lorenzo Martínez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Electrónica».**

Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal Calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 30 de octubre de 2001, para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Electrónica».

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por la Ley Regional 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario,

#### RESUELVO

**Primero.-** Nombrar a D. Félix Lorenzo Martínez con D.N.I. n.º 22988708-R, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Electrónica», con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

**Segundo.-** Para adquirir la condición de funcionario, el interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

**Tercero.-** Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado, y comuníquese a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación y a la Unidad de Recursos Humanos.

Cartagena, 4 de diciembre de 2002.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena,  
**Juan Ramón Medina Precioso.**

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Presidencia

**726 Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Presidencia de 7 de enero de 2003 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la clasificación de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia como de carácter cultural y se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia.**

Visto el expediente de clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, de la denominada Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, con domicilio en Murcia, Palacio González Campuzano, Plaza Romea, número 4, resultan los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** La Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia fue constituida mediante escritura otorgada en Murcia, ante el notario del Ilustre Colegio de Albacete, Don Carlos Peñafiel de Río el 9 de Septiembre de 2002, con número de su protocolo 4.188 y completada el 23 de diciembre de 2002, por el Excmo. Sr. Don Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2002; por la Ilma. Sra. Doña Lourdes Avellá Delgado, en nombre y representación de la Empresa Pública Regional denominada Murcia Cultural, S.A., facultada para este acto en virtud de Acuerdo de Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 27 de mayo de 2002; y por Don Juan González Cutillas, Presidente de la Asociación Cultural Orquesta Sinfónica de Murcia y en su nombre y representación, facultado para este acto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2002.

**Segundo.-** La Fundación tiene por objeto la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado «Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia», para promover a través de él y de sus componentes la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y

cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

**Tercero.-** Figura como dotación fundacional aportada por la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la cantidad de treinta mil cincuenta euros, sesenta y un céntimos, de la cual ha ingresado el veinticinco por ciento, o sea la suma de siete mil quinientos doce euros, sesenta y cinco céntimos, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aporta como dotación la cantidad de nueve mil euros y la Asociación Cultural Orquesta Sinfónica de Murcia la cantidad de seiscientos un euros, un céntimo, cantidades ingresadas a nombre de la Fundación en la cuenta número 20-090-0544435-0 abierta en la entidad de crédito Caja de Ahorros de Murcia, oficina Gran Vía Escultor Salzillo,23, de Murcia, acreditando la realidad de las aportaciones efectuadas mediante las certificaciones que figuran incorporadas a la escritura de constitución formando parte integrante de la misma.

**Cuarto.-** Como Órgano de Gobierno se designa un Patronato con los siguientes Patronos, con aceptación de sus nombramientos: Presidente: El Excmo. Sr. Don Fernando de la Cierva Carrasco. Vicepresidente primero: Ilma. Sra. Doña María Pedro Reverte García. Vicepresidente segundo: Ilmo. Sr. Don Fernando Armario Sánchez. Vocales: Ilma. Sra. Doña Lourdes Avellá Delgado, Don Juan González Cutillas. Gerente, no patrono: Don Pedro Navarro Esteban.

**Quinto.-** La Fundación persigue fines de interés general de índole cultural, estando el articulado de sus estatutos conformes y ajustados a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

**Sexto.-** Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos del Patronato, estando dicho órgano de gobierno obligado a la rendición de cuentas y presentación de presupuestos al Protectorado.

**Séptimo.-** Figura en el expediente informe favorable del Protectorado en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación al que hace referencia el artículo 36.2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

A dichos antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 34 de la Constitución recoge el derecho de fundación para fines de interés general.

**Segundo.-** La Secretaría General de la Presidencia es competente para resolver el presente expediente en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el artículo 2 del Decreto nº 28/1997, de 23 de mayo, sobre atribución de competencias en materia de Fundaciones

**Tercero.-** El artículo 36.2 de la Ley 30/1994, de 24 de Noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación a que se refiere el artículo 10.1 de dicha Ley, siendo competente a tal efecto la Vicepresidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia que ejerce el Protectorado de las fundaciones en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del citado Decreto nº 28/1997.

**Cuarto.-** El Decreto nº 53/2001, de 26 de Junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, atribuye, entre otras, la asistencia administrativa de la Vicepresidencia que ejerce el Protectorado de esta Fundación a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

**Quinta.-** La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

**Sexto.-** La Fundación persigue fines de interés general de carácter cultural, conforme al artículo 2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

**Séptimo.-** La dotación de la fundación descrita en el tercer antecedente de hecho de la presente Resolución, se considera inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

**Octavo.-** El artículo 4.1 del citado Decreto 28/1997, de 23 de mayo, dispone que el Registro comunicará al Protectorado correspondiente todas las inscripciones que realice.

Por lo expuesto, vista la Propuesta de Resolución del Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de esta Secretaría General y en uso de las facultades que me vienen conferidas,

#### RESUELVO

**Primero.-** Clasificar como de carácter cultural la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Inscribir la Fundación en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, en la Sección de Fundaciones Culturales bajo el número Cul-14.

**Tercero.-** Inscribir en el citado Registro el nombramiento y aceptaciones del cargo de miembros del Patronato de la Fundación .

**Cuarto.-** El contenido de esta Resolución se notificará a la Fundación interesada, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

También se comunicará a la Vicepresidencia de Gobierno y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda de Murcia.

Murcia, 7 de enero de 2003.—El Secretario General, **Juan F. Martínez Oliva A.**

## Consejería de Educación y Cultura Universidad de Murcia

**655 Resolución (R-352/02) de 26 de diciembre de 2002 de la Universidad de Murcia, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo Social de esta Universidad, de fecha 20 de diciembre de 2002, relativo a la aprobación del presupuesto 2003.**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la Ley Orgánica de Universidades, y 40 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, resuelve proponer la publicación del citado Acuerdo del Consejo Social por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Murcia de 2003.

Murcia, 26 de diciembre de 2002.—El Rector, **José Ballesta Germán.**



UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

## Estado de Ingresos Presupuesto 2003

Vicerrectorado %  
Unidad de Gasto %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				21.576.209,0
31	PRECIOS PÚBLICOS			20.974.022,0	
310	PRECIOS PÚBLICOS ENSEÑANZA REGLADA		19.457.453,0		
31000	Precios públicos prestac. servic. academ. univers.	13.849.394,0			
31001	Compensación precios públicos por becas M.E.C.	3.282.058,00			
31002	Compensación familia numerosa. de 1ª y 2ª	1.244.879,00			
31003	Derechos Académicos. Pruebas de acceso	350.235,00			
31004	Cursos de Adaptación Pedagógica (C.A.P.)	255.149,00			
31005	Otros derechos académicos administrativos	464.532,00			
31005	Otros derechos académicos administrativos	1.206,00			
31009	Compensación precios públicos otras instituciones	10.000,00			
311	PRECIOS PÚBLICOS CURSOS, SEMIN. Y REUN. APROB. CON		1.019.841,00		
31100	Cursos anuales	8.808,00			
31100	Cursos anuales	18.000,00			
31100	Cursos anuales	30.738,00			
31101	Cursos Escuela Práctica Jurídica	132.261,00			
31102	Cursos Escuela Práctica Psicológica	136.285,00			
31103	Cursos Universidad del Mar	84.142,00			
31104	Curso de criminología	183.600,00			
31105	Cursos de la Escuela de Práctica Social	76.605,00			
31106	Cursos Aula de Mayores	29.520,00			
31107	Cursos I.P.O.A.	4.951,00			
31108	Cursos Escuela de Práctica Laboral	39.667,00			
31109	Cursos Escuela de Práctica Tecnológica	275.264,00			
319	OTROS PRECIOS PUBLICOS POR SERVICIOS NO ACADÉMICOS		496.728,00		
31900	Servicio Actividades Deportivas	61.410,00			
31901	Servicio Actividades Culturales	1.803,00			
31903	Servicios Clínica Odontológica	85.457,00			
31904	Servicios Clínica Veterinaria	319.541,00			
31905	Servicios Biblioteca Universitaria	5.602,00			
31906	Servicios Apoyo Ciencias Experimentales (SACE)	13.915,00			
31908	Servicios Instituto del Agua	4.000,00			
31911	Servicios del SEPA	5.000,00			
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN SERVICIOS			330.000,00	
321	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS		310.000,00		
32100	Servicios informáticos	310.000,00			
329	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS		20.000,00		
32901	Derechos de examen (oposiciones)	20.000,00			
33	VENTA DE BIENES			108.996,00	
330	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS		108.996,00		
33000	Venta servicio de publicaciones	73.996,00			

PRES016L

Cantidades expresadas en EUROS



UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

## Estado de Ingresos Presupuesto 2003

Vicerrectorado %

Unidad de Gasto %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
33001	Venta impresos de matrícula	35.000,00			
39	OTROS INGRESOS			163.191,00	
390	OTROS INGRESOS		163.191,00		
39001	Ingresos por suministros a concesionarios	84.938,00			
39002	Ingresos por suministros a otros	78.253,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				83.070.782,0
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			241.817,00	
401	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES		241.817,00		
40101	Convenio reduc. déficit y promoc. profesorado	241.817,00			
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL			2.404,00	
420	DE LA SEGURIDAD SOCIAL		2.404,00		
42003	INSERSO	2.404,00			
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			81.844.806,0	
450	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		80.559.604,0		
45000	Subvención Nominativa de la C.A.R.M.	79.464.902,0			
45001	Convenio reduc. déficit y promoc. profesorado	241.817,00			
45002	Subvención intereses de préstamos	444.342,00			
45003	Convenio Enseñanzas Medias	65.966,00			
45004	Convenio pruebas selectividad	42.071,00			
45007	Convenio prácticas CARM	300.506,00			
451	DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		1.285.202,00		
45100	Plazas Vinculadas	1.285.202,00			
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			981.755,00	
470	DE CAJA MURCIA		339.572,00		
47000	Obra Social de Cajamurcia	339.572,00			
471	DE LA C.A.M.		312.442,00		
47100	Obra Social de la C.A.M.	310.038,00			
47100	Obra Social de la C.A.M.	2.404,00			
472	DEL BANCO DE SANTANDER		300.506,00		
47200	Banco de Santander	300.506,00			
473	CENTROS ADSCRITOS		20.591,00		
47300	Complemento dirección Centros Adscritos	20.591,00			

PRES016L

Cantidades expresadas en EUROS



UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

## Estado de Ingresos Presupuesto 2003

Vicerrectorado %  
Unidad de Gasto %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
479	OTRAS EMPRESAS		8.644,00		
47903	Becas Mapfre	8.644,00			
5	INGRESOS PATRIMONIALES				530.498,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS			292.454,00	
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		292.454,00		
52000	Intereses de cuentas bancarias	292.454,00			
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			53.129,00	
540	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES		53.129,00		
54000	Cesión de instalaciones	53.129,00			
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES			184.915,00	
550	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		184.915,00		
55000	Concesiones administrativas	184.915,00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				19.552.472,00
70	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL			989.876,00	
700	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		893.664,00		
70001	Proyectos investigación M.C.T.	64.500,00			
70002	Proyectos investigación CICYT/FEDER.	177.038,00			
70005	Doctores y Tecnólogos	97.452,00			
70011	Plan Nacional de Evaluación de Universidades	22.000,00			
70013	Programa Ramon y Cajal	412.674,00			
70014	Reembolso Anticipo de Proyectos PROFIT	120.000,00			
702	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO		91.898,00		
70201	Proyectos F.I.S.	91.898,00			
709	OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES		4.314,00		
70902	Del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4.314,00			
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS			9.015,00	
710	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		9.015,00		
71001	C.S.de Deportes (Actividades Deportivas)	9.015,00			
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			13.241.740,00	
750	DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		13.199.670,00		
75000	Subvención Inversiones	11.419.229,00			

PRES016L

Cantidades expresadas en EUROS



UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

## Estado de Ingresos Presupuesto 2003

Vicerrectorado %  
Unidad de Gasto %

Cód.	Denominación	Sbctos.	Conceptos	Artículos	Capítulos
75002	Subvención amortización de préstamos	1.780.441,00			
751	DE LA C.A.R.M. (CURSOS Y PROYECTOS)		18.030,00		
75110	Convenios Consejería de Trabajo y Política Social	18.030,00			
754	DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA C.A.R.M.		6.010,00		
75403	De la Consejería de Industria, Turismo	6.010,00			
759	DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS		18.030,00		
75900	Seminario de Estudios Gallegos	18.030,00			
76	DE CORPORACIONES LOCALES			30.051,00	
761	DE OTROS AYUNTAMIENTOS		30.051,00		
76100	Convenios Ayuntamientos Universidad del Mar	30.051,00			
77	DE EMPRESAS PRIVADAS			12.020,00	
770	DE CAJA MURCIA		6.010,00		
77002	A la Escuela de Práctica Jurídica	6.010,00			
771	DE LA C.A.M.		6.010,00		
77102	A la Escuela de Práctica Jurídica	6.010,00			
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			494.699,00	
780	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		31.554,00		
78000	De Colegios Profesionales (E.P.J.)	27.346,00			
78006	Subvención Colegio de Graduados Sociales	4.208,00			
781	FUNDACIÓN SÉNECA		463.145,00		
78100	A la Escuela de Práctica Jurídica	12.020,00			
78101	A Proyectos de Investigación	448.120,00			
78103	A la Escuela de Práctica Psicológica	3.005,00			
79	DEL EXTERIOR			4.775.071,00	
790	F.E.D.E.R.		4.169.061,00		
79002	Proyectos de Investigación	413.069,00			
79003	Programa inversiones 00/06 FEDER (I+D)	3.755.992,00			
793	PARLAMENTO EUROPEO		6.010,00		
79300	Parlamento Europeo (Escuela Práctica Jurídica)	6.010,00			
795	PROYECTOS EUROPEOS		600.000,00		

PRES016L

Cantidades expresadas en EUROS





UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

## Estado de Gastos Presupuesto 2003

Programa 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				2.712.743,00
12	PERSONAL FUNCIONARIO			1.584.771,00	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		18.932,00		
12006	Complemento Específico por Cargo Académico	18.932,00			
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		1.565.839,00		
12101	Sueldo	798.419,00			
12102	Trienios	77.865,00			
12103	Complemento de Destino	366.251,00			
12104	Complemento Específico	323.304,00			
13	PERSONAL LABORAL			421.747,00	
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		421.747,00		
13101	Sueldos	172.910,00			
13102	Antigüedad	44.308,00			
13103	Retribuciones Complementarias	204.529,00			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			149.737,00	
150	PRODUCTIVIDAD		143.349,00		
15004	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	143.349,00			
151	GRATIFICACIONES		6.388,00		
15104	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	6.388,00			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			556.488,00	
160	CUOTAS SOCIALES		556.488,00		
16001	Seguridad Social	556.488,00			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.109.223,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			98.419,00	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		98.097,00		
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	19.996,00			
21301	Contrato mantenimiento	78.101,00			
215	MOBILIARIO Y ENSERES		322,00		
21500	Mobiliario y enseres	322,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			945.492,00	
220	MATERIAL DE OFICINA		226.303,00		

PRES020L

Cantidades expresadas en EUROS



UNIVERSIDAD DE MURCIA

# Estado de Gastos Presupuesto 2003

Programa 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22000	Ordinario no inventariable	147.687,00			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	71.016,00			
22002	Material informático no inventariable	7.600,00			
221	SUMINISTROS		185.910,00		
22104	Vestuario	2.000,00			
22106	Productos farmacéuticos	53.282,00			
22109	Otros suministros	130.628,00			
222	COMUNICACIONES		2.189,00		
22201	Postales	1.760,00			
22202	Telegráficas	429,00			
223	TRANSPORTES		11.233,00		
22301	Transportes de mensajería	4.059,00			
22309	Otros	7.174,00			
224	PRIMAS DE SEGUROS		61.468,00		
22401	Vehículos	1.200,00			
22409	Otros riesgos	60.268,00			
226	GASTOS DIVERSOS		234.428,00		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	9.913,00			
22602	Publicidad y propaganda	66.833,00			
22606	Reuniones y conferencias	69.185,00			
22609	Otros	88.497,00			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		223.961,00		
22700	Limpieza y aseo	316,00			
22706	Estudios y trabajos técnicos	159.973,00			
22709	Otros	63.672,00			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			65.312,00	
230	DIETAS		30.278,00		
23000	Dietas	30.278,00			
231	LOCOMOCIÓN		35.034,00		
23100	Locomoción	35.034,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.057.642,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.057.642,00	
480	BECAS Y AYUDAS		1.057.642,00		
48001.62	Becas Sociales	88.349,00			
48001.92	Becas colaboradores con el SAD	4.808,00			

PRES020L

Cantidades expresadas en EUROS



UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

## Estado de Gastos Presupuesto 2003

Programa 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48001.7D	Becas Cursos E. Práctica Psicológica	13.629,00			
48001.7G	Becas curso Escuela Práctica Social	7.660,00			
48001.7H	Master Univ. Tecnologías Avanzadas	27.526,00			
48001.7I	Becas Cursos Esc. Práctica Laboral	3.967,00			
48001.7A	Becas	104.541,00			
48001.93	Fundación Ruiz Funes	1.503,00			
48001.6B	Ayuda movilidad profesorado	36.061,00			
48001.98	Becas de creación artística	12.020,00			
48002.7D	Becas de apoyo	4.327,00			
48002.94	Asociación Alummos Rector Sabater	2.404,00			
48002.93	Ayudas a Sindicatos y Juntas de Personal	10.217,00			
48002.6B	Ayuda Asociación Internacional de Estudiantes	1.202,00			
48002.98	Becas de colaboradores culturales	12.020,00			
48003.13	Becas prácticas CARM	300.506,00			
48003.6B	Becas Intercampus	36.061,00			
48003.6C	Colaborador con el Servicio de Voluntariado	1.803,00			
48004.13	Becas Alumnos-Orientadores del COIE	6.105,00			
48004.62	Programa Ayuda Discapacitados	4.207,00			
48004.92	Ayudas a Cursos libre configuración	3.074,00			
48004.93	Fundación Lleida 700 aniversari (Proyecto Scanet	3.600,00			
48005.92	Ayuda a Fútbol Universitario Masculino	9.015,00			
48005.6B	Becas lectores	114.192,00			
48006.62	Asoc. y Proyectos estudiantiles	15.025,00			
48006.92	Ayudas Baloncesto Universitario Masculino	12.020,00			
48007.62	Subv. Consejo Estudiantes de la UMU	26.505,00			
48007.92	Ayudas a Clubes deportivos universitarios	13.222,00			
48008.62	Becas Prácticas Sociosanitarias	51.387,00			
48008.92	Ayudas Baloncesto Universitario Femenino	12.020,00			
48008.6B	Apoyo lingüístico	22.538,00			
48009.92	Ayudas a Fútbol Sala Universitario Femenino	12.020,00			
48010.62	Subv. a Órganos de Represent. Estudiantil	3.005,00			
48010.92	Ayudas a Voleibol Universitario	18.030,00			
48010.6B	Apoyo Grupo Santander	9.016,00			
48011.92	Escuelas Deportivas UMU	12.020,00			
48012.92	Ayudas a Ciudad de Murcia UMU	27.045,00			
48013.62	Junior Empresas UMU	3.005,00			
48013.92	Ayudas a Selección piragüismo UMU	8.982,00			
48014.92	Ayudas a Fútbol Sala Univer. Masculino	3.005,00			
6	INVERSIONES REALES				1.714.529,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			164.271,00	
620	DOCENCIA		70.902,00		
62001.13	Inversión asociada al funcionamiento servicios	3.126,00			
62001.92	Inventariable cursos deportivos	20.796,00			
62001.2D	Inversión nueva	3.743,00			
62001.7H	Infraestructura General	24.774,00			
62001.7C	Inversión nueva asociada al funcionamiento	10.000,00			
62001.96	Inversión nueva asociada al funcionamiento de serv	3.059,00			
62001.6B	Inversión nueva	3.000,00			
62001.89	Inversión nueva	2.404,00			
621	CURSOS		25.795,00		

PRES020L

Cantidades expresadas en EUROS



UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

## Estado de Gastos Presupuesto 2003

Programa 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
62101.7D	Infraestructura General	12.266,00			
62101.7G	Infraestructura general	6.894,00			
62101.7I	Infraestructura general	3.570,00			
62101.94	Material inventariable	3.065,00			
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		2.574,00		
62501.11	Adquisición material inventariable	2.574,00			
626	ADMINISTRACIÓN GENERAL		65.000,00		
62601.7A	Inversión nueva	65.000,00			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			1.550.258,00	
640	DOCENCIA		403.581,00		
64001.7D	Cursos	37.568,00			
64001.7G	Curso Escuela de Práctica Social	106.879,00			
64001.7H	Cursos	214.189,00			
64001.7I	Cursos generales	28.945,00			
64007.2D	Otras acciones	16.000,00			
641	CURSOS		746.932,00		
64101.3B	Cursos	8.625,00			
64101.92	Cursos deportivos	24.898,00			
64101.6D	Cursos Universidad del Mar	323.921,00			
64101.7E	Estudios Superiores en Criminología	195.242,00			
64101.6B	Cursos lengua y cultura	9.015,00			
64102.7E	Cursos Ordinarios y Cursos Especiales	185.231,00			
642	INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA		2.404,00		
64201.6C	Cursos S.U.V.	2.404,00			
645	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		335.774,00		
64501.92	Actividades deportivas CSD	9.015,00			
64501.94	Aulas de Mayores	29.520,00			
64501.6B	Acogida ERASMUS	39.366,00			
64501.6C	Proyecto Voluntariado	18.030,00			
64501.89	Fomento relaciones institucionales	3.005,00			
64501.98	Festival Internacional de Orquestas de Jóvenes	48.802,00			
64502.92	Actividades deportivas F.P.	4.847,00			
64502.2D	Catálogo Oferta Formación Postgrado	18.000,00			
64502.98	Salas Azarbe	42.551,00			
64503.92	Torneos Actividades Deportivas	23.111,00			
64503.6B	Fomento Relaciones Internacionales	66.111,00			
64504.6B	Planes de cooperación	9.015,00			
64504.98	Festival Internacional de Teatro Universitario	18.391,00			
64505.6B	Contrato Sócrates	6.010,00			
649	OTROS		61.567,00		
64901.13	PIU y Bancoempleo	13.486,00			

PRES020L

Cantidades expresadas en EUROS





UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

## Estado de Gastos Presupuesto 2003

Programa 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				75.805.815,0
11	PERSONAL EVENTUAL			30.050,00	
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		30.050,00		
11000	Retribuciones básicas	30.050,00			
12	PERSONAL FUNCIONARIO			57.149.155,0	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		48.798.322,0		
12001	Sueldo	19.227.361,0			
12002	Trienios	3.835.689,00			
12003	Complemento de Destino	12.000.685,0			
12004	Complemento Específico General	7.639.498,00			
12005	Complemento Específico por Mérito Docente	5.079.846,00			
12006	Complemento Específico por Cargo Académico	1.015.243,00			
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		8.081.659,00		
12101	Sueldo	3.899.914,00			
12102	Trienios	503.348,00			
12103	Complemento de Destino	1.991.465,00			
12104	Complemento Específico	1.686.932,00			
122	FUNCIONARIOS INTERINOS POR SUSTITUCIÓN		269.174,00		
12201	Sueldo	164.028,00			
12203	Complemento de Destino	50.647,00			
12204	Complemento Específico	54.499,00			
13	PERSONAL LABORAL			4.508.544,00	
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		4.508.544,00		
13101	Sueldos	1.643.337,00			
13102	Antigüedad	471.114,00			
13103	Retribuciones Complementarias	2.394.093,00			
14	OTRO PERSONAL			3.443.132,00	
140	CONTRATADOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO		3.443.132,00		
14001	Básicas	2.277.946,00			
14002	Complementarias	1.165.186,00			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			6.148.553,00	
150	PRODUCTIVIDAD		3.193.565,00		
15001	Investigadora General	1.961.710,00			
15002	Vinculadas INSALUD	214.066,00			
15003	Vinculadas SANIDAD	149.021,00			
15004	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	868.768,00			

PRES020L

Cantidades expresadas en EUROS



UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

## Estado de Gastos Presupuesto 2003

Programa 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbtos	Conceptos	Artículos	Capítulos
151	GRATIFICACIONES		2.954.988,00		
15101	Investigadora General	6.491,00			
15102	Vinculadas INSALUD	336.150,00			
15103	Vinculadas SANIDAD	76.076,00			
15104	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	60.101,00			
15105	Acuerdos Mejoras Retributivas	2.476.170,00			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			4.526.381,00	
160	CUOTAS SOCIALES		3.822.924,00		
16001	Seguridad Social	3.822.924,00			
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		703.457,00		
16201	Formación y Perfeccionamiento P.A.S.	36.060,00			
16202	Acción Social	254.047,00			
16203	Seguros	82.795,00			
16204	Ayudas al estudio	191.000,00			
16205	Seguros	139.555,00			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				14.906.828,0
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			2.520.584,00	
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		100.000,00		
21000	Infraestructura y bienes naturales	100.000,00			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.774.481,00		
21200	Edificios y otras construcciones	1.774.481,00			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		194.803,00		
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	194.803,00			
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		31.000,00		
21400	Material de transporte	31.000,00			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN		420.300,00		
21600	Equipos para procesos de información	420.300,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			8.944.237,00	
220	MATERIAL DE OFICINA		280.551,00		
22000	Ordinario no inventariable	122.264,00			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	111.755,00			
22002	Material informático no inventariable	45.325,00			
22003	Publicaciones internas	1.207,00			
221	SUMINISTROS		2.347.679,00		

PRES020L

Cantidades expresadas en EUROS



UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

## Estado de Gastos Presupuesto 2003

Programa 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22100	Energía eléctrica	1.669.664,00			
22101	Agua	253.295,00			
22102	Gas	212.130,00			
22103	Combustible	24.041,00			
22104	Vestuario	55.000,00			
22109	Otros suministros	133.549,00			
222	COMUNICACIONES		1.259.000,00		
22200	Telefónicas	1.000.000,00			
22201	Postales	259.000,00			
223	TRANSPORTES		191.178,00		
22300	Mudanzas	140.000,00			
22301	Transportes de mensajería	11.000,00			
22309	Otros	40.178,00			
224	PRIMAS DE SEGUROS		35.000,00		
22401	Vehículos	28.000,00			
22409	Otros riesgos	7.000,00			
225	TRIBUTOS		6.600,00		
22500	Estatales	500,00			
22501	Autonómicos	100,00			
22502	Locales	6.000,00			
226	GASTOS DIVERSOS		324.875,00		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	36.000,00			
22602	Publicidad y propaganda	220.906,00			
22603	Jurídicos, contenciosos	8.000,00			
22606	Reuniones y conferencias	29.969,00			
22609	Otros	30.000,00			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		4.499.354,00		
22700	Limpieza y aseo	3.300.000,00			
22701	Seguridad	363.000,00			
22706	Estudios y trabajos técnicos	226.000,00			
22709	Otros	610.354,00			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			626.466,00	
230	DIETAS		144.290,00		
23000	Dietas	144.290,00			
231	LOCOMOCIÓN		159.025,00		
23100	Locomoción	159.025,00			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		323.151,00		

PRES020L

Cantidades expresadas en EUROS



UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

## Estado de Gastos Presupuesto 2003

Programa 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
23300	Otras indemnizaciones	323.151,00			
24	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			2.815.541,00	
240	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS Y DEPARTAMENTOS		2.815.541,00		
24001	Gastos corrientes asociados a docencia	2.214.187,00			
24002	Promoción de prácticas docentes	391.000,00			
24004	Cursos de doctorado	210.354,00			
3	GASTOS FINANCIEROS				444.342,00
31	DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR			444.342,00	
310	INTERESES		444.342,00		
31000.1B	Intereses préstamos a medio plazo	444.342,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				117.164,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			117.164,00	
480	BECAS Y AYUDAS		117.164,00		
48001.4A	Becas	36.061,00			
48001.4B	Becas	18.720,00			
48001.3A	Becas apoyo al I.C.E.	6.010,00			
48001.CA	Becas Evaluación Docente	19.230,00			
48002.07	Becas de colaboración Servicio de Informática	37.143,00			
6	INVERSIONES REALES				14.014.970,0
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			11.745.455,0	
620	DOCENCIA		1.907.186,00		
62001.4A	Convoc. Infraestructura Centros y Departamentos	907.186,00			
62001.1B	Docencia Centros y Departamentos	1.000.000,00			
626	ADMINISTRACIÓN GENERAL		6.010,00		
62601.3A	Inversión nueva	6.010,00			
627	PLANES INTEGRALES		9.832.259,00		
62701.4A	FEDER Programa Operativo Murcia	3.993.244,00			
62702.4A	FEDER (P.O. Infra. Científica 2000/2006)	2.179.763,00			
62702.07	Red Servicios Banda Ancha UNIMURNET2	800.000,00			
62703.4A	Actuaciones fondos propios	648.814,00			
62703.4B	Inversiones fondos propios	60.000,00			
62705.4A	Inversiones complementarias	1.008.764,00			
62706.4A	FEDER I+D+I 2003/2004	1.141.674,00			
63	INVERSIÓN DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			947.100,00	
630	DOCENCIA		947.100,00		

PRES020L

Cantidades expresadas en EUROS





UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

## Estado de Gastos Presupuesto 2003

Programa 463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				128.739,00
10	ALTOS CARGOS			25.012,00	
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REM. DE ALTOS CARGOS		25.012,00		
10001	Retribuciones complementarias	25.012,00			
12	PERSONAL FUNCIONARIO			49.779,00	
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		49.779,00		
12101	Sueldo	23.499,00			
12102	Trienios	888,00			
12103	Complemento de Destino	12.222,00			
12104	Complemento Especifico	13.170,00			
13	PERSONAL LABORAL			23.374,00	
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		23.374,00		
13101	Sueldos	6.798,00			
13102	Antigüedad	2.497,00			
13103	Retribuciones Complementarias	14.079,00			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			11.699,00	
150	PRODUCTIVIDAD		10.798,00		
15004	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	10.798,00			
151	GRATIFICACIONES		901,00		
15104	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	901,00			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			18.875,00	
160	CUOTAS SOCIALES		18.875,00		
16001	Seguridad Social	18.875,00			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				111.785,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			601,00	
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE		601,00		
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	601,00			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			601,00	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		601,00		
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	601,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			70.315,00	

PRES020L

Cantidades expresadas en EUROS



UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

## Estado de Gastos Presupuesto 2003

Programa 463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
220	MATERIAL DE OFICINA		9.914,00		
22000	Ordinario no inventariable	8.414,00			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500,00			
223	TRANSPORTES		301,00		
22301	Transportes de mensajería	301,00			
226	GASTOS DIVERSOS		30.050,00		
22601	Atenciones protocolarias y representativas	6.010,00			
22602	Publicidad y propaganda	3.606,00			
22606	Reuniones y conferencias	12.020,00			
22609	Otros	8.414,00			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		30.050,00		
22706	Estudios y trabajos técnicos	30.050,00			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			40.268,00	
230	DIETAS		5.866,00		
23000	Dietas	5.866,00			
231	LOCOMOCIÓN		1.346,00		
23100	Locomoción	1.346,00			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		33.056,00		
23300	Otras indemnizaciones	33.056,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.168,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.168,00	
480	BECAS Y AYUDAS		8.168,00		
48003.35	Premios y Becas	6.010,00			
48005.35	Ayudas para actividades Estudiantes	2.158,00			
6	INVERSIONES REALES				14.610,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			6.010,00	
620	DOCENCIA		6.010,00		
62001.35	Inversión nueva	6.010,00			
63	INVERSIÓN DE REPOSIC. FUNCIONAM. OPERAT. SERVIC.			3.000,00	
630	DOCENCIA		3.000,00		
63001.35	Laboratorio Museo Loustau	3.000,00			

PRES020L

Cantidades expresadas en EUROS





UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

## Estado de Gastos Presupuesto 2003

Programa 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
1	GASTOS DE PERSONAL				4.720.417,00
12	PERSONAL FUNCIONARIO			2.941.163,00	
120	FUNCIONARIOS DOCENTES		66,00		
12006	Complemento Específico por Cargo Académico	66,00			
121	FUNCIONARIO PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		2.941.097,00		
12101	Sueldo	1.479.439,00			
12102	Trienios	219.347,00			
12103	Complemento de Destino	679.431,00			
12104	Complemento Específico	562.880,00			
13	PERSONAL LABORAL			635.858,00	
131	LABORALES PAS (PERSONAL ADMINISTRAC. Y SERVIC.)		635.858,00		
13101	Sueldos	242.201,00			
13102	Antigüedad	59.751,00			
13103	Retribuciones Complementarias	333.906,00			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			274.909,00	
150	PRODUCTIVIDAD		270.101,00		
15004	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	270.101,00			
151	GRATIFICACIONES		4.808,00		
15104	P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)	4.808,00			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL. CARGO EMPLE.			868.487,00	
160	CUOTAS SOCIALES		868.487,00		
16001	Seguridad Social	868.487,00			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				320.798,00
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			3.173,00	
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE		3.173,00		
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.173,00			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			65.500,00	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		307,00		
21200	Edificios y otras construcciones	307,00			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		60.782,00		
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60.782,00			

PRES020L

Cantidades expresadas en EUROS



UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

## Estado de Gastos Presupuesto 2003

Programa 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		307,00		
21400	Material de transporte	307,00			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN		4.104,00		
21600	Equipos para procesos de información	4.104,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			232.187,00	
220	MATERIAL DE OFICINA		47.015,00		
22000	Ordinario no inventariable	39.357,00			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.819,00			
22002	Material informático no inventariable	1.839,00			
221	SUMINISTROS		71.274,00		
22109	Otros suministros	71.274,00			
222	COMUNICACIONES		66,00		
22200	Telefónicas	66,00			
223	TRANSPORTES		2.146,00		
22301	Transportes de mensajería	1.533,00			
22309	Otros	613,00			
226	GASTOS DIVERSOS		57.713,00		
22602	Publicidad y propaganda	2.145,00			
22606	Reuniones y conferencias	52.563,00			
22609	Otros	3.005,00			
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.		53.973,00		
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.478,00			
22708	Eliminación de residuos tóxicos.	51.495,00			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			19.938,00	
230	DIETAS		9.565,00		
23000	Dietas	9.565,00			
231	LOCOMOCIÓN		8.381,00		
23100	Locomoción	8.381,00			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		1.992,00		
23300	Otras indemnizaciones	1.992,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				521.320,00

PRES020L

Cantidades expresadas en EUROS



UNIVERSIDAD  
DE MURCIA

## Estado de Gastos Presupuesto 2003

Programa 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Cód.	Denominación	Sbctos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			521.320,00	
480	BECAS Y AYUDAS		521.320,00		
48001.2A	Ayudas Cursos	1.800,00			
48001.7J	Ayudas a Cursos	495,00			
48001.2B	Becas Predoctorales	313.260,00			
48001.6A	Becas Cursos de Formación	881,00			
48002.2B	Becas Fundación Esteban Romero	24.040,00			
48003.2B	Becas Postdoctorales	172.200,00			
48006.2B	Becas Predoctoral MAPFRE Medicina	8.644,00			
6	INVERSIONES REALES				6.378.399,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPER. SERVIC.			2.135.045,00	
620	DOCENCIA		2.859,00		
62001.2A	Infraestructura General	1.620,00			
62001.7J	Infraestructura Cursos y Proyectos	446,00			
62001.6A	Infraestructura cursos	793,00			
625	SERVICIOS UNIVERSITARIOS		85.965,00		
62501.2A	Material Inventariable	1.955,00			
62501.08	Material Inventariable	6.010,00			
62501.6A	Material inventariable	78.000,00			
626	ADMINISTRACIÓN GENERAL		1.955,00		
62601.2A	Infraestructura informática	1.955,00			
627	PLANES INTEGRALES		2.044.266,00		
62702.2B	FEDER I+D (2000-2006)	2.044.266,00			
64	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			4.243.354,00	
641	CURSOS		25.460,00		
64101.7J	Cursos	3.746,00			
64101.6A	Cursos S.A.C.E.	7.134,00			
64103.2A	Cursos	14.580,00			
642	INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA		2.490.162,00		
64201.2E	Anticipo de Proyectos Europeos	600.000,00			
64202.2E	Anticipo de Proyectos PROFIT	120.000,00			
64203.2B	Proyectos de investigación	758.867,00			
64205.2B	Incorporación de Doctores y Tecnólogos	97.452,00			
64207	CCAA. Proyectos financiados por la CCAA de Murcia	448.120,00			
64215.2B	Programa Ramón y Cajal	465.723,00			
644	INVESTIGACIÓN PROPIA		607.022,00		
64401.2B	Financiación Grupos Investigación	607.022,00			

PRES020L

Cantidades expresadas en EUROS



## Consejería de Trabajo y Política Social

**429 Addenda al Convenio suscrito el día 21 de marzo de 2002, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia (FEAPS-Región de Murcia), para financiación de gastos corrientes y de inversiones en inmuebles destinados a centros de servicios sociales.**

En Murcia, a 30 de diciembre de 2002

### REUNIDOS

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y,

De otra, el señor don Pedro Arcas Campoy, Presidente de la Junta Directiva de la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, (FEAPS-Región de Murcia), con C.I.F. G-30209654, en virtud de lo dispuesto en el apartado a) y e) del artículo 33 de los Estatutos de dicha Federación.

Ambas partes

### MANIFIESTAN

**Primero.-** Que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002 se consignó inicialmente en la aplicación presupuestaria 12.03.313A.481.06, Código de Proyecto 21889, la cantidad de 2.464.150'- euros, y en la aplicación presupuestaria 12.03.313A.781.04, Código de Proyecto 12016, la cantidad de 120.203'- euros, para un Convenio nominativo con la Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia, en adelante FEAPS-REGIÓN DE MURCIA, cuyo objeto era, por una parte, la financiación de gastos corrientes de los centros y servicios dependientes o gestionados por las Asociaciones y Fundaciones miembros de la misma en el marco de las actuaciones del Servicio Social de Minusválidos previstas en los Artículos 31 a 34 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia y, por otra, la financiación de gastos de amortización de la anualidad que se devengara durante el año 2002 del principal de préstamos suscritos para construcción de inmuebles destinados a centros de servicios sociales del sector de personas con discapacidad para lo que se suscribió el

correspondiente Convenio el día 21 de marzo de 2002, para atender los fines antes aludidos.

**Segundo.-** Que el incremento producido en gastos de capital durante el presente año y el de servicios y usuarios en los centros, así como el incremento en los costos de los mismos, no previstos inicialmente, ha significado que la aportación económica de los presupuestos de la administración regional para el mantenimiento de estos centros y servicios y para inversiones se haya mostrado claramente insuficiente, poniendo en muchos casos en peligro la posibilidad de garantizar la continuidad de los mismos por parte de las asociaciones titulares de éstos, siendo necesario garantizar la continuidad de los servicios para personas con discapacidad psíquica que las asociaciones integradas en FEAPS-Región de Murcia prestan.

**Tercero.-** Que se ha efectuado una Generación de Crédito por importe de 156.791,01'- euros para redotar las aplicaciones presupuestarias 12.03.313A.481.06, Código de Proyecto 21889, y 12.03.313A.781.04, Código de Proyecto 12016, para la prestación que esa Federación realiza a personas con discapacidad psíquica.

Y con estos antecedentes

### ACUERDAN

**Primero.-** El objeto de esta Addenda al Convenio suscrito el 21 de marzo de 2002 es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y FEAPS-Región de Murcia, para garantizar la financiación de gastos corrientes e inversiones en inmuebles de los centros y servicios dependientes o gestionados por las Asociaciones y Fundaciones miembros de la misma, en el marco de las actuaciones del Servicio Social de Minusválidos previstas en los Artículos 31 a 34 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios de la Región sociales de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Se establece en la cantidad de ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y uno con un (156.791,01) euros el compromiso económico de la Consejería de Trabajo y Política Social vinculado al objeto de esta Addenda, desglosado de la siguiente manera:

En la aplicación presupuestaria 12.03.313A.481.06, Código de Proyecto 21889, 150.250,00 euros y 6.541,01'- euros en la consignación presupuestaria 12.03.313A.781.04, Código de Proyecto 12016, ambas redotadas, de la Ley 8/2001, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002.

**Tercero.-** Se ratifica la vigencia del Convenio suscrito entre las partes el día 21 de marzo de 2002,

debiéndose ejecutar y justificar las actuaciones financiadas sobre la base de esta Addenda en lo correspondiente a ambas dotaciones presupuestarias.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por FEAPS-Región de Murcia, el Presidente de la Junta Directiva, **Pedro Arcas Campoy**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**705 Addenda al Protocolo 2002, firmado el 13 de marzo de 2002, adicional al Convenio suscrito el 25 de abril de 2001 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF), para mantenimiento de centros y servicios e inversiones en inmuebles destinados a centros de servicios sociales.**

En Murcia, a 30 de diciembre de 2002

### REUNIDOS

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y,

De otra, la señora doña Carmen Gil Montesinos, Vicepresidenta de la Junta directiva de la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, FAMDIF, con C.I.F. G-30052518, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de dicha Federación.

Ambas partes

### MANIFIESTAN

**Primero.-** Que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002 se consignó inicialmente en la aplicación presupuestaria 12.03.313A.481.06, Código de Proyecto 11980, la cantidad de 480.810'- euros, y en la aplicación presupuestaria 12.03.313A.781.04, Código de Proyecto 12017, la cantidad de 120.203'- euros, para un Convenio nominativo con la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, en adelante FAMDIF, cuyo objeto era la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2002, que sería aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, a los contenidos

y fines del Convenio suscrito entre las partes el 25 de abril de 2001, para mantenimiento de centros y servicios e inversiones en inmuebles destinados a centros de servicios sociales, para lo que se firmó el correspondiente Protocolo 2002 Adicional al Convenio suscrito el 25 de abril de 2001, el día 13 de marzo de 2002.

**Segundo.-** Que el incremento producido en gastos de capital durante el presente año y el de servicios y usuarios en los centros, así como el incremento en los costos de los mismos, no previstos inicialmente, ha significado que la aportación económica de los presupuestos de la administración regional para el mantenimiento de estos centros y servicios y para inversiones se haya mostrado claramente insuficiente, poniendo en muchos casos en peligro la posibilidad de garantizar la continuidad de los mismos por parte de las asociaciones titulares de éstos, siendo necesario garantizar la continuidad de los servicios para personas con discapacidad física que las asociaciones integradas en FAMDIF prestan.

**Tercero.-** Que se ha efectuado una Generación de Crédito por importe de 68.240,01'- euros para redotar las aplicaciones presupuestarias 12.03.313A.481.06, Código de Proyecto 11980, y 12.03.313A.781.04, Código de Proyecto 12017, para la prestación que esa Federación realiza a personas con discapacidad física.

Y con estos antecedentes

### ACUERDAN

**Primero.-** El objeto de esta Addenda al Protocolo 2002, firmado el 13 de marzo de 2002, Adicional al Convenio suscrito el 25 de abril de 2001 es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y FAMDIF, para garantizar la financiación de gastos corrientes e inversiones en inmuebles de los centros y servicios dependientes o gestionados por las Asociaciones miembros de la misma, en el marco de las actuaciones del Servicio Social de Minusválidos previstas en los Artículos 31 a 34 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios de la Región sociales de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Se establece en la cantidad de sesenta y ocho mil doscientos cuarenta con un (68.240,01) euros el compromiso económico de la Consejería de Trabajo y Política Social vinculado al objeto de esta Addenda, desglosado de la siguiente manera:

En la aplicación presupuestaria 12.03.313A.481.06, Código de Proyecto 11980, 61.699,00 euros, y 6.541,01'- euros en la consignación presupuestaria 12.03.313A.781.04, Código de Proyecto 12017, ambas redotadas, de la Ley 8/2001, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002.

**Tercero.-** Se ratifica la vigencia del Convenio suscrito entre las partes el día 25 de abril de 2001, debiéndose ejecutar y justificar las actuaciones financiadas sobre la base de esta Addenda en lo correspondiente a ambas dotaciones presupuestarias

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO**.—Por FAMDIF, la Vicepresidenta de la Junta Directiva, **Carmen Gil Montesinos**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Economía y Hacienda

#### 725 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 63/2002.

##### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro del equipamiento del perímetro corporativo de seguridad de la C.A.R.M.».

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto por concurso.

##### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 190.000,00.-Euros, I.V.A. incluido.

##### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 18 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Telefónica de España, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 190.000,00.- Euros, I.V.A. incluido.

Murcia, 9 de enero de 2003.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues**.

### Consejería de Economía y Hacienda

#### 728 Notificación de trámites o actos del procedimiento de liquidación tributaria y/o expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, tras los dos intentos preceptivos, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio (y para el supuesto de que en la columna Concepto, figure el término «Liquidación»), se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, núm. 3 de Murcia, 1.ª planta (Sección de Notificaciones) para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los interesados, se expone en esta Administración Tributaria, para conocimiento de los mismos.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a cómputo de plazos de ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción por la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente, así como a efectos de interposición de los recursos y reclamaciones que procedan.

Asimismo, y para el caso de que la publicación se refiera a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento liquidatorio y trámite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna Concepto figure el término «Alegaciones»), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación puede personarse en la Unidad Gestora de Ingresos descrita, a fin de que, si lo desea, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictará el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.

Exped.	Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y nombre interesado	NIF	Domicilio en el que se ha intentado		Importe	Concepto
					la notificación expresa	Municipio		
ILT 130220	2002 3074	I01 130220 1999 058958	ALBALADEJO GRIS SANTIAGO LUIS	40964912A	PB ALBERCA-DOCTOR FLELMING, 1-2º A	MURCIA	203,14 €	Alegación
ILT 130220	2002 2497	I01 130220 1999 009510	ALEGRIA MARTINEZ JOSE LUIS	27427628J	CL LA SEDA, 5	MURCIA	363,45 €	Alegación
ILT 130220	2002 2816	I01 130220 1999 042843	AMOROS GIL JOSE RAMON	22445890Y	CL TORRE DE LA MARQUESA, 1-7-C	MURCIA	200,02 €	Alegación
ILT 130220	2002 2490	I01 130220 1999 039231	ANDERSSON, JAN ESKIL	W00003777	CL OLIMPO-URBANIZACION OASIS, 119	LOS ALCAZARES	243,19 €	Alegación
ILT 130220	2002 2114	I01 130220 1999 000530	ARES FARIÑA ROGELIO	32103159N	CL ANDALUCIA-ST.RIBERA 4 ES A-PI B-PT A SAN JAVIER		175,35 €	Alegación
ILT 130220	2002 3022	I01 130220 1999 035294	ARQUITECTURAS DE MURCIA, S. L.	B30591267	CL BARTOLEJOS, 1	MURCIA	5.477,98 €	Alegación
ILT 130220	2002 3019	I01 130220 1999 035294	ARQUITECTURAS DE MURCIA, S. L.	B30591267	CL BARTOLEJOS, 1	MURCIA	4.342,85 €	Alegación
ILT 130220	2002 3018	I01 130220 1999 035294	ARQUITECTURAS DE MURCIA, S. L.	B30591267	CL BARTOLEJOS, 1	MURCIA	1.390,44 €	Alegación
ILT 130220	2002 3853	I02 130220 2000 003379	ARRONIZ LOPEZ JOSEFA	22418431D	CL SAN ANTON, 25 - 4º I	MURCIA	12.646,14 €	Alegación
ILT 130220	2002 2974	I01 130220 1999 042657	BALLESTER NAVARRO JOSE MARIA	22400691W	PB PUENTE TOCINOS-CL MAYOR, 204	MURCIA	270,47 €	Alegación
ILT 130220	2002 3145	I01 130220 1999 042791	BARBERA LOPEZ ROSA MARIA	34805329G	CL RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, 2	LOS ALCAZARES	1.267,05 €	Alegación
ILT 130220	2002 3125	I01 130220 1999 006891	BERMEJO MARTINEZ JOSEFA	27435535P	CL JORGE GUILLEN, 13 - 2	MURCIA	233,64 €	Alegación
ILT 130220	2002 3127	I01 130220 1999 006891	BERMEJO MARTINEZ JOSEFA	27435535P	CL JORGE GUILLEN, 13 - 2	MURCIA	69,22 €	Alegación
ILT 130220	2002 3306	I02 130220 2002 000147	BERNAL ROMERO ESTEBAN	22445017F	PB ALBERCA-CL SANTIAGO, 15 - BJ	MURCIA	1.242,45 €	Liquidación
ILT 130220	2002 2399	I01 130220 1999 009388	BISPGARD AINA LUCIA MARGARETA	21104368M	CL CONCEPCIÓN-URB. OASIS-MORO, 6 1º B	LOS ALCAZARES	1.159,45 €	Alegación
ILT 130220	2002 2333	I01 130220 2000 032168	BONALFA, S. L.	B30458152	CL CUBA, 2 - 3 - 2 - J	ALCANTARILLA	1.038,79 €	Alegación
ILT 130220	2002 2298	I01 130220 1999 023885	CABALLERO PARRAGA M BEATRIZ	23008897L	AV AVIACIÓN ESPAÑOLA, 46	SAN JAVIER	491,83 €	Alegación
ILT 130220	2002 3115	I01 130220 1999 050034	CABALLERO PRESENCIA ANTONIO RAFAEL	20754873H	PZ CONDESTABLE, 5 - 3º G	MURCIA	3.921,60 €	Alegación
ILT 130220	2002 917	I01 130220 1998 053212	CANOVAS PRIETO MARIA INMACULADA	27461237L	CL SAGASTA, 51 - 1 I	MURCIA	246,14 €	Liquidación
ILT 130220	2002 1811	I01 130220 1999 017129	CARMONA CAPITA ANTONIA	08810534Q	CL GENERAL TRUCARTE, 2 - 3º - 3ª PTA	SAN P. PINATAR	389,56 €	Alegación
ILT 130220	2002 1923	I01 130220 1999 019847	CARRASCO VELASCO, ANTONIO	38539907A	CL CARRETAS, 16	MURCIA	231,29 €	Alegación
ILT 130220	2002 2286	I01 130220 1999 006046	CARRILLO CARRILLO JUAN ANTONIO	22265823Y	CL SAN PEDRO, 8	MURCIA	136,73 €	Alegación
ILT 130220	2002 3096	I01 130220 1999 014566	CASTELLET MORALES DOLORES	22445193E	CL HERRADURA, 2 - 5 IZ	MURCIA	654,91 €	Alegación
ILT 130220	2002 1469	I02 130220 1998 002766	CATARINEU GUILLEN RICARDO	W00003452	AV ALFONSO X EL SABIO, 10 - 8º D	MURCIA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220	2002 3578	I01 130220 1999 051483	CUENCA REQUENA JOSE MANUEL	27427685R	CL SAN ANTONIO, 4	MURCIA	526,73 €	Alegación
ILT 130220	2002 2643	I01 130220 1999 021814	EL FARH, SAID	X1286112K	CL BURGOS, 1 - 2 IZ	SAN JAVIER	530,18 €	Alegación
ILT 130220	2002 2394	I02 130220 2002 000007	ESCAVY ZAMORA, EVA MARIA	K0180194N	CL LAS NORIAS-EDF. 3 PALMERAS, 22-2 A	MURCIA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220	2002 3232	I02 130220 2000 002034	FERNÁNDEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	34790854L	PZ CONDESTABLE, 5 - 8 A	MURCIA	5.969,69 €	Alegación
ILT 130220	2002 3851	I02 130220 1998 002571	FRANCO BLASCO ROSARIO	22182143T	AV RONDA NORTE, 13 - 6 C	MURCIA	92,16 €	Alegación
ILT 130220	2002 3712	I01 130220 1999 036642	FRANCO MARTINEZ PEDRO	22414402M	LG AZACAYA LA-CARRET. BENIAJAN, 124	MURCIA	566,05 €	Alegación
ILT 130220	2002 3766	I02 130220 1997 004120	FRANCO MERCADER MARIA SALUD	22464239R	CL NUEVA DE SAN ANTÓN, 13 - 5 A	MURCIA	1.135,74 €	Alegación
ILT 130220	2002 3131	I01 130220 1999 052292	FUENTES CUBERO ANTONIO	22852478T	PB BALSICAS-MURCIA, S/N	TOR. PACHECO	6.189,88 €	Alegación
ILT 130220	2002 2794	I01 130220 1999 026405	GALVEZ MARTINEZ AURELIO	22850689M	CL SIERRA CARRASCOY, 25	TORRE PACHECO	806,43 €	Alegación
ILT 130220	2002 2820	I01 130220 1999 026029	GARCIA CORTES JOAQUIN	74358920N	CL LAS PELEGRINAS, 4	SAN P. PINATAR	247,95 €	Alegación
ILT 130220	2002 2878	I01 130220 1999 000895	GARCIA LLOPEZ, ARIEL FRANCISCO	27480006C	CL APOSTOLES, 10 - 2 B	MURCIA	4.118,96 €	Alegación
ILT 130220	2002 3180	I01 130220 1999 057166	GARCITRANS DE SAN JAVIER, S.L.	B30310825	CARRETERA DE ALICANTE, S/N	SAN JAVIER	324,55 €	Alegación
ILT 130220	2002 1524	I02 130220 1999 002391	GIMÉNEZ SÁNCHEZ JOSE LUIS	23162152W	AV SAN ANTÓN, 22	MURCIA	1.210,59 €	Liquidación
ILT 130220	2002 2575	I01 130220 1999 005363	GONZALEZ BERNAL DAVID	48491849Y	PD ALBERCA-CL MERCEDES ILLAN, 8-2º	MURCIA	205,70 €	Alegación
ILT 130220	2002 3462	I01 130220 1999 029900	GONZALEZ GIL ANTONIO	22180571S	PB PALMAR-CL ALGAIDA-UR TORR, 1	MURCIA	132,94 €	Alegación
ILT 130220	2002 2967	I01 130220 1999 041279	GONZALEZ GIL ANTONIO	22180571S	PB PALMAR-CL ALGAIDA-UR TORR, 1	MURCIA	132,94 €	Alegación
ILT 130220	2002 2713	I01 130220 1999 027478	GONZALEZ JIMÉNEZ JUAN JOSE	52807506N	CL TROPEL, 14	ALCANTARILLA	634,85 €	Alegación
ILT 130220	2002 1817	I01 130220 1999 007747	GONZALEZ NORTES GINES	22311695Q	CL MAYOR, 123	ALCANTARILLA	126,21 €	Alegación
ILT 130220	2002 2611	I01 130220 1999 012500	GONZALEZ PINA GASPAR	22202087A	CL ALBERTO SEVILLA, BLOQUE. 1-5-5-5 A	MURCIA	654,24 €	Alegación
ILT 130220	2002 2232	I01 130220 1998 030776	GRUPO INMOBILIARIO FIMAL, S.L.	B30560031	CL LA VIRGEN, 29w	MURCIA	1.240,42 €	Alegación
ILT 130220	2002 2229	I01 130220 1998 030776	GRUPO INMOBILIARIO FIMAL, S.L.	B30560031	CL LA VIRGEN, 29	MURCIA	369,62 €	Alegación
ILT 130220	2002 2231	I01 130220 1998 030776	GRUPO INMOBILIARIO FIMAL, S.L.	B30560031	CL LA VIRGEN, 29	MURCIA	855,77 €	Alegación
ILT 130220	2002 818	I02 130220 2001 004598	GUERRO MOLINA ENCARNACIÓN	27454153L	CL ALVAREZ QUINTERO, 40 - 1º	MURCIA	29,60 €	Liquidación
ILT 130220	2002 3352	I02 130220 2001 005524	HERNANDEZ AGUSTÍN LUIS MARIANO	05365432S	CL LUIS ALEDO, 1 - 3 IZ	MURCIA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220	2002 3348	I02 130220 2001 005524	HERNANDEZ AGUSTÍN TERESA	05252146G	CL O.LANDEIRA-ED.SOPORTALES, N 5-3 A	MURCIA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220	2002 750	I01 130220 1998 055532	HERNANDEZ MIÑARRO MARIA HUERTAS	52802884J	CL COVADONGA, 23	ALCANTARILLA	366,84 €	Liquidación
ILT 130220	2002 3222	I01 130220 1999 013292	HERRERO GARCIA ANTONIA	22480026X	CL DR FLEMING - ED CONCORD, 11-3 IZ	ALCANTARILLA	706,02 €	Alegación
ILT 130220	2002 3184	I01 130220 1999 037603	HERRERO LORCA JOSEFA	74302814A	CL BLOQUES DE ROCASA, 6 B	BENIEL	225,92 €	Alegación
ILT 130220	2002 3179	I01 130220 1999 057153	INMOBILIARIA GARCIA LACUNZA, S.L.	B73052177	UR. STA. ROSA-CL STGO MAYOR, 3 F-S/N	MURCIA	1.025,00 €	Alegación
ILT 130220	2002 2482	I01 130220 1999 039417	KESSLER, EMIL HANS FRANZ MANF	W00003781	UR. OASIS, 12	LOS ALCAZARES	1.659,54 €	Alegación
ILT 130220	2002 2139	I01 130220 1999 032203	LOPEZ ALVAREZ, MARIA GEMA	10088642Z	PD SANTIAGO RIBERA - FCO FRANCO, 48	SAN JAVIER	149,03 €	Alegación
ILT 130220	2002 2260	I01 130220 1999 034783	LOPEZ HERNANDEZ JUAN MANUEL	22455297Y	PB NONDUERMAS-REG. MURCIANA, 1-1-2 E	MURCIA	388,06 €	Alegación
ILT 130220	2002 2568	I01 130220 1999 006501	MALAINA MÁRMOL MIGUEL RAMON	48508718Q	PZ PLZ YESQUEROS, 1-3º A	MURCIA	659,97 €	Alegación
ILT 130220	2002 1192	I02 130220 1999 002263	MANZANERA PINO MANUEL	22436383K	PB ALQUERÍAS-CL ZARZAS, 13	MURCIA	547,72 €	Liquidación

Exped.	Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y nombre interesado	NIF	Domicilio en el que se ha intentado		Municipio	Importe	Concepto
					la notificación expresa				
ILT 130220	2002 2889	I01 130220	1999 028579	MARIÑO ABAL NEMESIO	78732930C	PB SANTIAGO DE LA RIBERA-GOLETA, 16	SAN JAVIER	974,77€	Alegación
ILT 130220	2002 3738	I02 130220	1997 003343	MARTINEZ CARRACEDO ROSALÍA	22369426V	CL RIO THADER, 2-6 B	MURCIA	26.743,20€	Alegación
ILT 130220	2002 64	I02 130220	1998 004646	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	34817698E	CL LUISA ALEDO, 2-1º	MURCIA	408,89€	Alegación
ILT 130220	2002 3565	I01 130220	1999 018189	MARTINEZ SÁNCHEZ M DOLORES	22377419Y	CL SAN ANTÓN, EDF MAGNO, 28-4 D	MURCIA	104,77€	Alegación
ILT 130220	2002 529	I02 130220	2001 004995	MAYOR ROMERO M DOLORES	27467208X	CL AZORIN, 11-BJ	SANTOMERA	00,00€	Liquidación
ILT 130220	2002 3321	I02 130220	2001 005460	MENGUAL MARTINEZ MARIA FUENSANTA	27459099C	AV RIO SEGURA, 6 B 7 J	MURCIA	00,00€	Liquidación
ILT 130220	2002 1916	I01 130220	1999 021992	MESEGUER BERMEJO SANTIAGO	34828064S	PB CHURRA-CL FELIPE, 25	MURCIA	517,07€	Alegación
ILT 130220	2002 2410	I01 130220	1999 011517	MESEGUER PEREZ IGNACIO	34829444S	CL JARA CARRILLO, 2	MURCIA	482,85€	Alegación
ILT 130220	2002 3211	I01 130220	1999 051749	MONREAL ROIG FRANCISCO JOSE	22458231L	PB PALMAR-CDAD JARDIN LA PAZ, 27-2-2	MURCIA	210,42€	Alegación
ILT 130220	2002 2603	I01 130220	1999 000656	MONTEMAYOR ROJAS RAFAEL	38536002P	CL SAN MIGUEL, 9	SAN P. PINATAR	406,24€	Alegación
ILT 130220	2002 1514	I02 130220	1999 005201	MONTIEL BARCELO DOMINGO	22336982A	PB SAN BLAS-CARRETERA SAN JAVIER, 70	MURCIA	510,96€	Liquidación
ILT 130220	2002 2020	I01 130220	1999 006629	MONTIEL SÁNCHEZ ALBERTO	52812586D	CL FUENTE ALAMO, 3	SAN P. PINATAR	1.091,67€	Alegación
ILT 130220	2002 2511	I02 130220	2000 000589	MOROTE RIQUELME M ANGELES	22480934K	CR LOS ANDIQUES- LOS GARRES, S/N	MURCIA	1.454,94€	Alegación
ILT 130220	2002 1564	I01 130220	1998 065260	NAVARRO HERNANDEZ FRANCISCO	22327478K	CL AGRIMENSORES, 3	MURCIA	894,95€	Alegación
ILT 130220	2002 3034	I01 130220	1999 035194	NICOLAS PEDREÑO, ROSA MARIA	27439220J	CL MORERA, 4	MURCIA	1.082,03€	Alegación
ILT 130220	2002 2483	I01 130220	1999 039547	NORRGREN, TORSTEN VALDEMAR	W00003779	CL OLIMPO, 119	LOS ALCAZARES	168,19€	Alegación
ILT 130220	2002 2931	I02 130220	2002 002349	ORTIGOSA FERNÁNDEZ MARIA FUENSANTA	27462012N	PZ DIEZ DE REVENGA, 4 5B 8 E	MURCIA	1.143,49€	Alegación
ILT 130220	2002 2961	I01 130220	1999 042196	PARRA PERALES NICOLASA	26473768D	CL ALMERIA, 13 B	SAN P. PINATAR	210,41€	Alegación
ILT 130220	2002 3014	I01 130220	1999 039323	PASTOR JIMENEZ ANTONIO	22355616F	AV PRIMO DE RIVERA, 6 10º C	MURCIA	186,79€	Alegación
ILT 130220	2002 3522	I01 130220	1999 028472	PEREZ ROSIQUE YOLANDA	22999430M	CL MANUEL ACEDO, 73 1 B	LOS ALCAZARES	806,44€	Alegación
ILT 130220	2002 1951	I01 130220	2000 000033	PEREZ VIDAL DAVID	22945592X	CL ALCANTARA, 24	SAN JAVIER	99,77€	Alegación
ILT 130220	2002 1205	I02 130220	1999 002264	PINO ROCA MARIA	74280286S	PB ALQUERIAS-ZARZAS, 15	MURCIA	7.717,10€	Liquidación
ILT 130220	2002 679	I01 130220	1998 060565	PONS CB S.L.	B30363568	CL SAN LEANDRO, 5	MURCIA	3.131,95€	Alegación
ILT 130220	2002 2330	I01 130220	2000 000216	PROYECTOS INMOBILIARIOS CEDRO, S.L.	B30525521	PB LA ALBERCA-CEDRO, 00	MURCIA	480,81€	Alegación
ILT 130220	2002 2782	I01 130220	1999 028960	QUILES PEREZ RAMON	27469586L	PD PTE.TOCINOS-TUDMIR-ED S/N L IN A 3B	MURCIA	559,91€	Alegación
ILT 130220	2002 3241	I01 130220	2000 043721	RAMÍREZ GÓMEZ FUENSANTA	27458860B	PB JAVALI VIEJO-LA BARCA, 16-1-1-1	MURCIA	262,94€	Alegación
ILT 130220	2002 2743	I01 130220	2002 107054	ROCAMORA ROCAMORA JOSEFA	74185183V	CL GRACIA, 13-1 D	MURCIA	173,33€	Alegación
ILT 130220	2002 3360	I01 130220	1999 039312	RODRÍGUEZ GARCIA MARIA CARMEN	27485265N	PB SANGONERA SECA-CRRET LORCA, 118	MURCIA	71,50€	Alegación
ILT 130220	2002 2910	I01 130220	1999 016391	RUBIO SOTO PEDRO	52826326H	CL MAYOR, 136-1º D	ALCANTARILLA	534,70€	Alegación
ILT 130220	2002 3349	I02 130220	2002 000600	SÁNCHEZ LOPEZ FRANCISCO	27467570G	PB BENIAJAN-CL SAN FRANCISCO, 2 A 3 A	MURCIA	120,40€	Alegación
ILT 130220	2002 2190	I01 130220	1999 021040	SÁNCHEZ SERRANO MANUEL	22339913J	CM ZARANDONA-AGUSTINAS, 14	MURCIA	159,03€	Alegación
ILT 130220	2002 3541	I01 130220	1999 026989	SEGUROS Y ACTIV. FINANCIERAS 2000 S	B30480693	PB ZARANDONA-AV ZARANDONA, 92	MURCIA	1.041,99€	Alegación
ILT 130220	2002 3464	I01 130220	1999 029798	SIMON MUÑOZ JOSE	23212676H	CL GRAL MARTÍN DE LA CARRERA, 5 4 IZ	MURCIA	1.629,75€	Alegación
ILT 130220	2002 2918	I01 130220	1999 016040	TEJERO GILARRANZ RAMON	03386254X	PD MANGA URB. PTO Y PLAYA, BLQ 1-5-45	SAN JAVIER	1.568,85€	Alegación
ILT 130220	2002 2821	I01 130220	1999 026023	TOLEDO PELLICER JOSEFA	74331647V	PT TOCINOS-CL ALARCON-URSULA, 10-1 E	MURCIA	302,77€	Alegación
ILT 130220	2002 2715	I02 130220	1998 000432	TORRALBA NICOLAS ALFONSO	22412782H	CL CARRIL RUIPEREZ-ED ARENAS, 72-1 A	MURCIA	77,15€	Alegación
ILT 130220	2002 2721	I02 130220	1998 000432	TORRALBA NICOLAS ALFONSO	22412782H	CL CARRIL RUIPEREZ-ED ARENAS, 72-1 A	MURCIA	65,95€	Alegación
ILT 130220	2002 115	I01 130220	1998 050022	VALLADARES ALCARAZ DIEGO	52808927F	CL MAYOR, 11 8	ALCANTARILLA	402,54€	Liquidación
ILT 130220	2002 724	I01 130220	1998 059523	VELASCO BARCELO MARIA CARMEN	22430233N	PB ALBERCA-CL MALASAÑA, 21	MURCIA	358,35€	Liquidación
ILT 130220	2002 2402	I01 130220	1999 011532	WORLAND GRAHAM	X2228509Q	CL PENELOPE-URBANIZACION OASIS, 992	LOS ALCAZARES	198,42€	Alegación

Murcia, 17 de enero de 2003.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 430 Anuncio de información pública de la declaración medioambiental de Hero España, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.e del Reglamento (CE) 761/2001, se somete a información pública la Declaración Medioambiental de la mercantil Hero España, S.A., inscrita en el sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS).

La Declaración Medioambiental estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, en el Servicio de Calidad Ambiental en C/ Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia, 20 de diciembre de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **María José Martínez Sánchez**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 431 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se aprueba la adhesión de la mercantil Hero España, S.A., al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS).

Vista la solicitud de inscripción en el registro EMAS formulada por Hero España, S.A. de fecha 9/9/2002.

Visto que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 6.1 del Reglamento (CE/761/2001).

Correspondiendo a esta Secretaría Sectorial las funciones de Organismo competente, de acuerdo con la atribución de competencias realizada por el Decreto n.º 89/1996 de 22 de noviembre.

#### RESUELVO

**Primero.-** Inscribir en el Registro EMAS a la Mercantil Hero España S.A. con el número: E-MU-000002.

**Segundo.-** Esta inscripción tiene validez hasta 30 de junio de 2003, fecha límite de la siguiente Declaración Medioambiental.

**Tercero.-** Publíquese en el BORM y notifíquese la presente Resolución al Ministerio de Medio Ambiente y al interesado con indicación de que por no poner fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 20 de diciembre de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez.**

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 375 Edicto de la Dirección General de Consumo por el que se notifica la Resolución del Expediente N.º 6P02SA0331.

En uso de las competencias atribuidas por el R. D. 66/1984, de 20.06, (BORM 30.06.1984) y el Decreto 61/99 de 20.07, (BORM núm. 166 de 20.07.99) y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 59.4 de la ley 30/92, por la presente se hace saber a Grupo Traespa Marítimo, S.L., Ag. Transportes que se ha dictado Resolución del expediente iniciado como consecuencia

de las Actas de inspección N.º B 8061 y B 8062, de fechas 28.05.02, a las 10'00 horas y 03.06.02 a las 11'30 horas respectivamente, en presencia de D. Joaquín García García, empleado y D. Martín Ortiz Martínez, Administrador, y seguida, con carácter de inculpado, contra el mismo, por Rclmc. N.º 232/2002.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del Art. 594 de la Ley 30/1992, de 26.11, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido de C/. Félix Rodríguez de la Fuente, 3 - Edif. Eurohogar en 30007 Murcia se inserta el presente, haciéndole saber a Grupo Traespa Marítimo, S.L. que sobre la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director General de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el Art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999), de cuyas actuaciones resulta lo siguiente:.

#### 3.- Considerando que:

Vista la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96), el título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, BOE 27.11.92 y 28.12.92), el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1.398/93, de 04.08, BOE 09.08.93) y tomando en consideración los siguientes motivos:

#### 1.- Hechos acreditados.

1.1.- Que en el momento de la inspección carece de la tarifa de precios de los servicios que presta.

1.2.- Que en el momento de la inspección no exhibe en el establecimiento cartel informativo en el que figure la leyenda «Existen hojas de reclamaciones a disposición del consumidor o usuario» y carece de las hojas de reclamaciones a disposición de los clientes.

1.3.- Según el acta de inspección y documentación obrante en el expediente, en el servicio de guardamuebles realizado a doña María Rosa López Hernando, se le entregó los siguientes objetos en mal estado: una alfombra afgana de lana 3x4 m, unos sofás y una antena parabólica; y no se le entregó: un pie de lámpara, un equipo de música, una máquina de coser y algunas cajas.

#### 2.- Normas substantivas infringidas.

2.1.- Art. 8.f de la Ley 4/96, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96).

2.2.- Arts. 3.1 y 5.1 del Decreto 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones

de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, (BORM N.º 122 del 29.05.99).

2.3.- Art. 25.5 de la Ley 4/96, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96).

3.- Tipificación y calificación de la infracción.

3.1- Tipificados en los Arts. 25.5, 27.4 y 27.6 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96) como infracción y calificada como leve, según el Art. 29 de dicha Ley.

Como consecuencia de todo lo anterior, y de conformidad del instructor del procedimiento, esta Dirección General de Consumo adopta la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

1.º) imponer a Grupo Traespa Marítimo, S.L., la sanción de Advertencia por escrito.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el Art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999).

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la Resolución será firme.

Murcia, 27 de diciembre de 2002.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González**.

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 727 Anuncio de adjudicación.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación
- c) Número de expediente: 31/2002

#### 2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto de Obras e instalaciones y la posterior dirección de las obras de construcción de un Centro de Salud en El Ranero (Murcia).
- c) Lote.-
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 246, de 23 de octubre de 2002.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 107.641,26 €  
69.717,40 € - Redacción de proyecto.  
37.923,86 € - Dirección Técnica.

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 30.12.2002.
- b) Contratista: Francisco Fariña Martínez.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 97.415,34 €  
- 63.094,25 € - Redacción de proyecto.  
- 34.321,09 € - Dirección de obra.

Murcia, 15 de enero de 2003. —El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

#### **791      Notificaciones a interesados.**

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al señor Delegado General del Gobierno en la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Nombre y apellidos: Fidel Martínez Brígido.

Número reclamación: 30/00243/99.

Trámite: Notificación fallo.

Domicilio: San Pedro del Pinatar.

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos conforme al artículo 86 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1 de marzo de 1996.

Murcia, 23 de enero de 2003.—El Abogado del Estado-Secretario.

Ministerio de Hacienda

Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia

#### **12323    Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 12323, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 293, de fecha 20 de diciembre de 2002, se rectifica en lo siguiente:

Al final debe añadirse lo siguiente:

«Anexo 2.-Órgano responsable y lugar de comparecencia: Delegación Economía y Hacienda.- GV. Salzillo, 21-23, 3.ª planta, Murcia».

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### **433      Notificaciones.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones .

Murcia, 10 de enero de 2003.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP. PRECEPTO	ART.º
300052227584	J MAYOR	73986661	ALFAZ DEL PI	05.10.2002	100,00	RDL 339/90	060.1
300052308262	A MARTINEZ	13284533	ALICANTE	17.10.2002	110,00	RD 13/92	094.1
300051897661	C WOOSTER	X2719638A	FORMENTERA	05.07.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052224248	MONTAJES DIONI SL	B53418372	CREVILLEN	30.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300404121562	J BONETE	21914807	ELCHE	03.09.2002	200,00	RD 13/92	050.
309404114097	J LIDON	21987769	ELCHE	22.10.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052223736	M MARTINEZ	33476879	ELCHE	30.08.2002	90,00	RD 13/92	143.1
300052238909	R MORA	X3096736Q	ELDA	14.08.2002	60,00	RD 13/92	010.2
300404123479	M MENARGUES	45566623	ORIHUELA	23.09.2002	200,00	RD 13/92	050.
300051884708	J LOPEZ	48550085	LA MURADA ORIHUELA	10.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051926338	A NACHAT	X3827110W	REDOVAN	29.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052298750	M CARRILLO	74168255	REDOVAN	15.10.2002	150,00	RD 13/92	094.2
300052244417	M PEREZ	23033819	SANT JOAN D ALACANT	10.10.2002	60,00	RD 13/92	130.1
300052438583	J NAVALON	07549035	ALBACETE	22.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051899750	VIVEROS Y SERVICIOS EL CAR	B02306546	TOBARRA	12.08.2002	60,10	L. 30/1995	
300052173393	G CAVA	22371368	VILLARROBLEDO	09.09.2002	100,00	RDL 339/90	062.1
300052184421	J FERNANDEZ	52766587	PUENTE DEL RIO	19.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300052077331	J FERNANDEZ	52766587	PUENTE DEL RIO	07.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300052215156	R BAKIENE	X3797953D	CAMPOHERMOSO	14.09.2002	60,00	RD 13/92	019.1
300052096337	H ATTAQUI	X3124633Z	EL EJIDO	28.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052428980	L ADAL	X3130030Y	EL EJIDO	09.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052437876	M GARCIA COBENA	X3140156N	PULPI	14.10.2002	90,00	RDL 339/90	078.1
300052231745	J RUIZ	53077485	BADALONA	29.08.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300052069085	C TITU	X2321549K	BARCELONA	27.09.2002	150,00	RDL 339/90	062.2
300052264015	J MARCUS	38477757	EL MASNOU	21.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300404142840	MONTERO ALQUILER SA	A48558803	BILBAO	24.09.2002	200,00	RD 13/92	052.
300052066448	J LOPEZ	32757599	A CORUÑA	21.09.2002	600,00	1 RD 13/92	020.1
300052297720	J FUENTES	33252552	SANTIAGO	09.10.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052060719	C MARTINEZ	22920924	EL PUERTO STA MARIA	07.10.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052298657	Z TAYEF	X1451056D	PUEBLONUEVO DE MIR	09.10.2002	150,00	RD 13/92	074.2
300052298669	Z TAYEB	X1451056D	PUEBLONUEVOS MIRAM	09.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052267922	M LEBROUHI	X1084924Z	MANZANARES	07.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052077409	S BORDA	X3799554T	SIGUENZA	28.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300052181742	M AYAD	X1476986H	ESPLUS	02.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052104759	A HAG	X2087807M	VILLANUEVA DEL ARZ	15.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052167691	E EL AACHOURI	X1446829Z	ARTESA DE SEGRE	06.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052304086	B DAHMANI	X2473391V	ARTESA DE SEGRE	06.10.2002	60,00	RD 13/92	14.1A
300052005320	M CAÑO	27573288	ALCALA DE HENARES	22.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052091285	A GARCIA	52087899	GETAFE	13.08.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052200621	J ARRANZ	00652960	MADRID	07.08.2002	901,52	L. 30/1995	
309404091528	L CONDE	01919279	MADRID	28.10.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300051790891	J GOMEZ PINTADO	05393273	MADRID	13.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052100894	E CARMONA	05923226	MADRID	20.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052200438	C DE LA HOZ	50711783	MADRID	07.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300404118290	R SANCHEZ	51918374	MADRID	17.08.2002	200,00	RD 13/92	052.
300052252141	F RIOFRIO	X3182666H	CHAMARTIN MADRID	29.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300051802522	J MARCO	34818207	ABANILLA	31.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300051899323	P RODRIGUEZ	22473354	ABARAN	15.09.2002	100,00	RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP. PRECEPTO	ART.º
300052216173	F BERTRAM	X3392078S	AGUILAS	13.10.2002	90,00	RD 13/92	090.1
300052121253	N LUQUE	X4204800D	AGUILAS	12.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052121733	C FERNANDEZ	23223099	AGUILAS	27.09.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300052121850	A MIRAS	23269995	AGUILAS	03.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052121861	A MIRAS	23269995	AGUILAS	03.10.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300052177027	J JIMENEZ	74397469	AGUILAS	05.10.2002	60,10	L. 30/1995	
300052417038	M NDONG	X0556318V	ALCANTARILLA	30.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052118096	E FARSI	X2605945E	ALCANTARILLA	31.08.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052077367	P LOPEZ	X3061103X	ALCANTARILLA	20.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300052125374	L ORDOÑEZ	X3127942B	ALCANTARILLA	20.09.2002	300,00	RDL 339/90	061.4
300051976299	A CHAHLAOUY	X3171317P	ALCANTARILLA	14.08.2002	60,10	L. 30/1995	
300051973900	S ANILEMA	X3280058M	ALCANTARILLA	11.08.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052255920	A ALLAUCA	X4171781H	ALCANTARILLA	16.09.2002	600,00	1 RD 13/92	020.1
300052298992	M MONTOYA	21388845	ALCANTARILLA	08.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051996171	P GARCIA	22354628	ALCANTARILLA	31.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052255786	S GALERA	22405898	ALCANTARILLA	21.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300404123832	A ALMAGRO	22432218	ALCANTARILLA	24.09.2002	200,00	RD 13/92	052.
300052116221	J GARCIA	22432939	ALCANTARILLA	10.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052232002	M VARGAS	22469107	ALCANTARILLA	27.08.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300052187800	T LOPEZ	22473936	ALCANTARILLA	11.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300404107498	G MARTINEZ	22480785	ALCANTARILLA	06.09.2002	200,00	RD 13/92	052.
300052175377	L RAMIREZ	24853269	ALCANTARILLA	21.08.2002	60,10	L. 30/1995	
300052116312	A MARTINEZ	27425925	ALCANTARILLA	04.08.2002	60,10	L. 30/1995	
309051869466	A PUJALTE	27434908	ALCANTARILLA	21.10.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052415716	J JIMENEZ	27440821	ALCANTARILLA	17.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051882761	A HERNANDEZ	27442963	ALCANTARILLA	09.09.2002	60,00	RD 13/92	167.
300052177969	J LOPEZ	27444335	ALCANTARILLA	24.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052290415	J ARAEZ	29064759	ALCANTARILLA	08.10.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052438571	F LOPEZ	48427315	ALCANTARILLA	22.08.2002	300,00	RDL 339/90	061.4
300051992748	M ROMERO	48428084	ALCANTARILLA	21.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052158150	J ASENSIO	48428703	ALCANTARILLA	20.08.2002	60,00	RD 13/92	015.5
300051734759	A IMBERNON	48434020	ALCANTARILLA	05.09.2002	90,00	RD 13/92	146.1
300051734760	A IMBERNON	48434020	ALCANTARILLA	05.09.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300052231423	E AGUILERA	48434962	ALCANTARILLA	25.08.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052014060	I GORDILLO	48542161	ALCANTARILLA	08.08.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300051804671	I HIDALGO	48542255	ALCANTARILLA	28.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052031586	M GARCIA	48542303	ALCANTARILLA	22.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300051804300	M ROS	48542991	ALCANTARILLA	23.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052201984	D MARIN	48544805	ALCANTARILLA	11.08.2002	60,00	RD 13/92	036.1
300052204432	D MARTINEZ	48546485	ALCANTARILLA	21.08.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300052159827	E GARCIA	48549016	ALCANTARILLA	21.08.2002	450,00	1 RD 13/92	003.1
300052157302	E GARCIA	48549016	ALCANTARILLA	21.08.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300052150757	E GARCIA	48549016	ALCANTARILLA	10.08.2002	450,00	1 RD 13/92	003.1
300051804348	A CARRILLO	52800073	ALCANTARILLA	23.05.2002	60,10	L. 30/1995	
300052422952	F MARTINEZ	52800131	ALCANTARILLA	14.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300404123352	A MARTINEZ	52800302	ALCANTARILLA	23.09.2002	200,00	RD 13/92	052.
300052116087	A MARIN	52800325	ALCANTARILLA	17.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300051962859	F LUCAS	52801355	ALCANTARILLA	24.08.2002	450,00	1 RD 13/92	020.1
300052157170	P ALARCON	52803905	ALCANTARILLA	19.08.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300404115720	P IZQUIERDO	52806540	ALCANTARILLA	12.08.2002	380,00	1 RD 13/92	052.
300050426620	A SIMON	52808462	ALCANTARILLA	05.08.2002	60,10	L. 30/1995	
300052416850	J TORRALBA	52827129	ALCANTARILLA	26.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052204766	J ASENSIO	52827230	ALCANTARILLA	17.08.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052204778	J ASENSIO	52827230	ALCANTARILLA	17.08.2002	520,00	1 RD 13/92	020.1
300052118280	F FUNES	52828521	ALCANTARILLA	01.08.2002	300,00	RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP. PRECEPTO	ART.º
300051992840	J PEREZ	52828998	ALCANTARILLA	21.10.2002	601,01	L. 30/1995	
300052116490	F FERNANDEZ	74303143	ALCANTARILLA	12.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052170770	P LISON	74332918	ALCANTARILLA	29.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052167587	M MARTINEZ	74345240	ALCANTARILLA	20.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300052167599	M MARTINEZ	74345240	ALCANTARILLA	20.09.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300052129513	M ASIS	48447421	ALGUAZAS	24.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052129653	M ASIS	48447421	ALGUAZAS	31.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300404126870	M ALFONSO	74328535	ALGUAZAS	03.10.2002	200,00	RD 13/92	052.
300052111946	A GASMI	X1297565C	ALHAMA DE MURCIA	13.08.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052222525	S CHEIKH	X1727871L	ALHAMA DE MURCIA	14.08.2002	60,10	L. 30/1995	
300052075401	K DAOUDI	X3027864Y	ALHAMA DE MURCIA	07.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052412818	M GARCIA	23190791	ALHAMA DE MURCIA	18.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052301012	J DIAZ	27465551	ALHAMA DE MURCIA	23.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052204500	J BOEDO	48542358	ALHAMA DE MURCIA	22.08.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052206799	M GARCIA	77565355	ALHAMA DE MURCIA	27.08.2002	60,00	RD 13/92	151.2
300051876360	F SERRANO	77718754	ALHAMA DE MURCIA	10.09.2002	90,00	RD 13/92	118.1
300052304177	M EL ARROUCHI	X1384683Z	ARCHENA	16.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052000450	F BERMEJO	X3537456X	ARCHENA	21.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051807313	A FERNANDEZ	48447858	ARCHENA	19.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300052000607	V AMADOR	75113415	ARCHENA	18.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052292564	CONSTRUCCIONES LLANO DE BU	B30412480	BULLAS	19.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051991677	J SANCHEZ	77716330	BULLAS	09.08.2002	60,10	L. 30/1995	
300404019214	A BERMEJO	52812388	CALASPARRA	27.05.2002	140,00	RD 13/92	052.
300404143430	J CORBALAN	74429340	CARAVACA DE LA CRUZ	25.09.2002	200,00	RD 13/92	050.
300052148180	A CHAFIKI	MU006571	CARTAGENA	10.08.2002	90,00	RD 13/92	090.1
300052268434	A KASMI	X2828416Z	CARTAGENA	09.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051849381	A AIT SI BELLA	X3433080P	CARTAGENA	17.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052147047	V ZARUMA	X4155251W	CARTAGENA	14.08.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052243383	S ZENEDDINE	X4211101P	CARTAGENA	22.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052008357	J DIAZ	22034707	CARTAGENA	16.10.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052268690	J PEREZ	22925437	CARTAGENA	15.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052245021	F ALAMO	22947033	CARTAGENA	02.10.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300052123663	M HERNANDEZ	23024567	CARTAGENA	09.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052180415	C PEREZ	23025293	CARTAGENA	26.09.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300052122142	I GONZALEZ	23027129	CARTAGENA	05.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052246475	I PASTOR	23040303	CARTAGENA	19.10.2002	600,00	1 RD 13/92	020.1
300052008576	S CODINA	23046115	CARTAGENA	03.09.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300052005666	M FERNANDEZ	27259796	CARTAGENA	16.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052267946	J ANDUJAR	27536776	CARTAGENA	09.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052009167	G VILLAMAGUA	X3634669W	BARRIO PERAL CARTA	29.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300052101904	M BELHAFID	X2874995H	EL ALGAR CARTAGENA	14.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052102430	D CORTES	24266943	EL ALGAR CRTGENA	07.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052091029	K DEROUICH	X1392882W	LA ALJORRA CARTAGE	02.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052274811	H TIFAOUI	X1469502D	LA ALJORRA CARTAGE	22.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052245549	J ANGEL	22912662	LA ALJORRA CARTAGE	07.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300051930950	J RODRIGUEZ	09327274	LA PUEBLA CARTAGEN	22.09.2002	520,00	1 RD 13/92	020.1
300052060630	P HOYOS	23034551	LO CAMPANO CARTAGE	07.10.2002	90,00	RD 13/92	117.1
309052148229	D GARCIA	23023738	SAN FELIX CARTAGEN	05.11.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052307531	H EL YAALAQUI	X2163980W	CIEZA	25.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051904197	V PARDO	X4099771K	CIEZA	29.09.2002	60,00	RD 13/92	130.1
300051906819	A ATO	48476736	CIEZA	16.10.2002	60,00	RD 13/92	019.1
300051777795	J BUITRAGO	77517752	CIEZA	14.05.2002	901,52	L. 30/1995	
300051902050	J MARTINEZ	77568591	CIEZA	19.08.2002	60,00	RD 13/92	167.
300050275484	O IDANE	X3114961W	FORTUNA	22.02.2002	901,52	L. 30/1995	
300052252890	J JABRANE	X3242055K	FORTUNA	03.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
300052245239	M HAMDAL	X2087647Y	FUENTE ALAMO	13.10.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404102721	A SANTIAGO	22950034	FUENTE ALAMO	07.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052176795	E HACHIMI	X3273615W	LA UNION	10.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052063642	A URREA	23006823	LA UNION	01.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052250776	A LOAYZA	X3106735X	LAS TORRES COTILLAS	21.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300052129276	A MARTINEZ	48419621	LAS TORRES COTILLAS	18.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052116166	J DIAZ	48421432	LAS TORRES COTILLAS	10.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300051999603	A JAIME	48541635	LAS TORRES COTILLAS	10.10.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052416551	M GELDE	29057354	LIBRILLA	02.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052252943	N EL HADI	X2928957E	LORCA	19.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052448266	V VAINORIUS	X3889748B	LORCA	28.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052226956	M GONZALEZ	12747521	LORCA	06.10.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052302340	M MONTIEL	23086970	LORCA	03.10.2002	150,00		RD 13/92	094.2
300052227572	P SANCHEZ	23279607	LORCA	05.10.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052120327	J GARCIA	46957606	LORCA	03.10.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
309404098250	M ACEBO	50089094	LORCA	07.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052215521	A PEREZ	23253318	DIP PULGARA LORCA	13.10.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052098358	A BOCHNAFA	X2632165E	LA HOYA	12.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052228795	R SARMIENTO	X2081388A	ZZDILLA TOTANA LOR	13.10.2002	90,00		RD 13/92	090.1
300052102891	L JIJANI	X3020646X	LOS ALCAZARES	18.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052111806	A ZIDI	X3142373K	LOS ALCAZARES	16.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052243899	F GOMEZ	43097202	LOS ALCAZARES	24.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052243887	F GOMEZ	43097202	LOS ALCAZARES	24.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052245276	F GOMEZ	43097202	LOS ALCAZARES	24.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052244818	C MARTINEZ	22971797	LOS NAREJOS	06.10.2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052252062	P GARIJO	48483439	LOS NAREJOS	05.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052261701	A BELHAIJ	X3062797W	MAZARRON	23.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052254095	B EL KHADRA	X3065749X	MAZARRON	07.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052254101	B EL KHADRA	X3065749X	MAZARRON	07.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051875677	H OUZERBANE	X3098412J	MAZARRON	22.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052415420	S EL MTKOUNE	X4217218F	MAZARRON	14.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052201169	J NAVARRO	23012202	MAZARRON	12.08.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300052299960	F HEREDIA	23278524	CAÑADA GALLEGO MAZ	25.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.4
300052123640	F CHIBANI	X3016297P	PUERTO DE MAZARRON	08.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052245033	J ARIAS	74433721	PUERTO MAZARRON	02.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051808378	L MENAD	X2474533D	MOLINA DE SEGURA	08.08.2002	901,01		L. 30/1995	
300052070968	J MACAS	X3224888N	MOLINA DE SEGURA	26.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052000292	N MOUAZIZ	X3269185B	MOLINA DE SEGURA	17.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052415856	A VIDAL	22414434	MOLINA DE SEGURA	05.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300404127000	A HERNANDEZ	22443209	MOLINA DE SEGURA	04.10.2002	450,00	1	RD 13/92	050.
300404128544	J GOMEZ	27483449	MOLINA DE SEGURA	08.10.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051995671	M MORENO	29063293	MOLINA DE SEGURA	09.10.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052167642	A GIL	29066320	MOLINA DE SEGURA	24.09.2002	150,00		RD 13/92	054.1
300052250582	P LERENAS	48422720	MOLINA DE SEGURA	24.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300051762706	S LOPEZ	48445826	MOLINA DE SEGURA	08.10.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
309051707521	P HERNANDEZ	23156765	MORATALLA	07.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052434530	D BLAZQUEZ	77717162	MORATALLA	24.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052233596	J DE LA PAZ	52808418	MULA	07.09.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300052234874	J MOYA	52808990	MULA	17.09.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300052234886	J MOYA	52808990	MULA	17.09.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300052234035	A PASTOR	74300532	MULA	15.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052234047	A PASTOR	74300532	MULA	15.09.2002	90,00		RD 13/92	118.1
309052034200	SB OBRAS DOS MIL S L	B30508824	MURCIA	07.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052299261	A BOUDJEFNA	X1331568Y	MURCIA	17.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052028575	F CHEN	X1357128J	MURCIA	01.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP. PRECEPTO	ART.º
300051984752	M EL GUECHATI	X2090558L	MURCIA	16.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052299273	M DIARRA	X2362492R	MURCIA	17.09.2002	60,00	RD 13/92	090.1
300052164173	M DIARRA	X2362492R	MURCIA	18.09.2002	60,00	RD 13/92	130.1
300052186867	D DIOP	X2698129E	MURCIA	12.09.2002	100,00	RDL 339/90	062.1
300052186880	D DIOP	X2698129E	MURCIA	12.09.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300052164586	D DIOP	X2698129E	MURCIA	19.09.2002	150,00	RDL 339/90	062.1
300052412387	D IGHAGBON	X2954899C	MURCIA	14.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052020515	L KOZAK	X2972577B	MURCIA	12.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052021994	M KADRANI	X3070862V	MURCIA	23.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052172972	M ANGUISACA BARRERA	X3075796Y	MURCIA	04.10.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052172996	M ANGUISACA BARRERA	X3075796Y	MURCIA	04.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052421212	A SATIF	X3128313Z	MURCIA	05.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052100092	M MALLOWK	X3204580J	MURCIA	21.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052171566	M RUIZ	X3220071W	MURCIA	17.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052451046	J SIGUENZA	X3934659A	MURCIA	13.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052263187	B VASYL	X4154844D	MURCIA	19.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300404109008	J SANCHEZ	21413730	MURCIA	15.09.2002	200,00	RD 13/92	048.
300404128428	G CONESA	21660813	MURCIA	07.10.2002	140,00	RD 13/92	052.
300052176771	F ARMIÑANA	22155733	MURCIA	09.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052270910	P ROS	22374884	MURCIA	18.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300051970730	A GASPAR	22382902	MURCIA	12.09.2002	100,00	RDL 339/90	062.1
300052028988	A PEÑALVER	22385984	MURCIA	13.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052163600	C LORENTE	22388680	MURCIA	02.10.2002	60,00	RD 13/92	154.
300052416435	E ALVAREZ	22408894	MURCIA	24.09.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
309052038849	M PINAR	22419784	MURCIA	04.11.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052095485	E LORENTE	22427442	MURCIA	26.10.2002	60,00	RDL 339/90	061.4
300052419825	F CORTES	22442467	MURCIA	14.10.2002	60,10	L. 30/1995	
309052044795	C FERNANDEZ	22442870	MURCIA	04.11.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
309052040637	R FERNANDEZ	22443191	MURCIA	07.11.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052087257	J DE LA CIERVA	27441685	MURCIA	13.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300052180956	J CABALLERO	27443507	MURCIA	29.10.2002	100,00	RDL 339/90	062.1
300052059365	F LOPEZ	27449901	MURCIA	19.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300051753432	J NAVARRO	27449990	MURCIA	08.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052051470	A OLMOS	27464558	MURCIA	14.07.2002	60,00	RD 13/92	010.1
300050557507	M FERNANDEZ	27468584	MURCIA	27.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300404140222	J FERNANDEZ	27470889	MURCIA	15.09.2002	300,00	RD 13/92	052.
300052180695	F RABADAN	27486171	MURCIA	09.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052451770	A CANO	34792894	MURCIA	17.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
309051833824	M PUJANTE	34799014	MURCIA	04.11.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300404122440	R VILLANUEVA	34806321	MURCIA	20.09.2002	200,00	RD 13/92	052.
300051690392	M TURPIN	34812453	MURCIA	20.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052089023	M CRUZ	34813719	MURCIA	21.06.2002	60,10	L. 30/1995	
300052424171	R MUÑOZ	34821552	MURCIA	29.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300050554932	E FERNANDEZ	34823388	MURCIA	05.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300052298827	F SERRANO	34825739	MURCIA	26.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052301085	L VIVANCOS	34826027	MURCIA	04.10.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300052027236	Y MURCIA	34830478	MURCIA	09.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300404140441	B FERNANDEZ	34833861	MURCIA	13.09.2002	300,00	RD 13/92	052.
300052183982	D JODAR	39655024	MURCIA	04.10.2002	60,10	L. 30/1995	
300052417051	A ROMEU	40962946	MURCIA	01.10.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300052088997	M ALFARO	48398796	MURCIA	11.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052425436	M RIVAS	48402976	MURCIA	02.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300052027250	S JOVER	48481882	MURCIA	30.09.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300404127667	A GIMENEZ	48487144	MURCIA	09.10.2002	140,00	RD 13/92	052.
300051905610	A CARCELES	48489785	MURCIA	09.10.2002	10,00	RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP. PRECEPTO	ART.º
300051763772	J MORALES	48493607	MURCIA	16.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052082820	A CONTRERAS	48510079	MURCIA	08.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052096120	J PEREZ	48511678	MURCIA	27.08.2002	450,00	1 RD 13/92	003.1
300052174567	A HIDALGO	48514837	MURCIA	08.08.2002	60,10	L. 30/1995	
300052173940	S GARIJO	48520451	MURCIA	04.10.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300052011678	J RUIZ	48521229	MURCIA	22.08.2002	60,10	L. 30/1995	
300052260666	J CONTRERAS	74179197	MURCIA	25.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052028952	M CONESA	74330828	MURCIA	13.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052162980	L MARTIN	74332031	MURCIA	03.10.2002	150,00	RD 13/92	094.2
309404110857	RACING MOTOR S A	A30126775	ALGEZARES	18.11.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052189339	A SERRANO	22426737	ALJUCER	31.08.2002	901,52	L. 30/1995	
309052040340	M CONESA	22952873	ALJUCER	07.11.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052423014	A OJEDA	48499452	ALJUCER	20.09.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052428930	L MORENO	48545848	ALJUCER	08.10.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300052021246	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	07.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052188864	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	15.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052102830	M MENOVAR	X2544452P	AVILESES MURCIA	05.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052012087	P SANTIAGO	34793878	BARRIO DE S ANTONI	05.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052451782	O NIEVES	16297456	BARRIO PROGRESO	17.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052303549	J CARDENAS	X4270316K	BENIAJAN	06.10.2002	600,00	1 RD 13/92	020.1
300052299704	J SANCHEZ	27455626	BENIAJAN	04.10.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300052081851	M GONZALEZ	77514115	BENIAJAN	21.10.2002	300,00	RDL 339/90	061.4
300051696953	J SABATER	27437291	CABEZO DE TORRES	13.07.2002	150,00	RD 13/92	085.1
300052095497	G RUBIO	48519507	CABEZO DE TORRES	26.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.4
300052370850	J AYALA	74303728	CABEZO DE TORRES	21.10.2002	150,00	RD 13/92	094.2
300052290208	S RUEDA	X4264249A	CARAVACA	11.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052457681	H BEZZOUBIR	X1831393H	CHURRA	23.10.2002	300,00	RDL 339/90	062.2
300052457620	C LOZANO	53092441	CHURRA	21.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052087233	J SANCHEZ	77563609	CHURRA	12.09.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300404122475	J MARTINEZ	48488261	EL ESPARRAGAL	20.09.2002	140,00	RD 13/92	052.
300052045445	A AIT BELHADJ	X3322127F	EL PALMAR	04.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051962641	A POZUELO	27430847	EL PALMAR	03.08.2002	601,01	L. 30/1995	
309051709803	G CAMISON	48390976	EL PALMAR	07.11.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052170562	A DELGADO	48395627	EL PALMAR	12.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052162115	D SANCHEZ	48479032	EL PALMAR S JOSE M	31.08.2002	520,00	1 RD 13/92	020.1
300052078323	F REQUENA	27198523	EL PUNTAL	14.08.2002	901,01	L. 30/1995	
300052306101	J PACHON	34834230	EL PUNTAL	21.10.2002	90,00	RD 13/92	117.1
300052155901	C CHAVEZ	X4121561F	EL RAAL	10.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300052084487	J JIMENEZ	34819001	EL RAAL	12.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300052184512	E MACANAS	22203564	ESPINARDO	07.08.2002	60,10	L. 30/1995	
300051852471	M GARCIA	27450280	ESPINARDO	18.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300052180075	S RABASCO	29022129	ESPINARDO	11.09.2002	100,00	RDL 339/90	060.1
300052077185	J ESPINOSA	34827379	ESPINARDO	13.08.2002	60,10	L. 30/1995	
300052185220	M CONTRERAS	48398494	ESPINARDO	30.08.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052185243	M CONTRERAS	48398494	ESPINARDO	03.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052172467	S HATO	48492173	ESPINARDO	03.10.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300052172480	S HATO	48492173	ESPINARDO	03.10.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052172509	S HATO	48492173	ESPINARDO	03.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300052252920	O HORTELANO	48500802	ESPINARDO	19.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052421560	R MORENO	74208833	ESPINARDO	14.10.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052084463	A DHAR	X2620736R	GEA Y TRUYOLS	02.08.2002	601,01	L. 30/1995	
309051688460	F HIDALGO	27443509	GUADALUPE	07.11.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052255531	M SANCHEZ	27440936	JAVALI NUEVO	20.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052260149	A ALMAGRO	48514384	JAVALI NUEVO	22.08.2002	100,00	RDL 339/90	062.1
300052178160	J GONZALEZ	52803871	JAVALI NUEVO	23.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP. PRECEPTO	ART.º
300052167770	D PEREZ	52804405	JAVALI NUEVO	15.09.2002	600,00	1 RD 13/92	020.1
300052180816	M PEREZ	48427815	JAVALI VIEJO	29.07.2002	601,01	L. 30/1995	
300052049992	M PEREZ	48427815	JAVALI VIEJO	10.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300051926351	M CANOVAS	22474959	LA ALBERCA	02.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052149329	F FRUCTUOSO	22481933	LA ALBERCA	17.08.2002	90,00	RD 13/92	090.1
300051757991	J LOPEZ	48398291	LA ALBERCA	20.09.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300052186351	D CAMPOS	34831838	LA ARBOLEJA	21.09.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300052413732	M GALLEGO	48402495	LA ARBOLEJA MURCIA	24.09.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300052414980	J BALSALOBRE	22452539	LAS TORRES DE COTI	08.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052176333	V LOOR	X4206634A	LOS DOLORES	26.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051789864	A BELANDO	74319531	LOS DOLORES	11.10.2002	100,00	RDL 339/90	061.1
300052421819	T TANIS	X4445579R	LOS GARRES	26.10.2002	60,10	L. 30/1995	
300052417634	M MILLAD	X3270760E	LOS MARTINEZ DEL P	14.10.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300052417646	M MILLAD	X3270760E	LOS MARTINEZ DEL P	14.10.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
300052417658	M MILLAD	X3270760E	LOS MARTINEZ PUERT	14.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300051990004	C LAFRITI	X3131650Q	MONTEAGUDO	29.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300404107541	J MONTIEL	27470781	PUEBLA DE SOTO	06.09.2002	200,00	RD 13/92	052.
300050425305	J SANCHEZ	48429902	PUEBLA DE SOTO	09.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052021969	J BETANCUR	X3392580B	PUENTE TOCINOS	23.08.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052412454	A RAMIREZ	X4263506L	PUENTE TOCINOS	26.09.2002	60,10	L. 30/1995	
309052132726	J RABADAN	22457641	PUENTE TOCINOS	07.11.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052174518	F GOMEZ	22470197	RINCON DE SECA	04.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300052073507	A ESCUDERO	34817527	S JOSE VEGA MURCIA	30.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300052071596	W ERREYES	X3890466Q	SAN JOSE DE LA VEG	31.08.2002	901,52	L. 30/1995	
300404127928	A ROSA	27431580	SAN JOSE DE LA VEG	10.10.2002	200,00	RD 13/92	050.
300052291067	J RUIZ	74294060	SAN JOSE DE LA VEG	13.10.2002	100,00	RDL 339/90	062.1
300052166935	J ROMERO	X3589280S	SANGONERA LA SECA	23.09.2002	90,00	RD 13/92	143.1
300052014072	R GONZABAN	X4126092F	SANGONERA LA SECA	22.08.2002	150,00	RDL 339/90	060.1
309051919676	F LOPEZ	52824960	SANGONERA LA SECA	23.09.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052166352	B OURKYA	X1434346C	SANGONERA LA VERDE	08.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052163569	F HERNANDEZ	27476249	SANGONERA LA VERDE	31.08.2002	600,00	1 RD 13/92	020.1
300051862786	D MORCILLO	48488911	SANGONERA LA VERDE	14.08.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300051862774	D MORCILLO	48488911	SANGONERA LA VERDE	14.08.2002	450,00	1 RD 13/92	003.1
300052156413	M SANCHEZ	22474280	SANGONERA VERDE	18.08.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052180336	A NAVARRO	34819757	SANTIAGO EL MAYOR	06.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300051972774	F ORTIZ	48391285	SANTIAGO EL MAYOR	23.08.2002	601,01	L. 30/1995	
300052420013	A LOPEZ	22436120	SANTO ANGEL	07.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300052181638	M ELWARRAK	X3089723H	TORREAGUERA	23.09.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052181626	M ELWARRAK	X3089723H	TORREAGUERA	23.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052259305	F BERNABE	34814238	TORREAGUERA	04.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300052420323	D SAKHRANI	43158769	TORREAGURA	08.10.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300404106172	J BERMUDEZ	29039031	TRANSP URG REGIONA	29.08.2002	300,00	RD 13/92	052.
300051639696	D RAUS	X2327109S	PUERTO LUMBRERAS	10.08.2002	600,00	1 RD 13/92	020.1
309051948070	S TYCZAK	X2661844P	SAN JAVIER	07.11.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300051843573	A EL KABACHE	X3085600N	SAN JAVIER	17.09.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052117973	C UYAGUARI	X4182661L	SAN JAVIER	15.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052094699	E GONZALEZ	23002791	SAN JAVIER	20.09.2002	90,00	RD 13/92	094.2
300052266103	C MOHAMMED	X2329736C	EL MIRADOR	19.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052103238	A JAGHDAL	X3386363G	EL MIRADOR	23.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052242561	J IVANOV	X3379586N	SAN PEDRO PINATAR	28.09.2002	600,00	1 RD 13/92	020.1
300052102910	M PEIRANO	X1879678A	LO PAGAN	21.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052104383	H HAROUALI	X1354104W	SANTOMERA	08.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
309404096976	A NASSIRI	X1356655T	SANTOMERA	07.11.2002	300,51	RDL 339/90	072.3
300052452312	A NASSIRI	X1356655T	SANTOMERA	18.10.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300052003311	R MARTINEZ	48524167	SANTOMERA	15.10.2002	100,00	RDL 339/90	062.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
300404125385	J CEREZO	77503003	SANTOMERA	30.09.2002	380,00	1	RD 13/92	050.
300052129239	AGROPILAR S L	B30139166	TORRE PACHECO	13.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052246360	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS RO	B73030124	TORRE PACHECO	10.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052217128	M MAZZOUZI	X0539972R	TORRE PACHECO	09.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052063927	Y CHARIF	X2619261K	TORRE PACHECO	30.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052246025	K MOUGHLIA	X2742533J	TORRE PACHECO	16.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052072084	H SABRI	X4159146X	TORRE PACHECO	16.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052103822	A GONZALEZ	X4165034X	TORRE PACHECO	22.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052182590	O MOHAMMED	X1320480G	EL JIMENADO	13.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309051959285	S MEJDOUBI	X3513022W	EL JIMENADO T PACH	07.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052438613	A EL OUALI	X3101961C	ROLDAN	30.08.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300052262249	M ELKATTAF	X4301947G	ROLDAN	06.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052262237	M ELKATTAF	X4301947G	ROLDAN	06.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052243371	A SEHLI	X2199969L	ROLDAN TORRE PACHE	22.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052114923	A MABROUK	X3109886X	ROLDAN TORRE PACHE	04.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052434220	O IND LACTEAS DEL BAJO GUADA	F30158497	TOTANA	12.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052264404	G MARTINEZ	23122975	TOTANA	03.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052222860	F VARGAS	23259661	TOTANA	25.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052008308	E BOUNOUA	X3214695P	FONTELLAS	24.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052101370	D MIRANDA	72687864	PAMPLONA	22.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052085807	A ESPIN	52806395	SAN JOSE	19.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300051985379	A ESPIN	52806395	SAN JOSE	17.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052164008	EQUIPS DE TRANSPORT S A	A43117902	ESPLUGA DE FRANCOLI	18.09.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052036997	B HAMOURI	X3080178H	TORTOSA	20.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300404128325	S ROS	22321840	ILLESCAS	09.10.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052215193	J DIAZ	44878512	BENETUSER	19.09.2002	60,00		RD 13/92	130.1
300052301826	M AMADOR	34836752	GANDIA	30.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052265767	A ABBASSI	X3074589H	LIRIA	22.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052185218	J MUÑOZ	53053834	RIBARROJA DEL TURIA	23.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300404140180	LOPEZ INSTALACIONES ELECTR	B96403100	SILLA	11.09.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052113529	M FALL	X1203903Z	SIMAT DE VALLDIGNA	10.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300051698160	A SGHIR	X1651399E	VALENCIA	04.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051801980	A OKUNDIA	X2939882E	VALENCIA	05.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052258260	M MANOTOA	X2859538V	BENIMACLET VALENCI	26.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052233705	M SANCHO	09274990	TRIGUEROS DEL VALLE	20.09.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052093816	J GIL	12211086	VALLADOLID	24.09.2002	150,00		RD 13/92	003.1

Ministerio del Interior  
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

**432 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 10 de enero de 2003.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Artículo
					euros	Susp.		
300051849587	A KASSARI	X2306146M	ALBATERA	11.05.2002	60,10		L. 30/1995	
309051594738	R YAJEYA	04530065	ALICANTE	17.06.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052161780	F BELMAR	21445807	ALICANTE	21.08.2002	60,00		RD 13/92	101.1
300051823940	R ESPUCH	21454991	ALICANTE	14.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052206260	S CARRILLO	48362682	ALICANTE	23.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051926879	I SOLER	53233615	ALICANTE	08.05.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052223153	A ABADIA DE BARBARA	25122936	BENIDORM	26.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052168373	J GARCIA	48296584	BENIDORM	13.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052160210	N CHENAQUI	X2861809B	CREVILLEN	31.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052037564	F SERRANO	21958839	ELCHE	30.05.2002	60,00		RD 13/92	167.
300051887722	J PADILLA	22005732	ELCHE	23.05.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300052233456	D DURA	22007683	ELCHE	19.09.2002	60,00		RD 13/92	032.
300051802388	M TORRES	48366143	ELCHE	23.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051992852	F HERNANDEZ	44760942	ELDA	13.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300052171980	N MACAS	X3223759X	NOVELDA	08.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052171992	N MACAS	X3223759X	NOVELDA	08.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300404105088	B BOULECHIACH	X1880949D	ORIHUELA	25.08.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051989245	L BIKANI	X3287262X	ORIHUELA	24.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052217086	A OUHAMZA	X3611794N	ORIHUELA	08.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052079005	L LOPEZ	21918966	ORIHUELA	13.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300051880156	J NAVARRO	29014157	ORIHUELA	16.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052115575	A TRIGUEROS	45560569	ORIHUELA	05.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300051886845	T CORTES	45566790	ORIHUELA	16.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300052160076	M RODRIGUEZ	48460971	ORIHUELA	18.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051946374	D MOYA	74149865	ORIHUELA	11.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052162577	C BOUCHAIB	X4102798N	LA APARECIDA ORIHU	31.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404100753	F MOÑINO	74330351	LA MATANZA	05.06.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052157119	V PETRASH	X4205034J	LA PARROQUIA	17.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Artículo
					euros	Susp.		
300404120016	C SIMON	72521896	MOLINS ORIHUELA	26.08.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052242172	H HAKMI	X2128383D	PEGO	11.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051883868	M ISSAM	X3106749R	REDOVAN	09.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051888910	I GARCIA	47101996	REDOVAN	17.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051730833	A ELGUE	78510236	SANTA POLA	07.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051929509	F LLOR	22095241	TORREVIEJA	28.05.2002	600,00		RDL 339/90	060.1
300052020291	B RIOFRIO	X2941479D	ALBACETE	24.04.2002	901,52		L. 30/1995	
309051691914	J FERNANDEZ	05148526	ALBACETE	11.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300404107127	J PONS	07540059	ALBACETE	05.09.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052135240	C NAVARRO	07553330	ALBACETE	20.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052027601	A SORIA	74461809	ALBACETE	23.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300051989312	M MINHAJ	X2228240T	EL EJIDO	02.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300404108533	M MARTINEZ	23225765	HUERCAL OVERA	14.09.2002	200,00		RD 13/92	050.
300051808883	S ANDRADE	X3119852V	VERA	22.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052058713	M DIOP	X3255459Q	VICAR	01.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051775531	A SALAZAR	07741875	BADALONA	29.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300404118022	S ABOLAFIO	25034665	BADALONA	15.08.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051962800	A GARCIA	38708186	BADALONA	13.08.2002	60,00		RD 13/92	167.
300404093724	J BASTUS	37303171	BARCELONA	14.06.2002	140,00		RD 13/92	052.
300051867917	M MANCERA	43512353	BARCELONA	24.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300404097067	E ALMANSA	52143885	CARDEDEU	25.06.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052061955	P SANCHEZ	77631570	ESPARREGUERA	28.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051960826	A EL FILALI	X0092070R	LA GARRIGA	01.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052224145	F FUCHO	46943982	PALAU DE PLEGAMANS	25.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300404107840	F GUILLENA	28285546	S JULIA VILATORTA	11.09.2002	300,00	1	RD 13/92	050.
300404105570	T MELCHOR	07842259	SABADELL	27.08.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052012129	I BENZOGOOU	12053472	TERRASSA	15.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051919267	M ZAATOUT	X3451204P	VILAFRANCA PENEDES	13.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051799675	M FERNANDEZ DE VALDERRAMA	14587169	BILBAO	04.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300404108200	A MONTES	30567803	BILBAO	13.09.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052162024	F BEDENDO	30606677	BILBAO	21.08.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052163790	H PEREZ	14225192	DURANGO	27.08.2002	110,00		RD 13/92	080.1
300052163867	I DIAZ	30586325	STA MARIA DE GETXO	03.09.2002	60,00		RD 13/92	077.
300404120223	D ZAMBRANA	74937939	OLVERA	27.08.2002	200,00		RD 13/92	050.
300052073015	L EL GOUAL	X2480846C	SANTA MARIA DE LAS	20.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404140763	M ES SALHI	X1433152E	STA M DE LAS LOMAS	18.09.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051718390	E BELLAKHDAR	X2053672W	MAJADAS	01.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052008904	M EL GUETTI	X1288347W	TALAYUELA	30.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052061232	M BOUCHEMMA	X1436470M	TALAYUELA	29.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050104793	A HAFED	X2791048K	TALAYUELA	01.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052066850	A HAJJI	X3124562N	TALAYUELA	04.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052273466	R SANTIAGO	05890674	PUERTOLLANO	30.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052159086	J ROBLES	29064363	ALMAZORA	26.08.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300052151440	M BAGHOZ	X3263027V	ONDA	03.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051936289	J JIMENEZ	52519412	CASTRIL	12.05.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
300051914520	H HANDAOUI	X2496959X	LUCENA DEL PUERTO	16.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051888568	R MORENO	26182906	LINARES	24.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052271238	M GARRIDO	47086473	SILES	30.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052165580	M BAGDAD	X1454442Z	AITONA	04.09.2002	60,00		RD 13/92	167.
300051850401	J MONGE	22969447	CASTELLDANS	21.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052039354	S EL HARCHI	X3214165F	MOLLERUSA	15.06.2002	60,00		RD 13/92	130.1
300052002630	A BAIZE	X1276808D	PORTELLA	06.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052273612	C REY	07033657	ALCORCON	25.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052160830	A ASLAN	X3778832R	ARGANDA	17.08.2002	60,00		RD 13/92	077.
300052160842	A ASLAN	X3778832R	ARGANDA	17.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052204870	A GARNACHO	70038711	CHINCHON	19.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052155226	A FERNANDEZ	50058434	COLLADO VILLALBA	23.08.2002	60,00		RD 13/92	151.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Artículo
					euros	Susp.		
300052149858	A GARRIDO	51694688	FUENLABRADA	16.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051839740	J CATOTA	X2339313Y	MADRID	28.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052157351	L GUZMAN	X3582904X	MADRID	22.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051953299	K DIMOV	X4203813B	MADRID	29.05.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051953986	K DIMOV	X4203813B	MADRID	29.05.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051953998	K DIMOV	X4203813B	MADRID	29.05.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
309404038964	E DELGADO	00643131	MADRID	02.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052150150	F MORENO	02858708	MADRID	30.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052164290	J ROS	02892839	MADRID	26.08.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300052049694	F GUTIERREZ	05225926	MADRID	13.09.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052207135	R FERNANDEZ	05283935	MADRID	29.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052206118	J LUCAS	22353012	MADRID	25.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051737967	D PASCUAL	51449444	MADRID	15.08.2002	60,00		RD 13/92	167.
300051959770	J COMBARRO	52774132	MADRID	17.06.2002	60,00		RD 13/92	018.2
300052048501	J PRIETO	50415724	MAJADAHONDA	22.07.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052230200	J SANCHEZ	X4303544Z	MOSTOLES	31.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051844528	M MOHEDANO	07529066	MOSTOLES	05.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052027649	J MALDONADO	X1812530S	NAVALCARNERO	14.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052037102	A SOLANA	04180731	POZUELO DE ALARCON	07.06.2002	60,00		RD 13/92	101.1
300051897820	I GARCIA	02858588	SAN AGUSTIN GUADALIX	28.07.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052213184	S ABARCA	07216513	SAN LORENZO ESCORIAL	02.09.2002	150,00		RD 13/92	084.3
300052163338	C TOMA	X3734423M	SAN MARTIN DE VEGA	28.08.2002	600,00		RDL 339/90	060.1
300052242445	N LABORET	53022804	TORREJON DE ARDOZ	15.08.2002	150,00		RD 13/92	075.1
300052143480	S FERNANDEZ	52364320	VILLANUEVA PARDILLO	07.08.2002	60,00		RD 13/92	010.1
300052157340	A SANCHEZ	05285432	VILLAVICIOSA DE ODON	22.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052157960	A SANCHEZ	05285432	VILLAVICIOSA DE ODON	22.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052206027	J RICOTE	20266235	VILLAVICIOSA DE ODON	23.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052154040	A CHAKIR	X2078263Y	ABANILLA	22.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404119701	V AMOROS	34790922	ABANILLA	26.08.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051869148	O BOUFARROUJ	X2572007D	ABARAN	24.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052027870	P RAVLYUK	X3243895K	ABARAN	26.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051901238	D CANOVAS	22342183	ABARAN	22.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051894740	A SANCHEZ	77570197	ABARAN	01.06.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
300051711784	BAS Y NAVARRO IMPORT SL	B30457626	AGUILAS	14.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052222811	M PARADA	X3290622N	AGUILAS	20.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051866032	P MARTINEZ	13284197	AGUILAS	02.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300051999299	D LOPEZ	23172310	AGUILAS	12.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052121125	J GALIANO	23225438	AGUILAS	27.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300052210523	J SANCHEZ FORTUN	23237464	AGUILAS	21.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051998805	M NAVARRO	23286662	AGUILAS	01.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052228564	A SANCHEZ	74437923	AGUILAS	01.10.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300051998787	J IBAÑEZ	77715449	AGUILAS	29.05.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052222197	I FERNANDEZ	77717345	AGUILAS	25.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052121101	J GARCIA	23267105	CALABARDINA AGUILA	27.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051696278	M CHAHBOUNI	X1453384Z	ALCANTARILLA	16.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051955661	A DAOUDI	X2037146J	ALCANTARILLA	01.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052039317	M SOUIDI	X3097872W	ALCANTARILLA	08.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052022512	J CAICEDO	X3123669Q	ALCANTARILLA	11.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051976287	A CHAHLAOUY	X3171317P	ALCANTARILLA	14.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051927045	A CHAHLAOUY	X3171317P	ALCANTARILLA	10.05.2002	150,00		RD 13/92	054.1
300051914300	A CHAHLAOUY	X3171317P	ALCANTARILLA	10.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052170320	J FUENTES	X3382735X	ALCANTARILLA	25.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051992931	J URDIN	X3408895L	ALCANTARILLA	26.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052116099	U CAPA	X4161605P	ALCANTARILLA	13.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052231605	G LOPEZ	22410762	ALCANTARILLA	17.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051971459	F PEÑALVER	22413670	ALCANTARILLA	29.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051971460	F PEÑALVER	22413670	ALCANTARILLA	29.05.2002	10,00		RDL 339/90	059.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Artículo
					euros	Susp.		
300052165530	A CONESA	22422654	ALCANTARILLA	01.09.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300051967389	D SANCHEZ	22436765	ALCANTARILLA	23.07.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052163776	J ALARCON	22447098	ALCANTARILLA	26.08.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052200920	M TORRES	22457061	ALCANTARILLA	10.08.2002	60,00		RD 13/92	155.
300404107437	M MANZANARES	22461207	ALCANTARILLA	06.09.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052191140	J SANCHEZ	23005095	ALCANTARILLA	28.07.2002	60,00		RD 13/92	167.
300404083871	S ALGUACIL	34830993	ALCANTARILLA	06.05.2002	140,00		RD 13/92	048.
300052203464	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	20.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052203749	J DIAZ	48428924	ALCANTARILLA	20.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300404114223	F SANCHEZ	48430827	ALCANTARILLA	07.08.2002	300,00		RD 13/92	052.
300052260010	J JIMENEZ	48431443	ALCANTARILLA	23.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051912145	E NAVARRO	48433032	ALCANTARILLA	25.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051912133	E NAVARRO	48433032	ALCANTARILLA	25.03.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052163510	E NAVARRO	48433032	ALCANTARILLA	24.08.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052162292	I GOMEZ	48434085	ALCANTARILLA	31.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052154878	V TORRES	48487487	ALCANTARILLA	10.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051979094	E GOMEZ	48541208	ALCANTARILLA	24.04.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300051733111	A BALLESTER	48542052	ALCANTARILLA	17.05.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300051687745	F LOPEZ	48542160	ALCANTARILLA	21.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051815425	M GARCIA	48542303	ALCANTARILLA	13.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051709832	J GARCIA	48543911	ALCANTARILLA	21.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052156437	A SANTIAGO	48545722	ALCANTARILLA	18.08.2002	60,00		RD 13/92	173.2
300052071018	I MORENO	48546086	ALCANTARILLA	29.05.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052159050	J SAEZ	48546469	ALCANTARILLA	22.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052049037	S MOLINA	48548554	ALCANTARILLA	13.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052151609	E GARCIA	48549016	ALCANTARILLA	22.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051683909	E GARCIA	48549016	ALCANTARILLA	23.04.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300052168269	A TORNERO	48549799	ALCANTARILLA	12.09.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051925358	P ASENSIO	52800115	ALCANTARILLA	05.05.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300404107346	A BALLESTEROS	52800925	ALCANTARILLA	06.09.2002	300,00	1	RD 13/92	050.
300051992920	J VERDU	52802177	ALCANTARILLA	02.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052047065	J ALMAGRO	52803239	ALCANTARILLA	03.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300404097511	G MAYOR	52806055	ALCANTARILLA	26.06.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051708463	P VAZQUEZ	52806402	ALCANTARILLA	30.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051708475	P VAZQUEZ	52806402	ALCANTARILLA	30.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052231472	J QUIROS	52808819	ALCANTARILLA	29.08.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300052150988	A TORRES	52809751	ALCANTARILLA	29.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052049220	J MORALES	52825039	ALCANTARILLA	25.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051976172	J TORRALBA	52827129	ALCANTARILLA	26.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300404119737	M ZAPATA	52827919	ALCANTARILLA	26.08.2002	300,00		RD 13/92	052.
300052157636	A CONESA	52828647	ALCANTARILLA	26.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051992773	J SORNICHERO	52829113	ALCANTARILLA	17.04.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300404120569	G SANTIAGO	74204731	ALCANTARILLA	28.08.2002	200,00		RD 13/92	052.
300404103481	J RIQUELME	74274909	ALCANTARILLA	25.07.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052013638	D MARIN	74345380	ALCANTARILLA	03.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051895275	A UTRERAS	34797229	ALGUAZAS	09.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052070403	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	20.06.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300404017515	N HERNANDEZ	X1530143E	ALHAMA DE MURCIA	22.05.2002	300,00		RD 13/92	052.
300052222513	S CHEIKH	X1727871L	ALHAMA DE MURCIA	14.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051974266	A ZAKI	X2217926J	ALHAMA DE MURCIA	02.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051844231	A ZAKI	X2217926J	ALHAMA DE MURCIA	08.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300051726910	M BOUTIOUR	X2713683M	ALHAMA DE MURCIA	21.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051730122	S SAMHI	X3168134E	ALHAMA DE MURCIA	05.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404113073	R DAKHOUC	X3581617B	ALHAMA DE MURCIA	02.08.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052074925	M GUTIERREZ	01825664	ALHAMA DE MURCIA	16.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051969052	F GIMENEZ	23200180	ALHAMA DE MURCIA	19.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300404114259	A BAÑO	23204681	ALHAMA DE MURCIA	07.08.2002	140,00		RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Artículo
					euros	Susp.		
300404108648	M SANCHEZ	23239200	ALHAMA DE MURCIA	14.09.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051718468	S ANDREO	43759700	ALHAMA DE MURCIA	04.05.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
300052202484	R VICARIO	48433278	ALHAMA DE MURCIA	15.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052213640	J LOPEZ	48542536	ALHAMA DE MURCIA	02.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052210468	H GONZALEZ	74433921	ALHAMA DE MURCIA	02.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052219022	J MORALES	77541870	ALHAMA DE MURCIA	21.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051960036	J GARCIA	77542199	ALHAMA DE MURCIA	14.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052210249	M MARTINEZ	77571230	ALHAMA DE MURCIA	17.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300404016316	F GONZALEZ	77707652	ALHAMA DE MURCIA	18.05.2002	380,00	1	RD 13/92	052.
300051731163	D DE SAN LAZARO	77708397	ALHAMA DE MURCIA	17.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051944778	M QADFI	X2075046D	LAS CAÑADAS ALHAMA	08.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300052170999	M DJEMAI	X1612173B	ARCHENA	12.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051807301	J JARAMILLO	X2927264P	ARCHENA	13.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052031070	A PALAZON	27432960	ARCHENA	18.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052230900	E GOMEZ	27437254	ARCHENA	28.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052074810	O CONTRERAS	34788135	ARCHENA	16.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051706077	O GUILLAMON	34822698	ARCHENA	21.06.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300051900684	A CAMPUZANO	48420198	ARCHENA	18.08.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300051938213	CANSTRIBENSA SL	B73072514	BENIEL	22.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051807684	K NOUR	X3099638C	BENIEL	25.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051863390	I GALVEZ	34832464	BENIEL	21.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052000050	E ORTEGA	77713809	BLANCA	28.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052230420	F FERNANDEZ	77569849	BULLAS	03.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052231757	J VALERO	77513362	CALASPARRA	30.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052233511	J VALERO	77513362	CALASPARRA	30.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051873000	A RODRIGUEZ	77705406	CARAVACA DE LA CRUZ	27.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052233699	E PARDO	77715396	CARAVACA DE LA CRUZ	20.09.2002	150,00		RD 13/92	082.2
300051862233	AMBULANCIAS MARTINEZ SL	B30625578	CARTAGENA	27.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051846409	MRS DEL CAMPO UNO SL	B30736458	CARTAGENA	19.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051939552	MRS DEL CAMPO UNO SL	B30736458	CARTAGENA	25.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300052274549	L LAHLOU	X1352885W	CARTAGENA	26.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052123500	A BENSENNA	X2072901A	CARTAGENA	31.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051902620	T LAHLOU	X2208799V	CARTAGENA	28.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404109781	A JBARIA	X2626074A	CARTAGENA	16.09.2002	140,00		RD 13/92	052.
300404140076	H BOUKHALFA	X3487593B	CARTAGENA	17.09.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052191012	M ANDREO	22937126	CARTAGENA	01.07.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300404120508	J GONZALEZ	22941394	CARTAGENA	28.08.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051889688	G PEREZ	22943905	CARTAGENA	16.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051852100	A CELDRAN	22962691	CARTAGENA	25.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300404108168	J CONTRERAS	22965605	CARTAGENA	13.09.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052056935	M TORTOSA	22988621	CARTAGENA	03.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052059171	J SANCHEZ	22989547	CARTAGENA	23.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052065780	J MECA	23005688	CARTAGENA	30.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051946593	P PEREZ	23012951	CARTAGENA	16.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052162218	J SERRANO	23020844	CARTAGENA	11.09.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052191000	D CARRILLO	23036960	CARTAGENA	19.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052008138	J AMADOR	75240975	CARTAGENA	29.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052062893	A PALMA	23019285	B CONCEPCION CARTA	31.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052007456	A ALLAY	X3439635P	B PERAL CARTAGENA	21.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052009155	M BOULERCHA	X2543432T	BARRIO PERAL CARTA	29.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051849885	T MUÑOZ	22966826	BARRIO PERAL CARTA	23.04.2002	601,01		L. 30/1995	
300051848662	T MUÑOZ	22966826	BARRIO PERAL CARTA	02.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052061499	R CLEMENTE	22983003	BO CONCEPCION CART	09.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052223293	J SERRANO	22877015	BO PERAL CARTAGENA	09.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051847530	A MENDOZA	22959148	BO PERAL CARTAGENA	21.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300051853517	H MOUSSI	X2081452K	LA ALJORRA	29.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052161238	A RAHAOUI	X3161364Z	LOS NIETOS CARTAGE	10.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artículo
					euros				
300051848431	F PASTOR	22860258	SANTA LUCIA CARTAG	17.05.2002	901,52			L. 30/1995	
300051831420	B RUIZ	23187173	CEHEGIN	23.06.2002	60,10			L. 30/1995	
300051755763	J K MANFRED	X2206393A	CEUTI	24.06.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051902292	D DEL BOSQUE	34795323	CEUTI	04.09.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300050127859	M AHUMADA	X0937551W	CIEZA	10.07.2002	601,01			L. 30/1995	
300051869082	K ABDELLATIF	X3166590L	CIEZA	19.06.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051813295	M MONCAYO	X3628148J	CIEZA	08.06.2002	901,52			L. 30/1995	
300051813404	M MONCAYO	X3628148J	CIEZA	14.07.2002	901,52			L. 30/1995	
300051903132	F MONTESINOS	48541217	CIEZA	13.09.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300051902814	J CAMACHO	74265088	CIEZA	13.09.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300051847220	A MONTIEL	74291008	CIEZA	04.07.2002	901,52			L. 30/1995	
300051902401	P ORTEGA	74296848	CIEZA	21.09.2002	150,00			RD 13/92	060.1
300051902383	P ORTEGA	74296848	CIEZA	21.09.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300051968199	J LUCAS	77571300	CIEZA	14.07.2002	520,00	1		RD 13/92	020.1
300051903764	I PEDRAZA	40356407	ASCOY CIEZA	19.09.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300051760850	J ALACID	48419235	FORTUNA	10.05.2002	901,52			L. 30/1995	
300051792401	E BOUTAIBI	X3171037G	FUENTE ALAMO	03.06.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052063680	F GUILLEN	22338783	FUENTE ALAMO	06.09.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300052063691	F GUILLEN	22338783	FUENTE ALAMO	06.09.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300052065912	J YUCAILLA	X3898395X	BALSAPINTADA FTE A	06.09.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300404090632	J MORENO	22991012	BALSAPINTADA FUENT	04.06.2002	200,00			RD 13/92	050.
300051899347	S CAJAMARCA	T4236321C	JUMILLA	25.09.2002	60,00			RD 13/92	018.1
300051880697	B LEZREG	X2516798T	JUMILLA	15.06.2002	60,00			RDL 339/90	061.4
300051997217	C LUCERO	X2913821C	JUMILLA	28.06.2002	901,52			L. 30/1995	
300051997254	L MACAS	X3266598T	JUMILLA	12.07.2002	901,52			L. 30/1995	
300051869574	A MUÑOZ	X3286924V	JUMILLA	15.06.2002	901,52			L. 30/1995	
300051996766	F AREVALO	X3957239C	JUMILLA	09.06.2002	60,10			L. 30/1995	
300051869422	A FERNANDEZ	48611875	JUMILLA	19.07.2002	150,00			RDL 339/90	061.1
300051997242	R SANCHEZ	74335495	JUMILLA	01.07.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300404118599	J SOLER	27435395	LA ALBERQUILLA JUM	21.08.2002	200,00			RD 13/92	050.
300052123810	T KALOUKI	X2439171K	LA UNION	23.08.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051854169	L VARGAS	X4226483A	LA UNION	19.06.2002	150,00			RD 13/92	003.1
300051816260	P JIMENEZ	23014769	LA UNION	08.06.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051851636	M EL FATTAH	X2080762K	EL GARBANZAL LA UN	26.05.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300051921195	A MASMOUDI	X3315757P	LAS TORRES COTILLAS	06.06.2002	60,00			RD 13/92	151.2
300052113074	A MESSIOUI	X3566797A	LAS TORRES COTILLAS	14.06.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051891210	J JUSTAMANTE	21438160	LAS TORRES COTILLAS	26.05.2002	450,00	1		RD 13/92	020.1
300052154842	E GARCIA	22211215	LAS TORRES COTILLAS	09.08.2002	150,00			RD 13/92	082.2
300052298049	G FERNANDEZ	27454330	LAS TORRES COTILLAS	17.09.2002	60,00			RD 13/92	101.1
300052082557	J PEREZ	29060422	LAS TORRES COTILLAS	16.06.2002	300,00			RDL 339/90	061.4
300051903351	J VILLALBA	34811404	LAS TORRES COTILLAS	19.09.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300051900817	B VILLALBA	48422593	LAS TORRES COTILLAS	12.09.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300052035683	A MARTINEZ	52804180	LAS TORRES COTILLAS	17.06.2002	60,10			L. 30/1995	
300052227328	L TIPAN	X3032870K	LORCA	09.09.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052212726	L TIPAN	X3032870K	LORCA	09.09.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300052212738	L TIPAN	X3032870K	LORCA	09.09.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300051874600	L AIT MOUSSA	X3192954W	LORCA	03.09.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051714992	M HURTADO	X3469853G	LORCA	12.05.2002	PAGADO	1		RD 13/92	020.1
300052110966	L JIMENEZ	X3741775C	LORCA	17.08.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052124424	M TALOUK	X4246456N	LORCA	12.09.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051708499	P MUÑOZ	23219416	LORCA	31.07.2002	150,00			RDL 339/90	061.1
300051966920	B ORTEGA	23250093	LORCA	28.07.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052210924	J LIDON	23287456	LORCA	17.09.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300052213159	S RUIZ	23290576	LORCA	01.08.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300051836076	F DIAZ	33867619	LORCA	19.05.2002	601,01			L. 30/1995	
300051963086	J GUERRERO	34041965	LORCA	18.06.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300052204663	J BERRIATUA	51378465	LORCA	19.08.2002	150,00			RDL 339/90	061.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Artículo
					euros	Susp.		
300052220334	P PEREZ	23226811	DIP CAMPILLO	09.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052210183	G SANCHEZ	23257354	DIP PULGARA LORCA	15.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052211539	P NAVARRO	23230593	DP LA HOYA LORCA	29.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051885695	M KINANI	X2274260C	DP MARCHENA LORCA	18.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052029634	M ECHATIOUI	X3316760E	PUNTAS DE CALNEGRE	13.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051891282	A BENKARIM	X3289084S	LORQUI	04.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052040009	G FRUTOS	X3966834R	LORQUI	26.06.2002	600,00		RDL 339/90	060.1
300052061542	B DAHMOUNI	X2475791W	LOS ALCAZARES	18.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052061554	B DAHMOUNI	X2475791W	LOS ALCAZARES	18.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051846823	M SORIA	X2884841C	LOS ALCAZARES	10.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300051948218	A ZIDI	X3142373K	LOS ALCAZARES	27.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051697015	M JADID	X3225636R	LOS ALCAZARES	24.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052177921	M EL KHALDI	X3281134T	LOS ALCAZARES	12.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051940438	L ARMIJOS	X3284397C	LOS ALCAZARES	31.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052067258	A ABENZA	22977751	LOS ALCAZARES	16.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051938870	R GARCIA	23041624	LOS ALCAZARES	21.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052063460	S CARRUANA	23045176	LOS ALCAZARES	04.09.2002	110,00		RD 13/92	101.1
300052210997	R LAHLALI	X2047656N	MAZARRON	18.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051849400	A BAMMOU	X2452469W	MAZARRON	24.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052089941	E LEMJAAFAR	X2791127P	MAZARRON	21.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051640273	L BENTAYEB	X3111849H	MAZARRON	04.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052201789	A MUÑOZ	23018441	MAZARRON	08.08.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300049618697	A LOPEZ	47009310	MAZARRON	27.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052205709	J ACOSTA	74434711	MAZARRON	31.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051841400	M BOUAZZAOUI	X3326563G	DIP CAÑADA GALLEGO	15.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052204020	E KARMAOUI	X2227560X	PTO MAZARRON	21.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051888325	R CHARMAL	X3323114M	PTO MAZARRON	13.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051841011	I MERINO	78904982	PTO MAZARRON	17.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052203828	E KARMAQUI	X2227560X	PTO MAZARRONA	21.08.2002	60,00		RD 13/92	167.
300051966026	H FERNANDEZ	24130138	PUERTO DE MAZARRON	08.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052206441	J BARRERA	32062474	PUERTO DE MAZARRON	26.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052205503	E MAS	51652635	PUERTO DE MAZARRON	30.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051696813	ESREPLA SL	B30265425	MOLINA DE SEGURA	11.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052165505	F ANNOUB	X1736808D	MOLINA DE SEGURA	05.09.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300052115721	A IDRISI	X3427768D	MOLINA DE SEGURA	14.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052082569	A SANCHEZ	22455344	MOLINA DE SEGURA	13.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300404142190	A MARTINEZ	22474202	MOLINA DE SEGURA	24.09.2002	200,00		RD 13/92	050.
300051854236	R AGUDO	23056670	MOLINA DE SEGURA	20.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300404103894	J GONZALEZ	27487699	MOLINA DE SEGURA	19.08.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051995798	M LOPEZ	29058741	MOLINA DE SEGURA	11.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300404095060	M CREMADES	29063840	MOLINA DE SEGURA	17.06.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052038891	J GARCIA	48418836	MOLINA DE SEGURA	25.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051995774	M MORENO	48424910	MOLINA DE SEGURA	20.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300052113451	S PARDO	48446407	MOLINA DE SEGURA	06.06.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300052166418	J PALAZON	48449681	MOLINA DE SEGURA	09.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051704482	C CASTILLO	52815884	MOLINA DE SEGURA	10.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300051969428	C SANCHEZ	74293293	MOLINA DE SEGURA	14.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
309051913261	L FRANCO	74317566	MOLINA DE SEGURA	04.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052115216	C GARCIA	74339556	MOLINA DE SEGURA	27.06.2002	601,01		L. 30/1995	
300404096257	S GOMARIZ	77500787	MOLINA DE SEGURA	19.06.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052033984	S ASUNCION	48422962	TORREALTA MOLINA S	08.09.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051874314	A EL KHADIRI	X3217504B	MORATALLA	04.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051872627	M SBY	X3428767L	MORATALLA	11.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052002823	R CEDEÑO	X3276159Q	MULA	19.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051707239	L GUEVARA	X3890199W	MULA	13.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052255518	S MEJIA	X3896540H	MULA	19.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051706510	W GUEVARA	X4114105A	MULA	17.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artículo
					euros				
300052049566	F RISUEÑO	27464219	MULA	05.09.2002	100,00			RDL 339/90	060.1
300052231447	F FERNANDEZ	48428240	MULA	28.08.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300051689924	J DE LA CRUZ	48544821	MULA	10.06.2002	150,00			RDL 339/90	061.1
300052234023	F SAN NICOLAS	52804682	MULA	15.09.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300051682486	P DATO	77541736	MULA	19.05.2002	300,00	1		RD 13/92	020.1
300052140594	RUIZSOFAS SL	B30556328	MURCIA	22.07.2002	60,10			L. 30/1995	
300051776432	ECOMENSAJEROS SOCIEDAD COO	F30575898	MURCIA	10.06.2002	601,01			L. 30/1995	
300050592404	R EL BAHJAOU	X1453672A	MURCIA	10.06.2002	901,52			L. 30/1995	
300051995919	E PEÑAFIEL	X2075011C	MURCIA	21.06.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052125210	B BERRAFA	X2075060T	MURCIA	04.07.2002	300,00			RDL 339/90	061.4
300051989634	K DIABY	X2431702G	MURCIA	19.05.2002	601,01			L. 30/1995	
300052178469	P AMADIN	X2741270S	MURCIA	03.09.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052152900	M EL BAH	X2835025E	MURCIA	10.09.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052029282	C LOZANO	X2841300H	MURCIA	31.05.2002	901,52			L. 30/1995	
300052070373	L ENCALADA	X2938845C	MURCIA	19.06.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052070361	L ENCALADA	X2938845C	MURCIA	19.06.2002	901,52			L. 30/1995	
300052080780	A EL MIR	X3020547A	MURCIA	05.07.2002	60,10			L. 30/1995	
300051903387	V MATSYBORKA	X3132086S	MURCIA	20.09.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300052413070	F MOLINA	X3181865E	MURCIA	11.09.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052078335	S PERALTA	X3220046T	MURCIA	27.08.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051980692	O KUZNYETSOV	X3575828H	MURCIA	02.05.2002	901,52			L. 30/1995	
300052159451	J ABAD	X3576597M	MURCIA	28.08.2002	30,00			RD 13/92	125.1
300051957918	V SANABRIA	X3613504C	MURCIA	25.06.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052113335	V SANABRIA	X3613504C	MURCIA	13.07.2002	901,52			L. 30/1995	
300051985288	D HURTADO	X3620336K	MURCIA	13.07.2002	901,52			L. 30/1995	
300052059183	G SUPERCHI	X3739506M	MURCIA	23.08.2002	60,00			RD 13/92	109.1
300052047340	P TOLEDO	X3837047A	MURCIA	04.07.2002	60,10			L. 30/1995	
300052078220	S HALUSHKA	X4117404J	MURCIA	07.06.2002	901,52			L. 30/1995	
300052177635	A TAPIA	X4125521B	MURCIA	12.07.2002	150,00			RDL 339/90	060.1
300052085078	A VIERA	X4128764B	MURCIA	03.07.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051866913	W MONTOYA	X4141920B	MURCIA	23.06.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052094298	K AISSAOUI	X4196222X	MURCIA	10.09.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052082910	M LOPEZ	00662376	MURCIA	11.06.2002	60,10			L. 30/1995	
300052161482	P GARCIA	22150382	MURCIA	29.08.2002	60,00			RD 13/92	101.1
300051987042	A PEÑALVER	22385984	MURCIA	22.04.2002	601,01			L. 30/1995	
309051911574	C LORENTE	22388680	MURCIA	11.07.2002	300,51			RDL 339/90	072.3
300051980941	C GARCIA	22390671	MURCIA	12.05.2002	60,10			L. 30/1995	
300052205230	J LOPEZ ROMAN	22406873	MURCIA	30.08.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300051650606	J HERNANDEZ	22420321	MURCIA	11.06.2002	100,00			RDL 339/90	060.1
300052156360	J PINAR	22421284	MURCIA	17.08.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052073465	M CONTRERAS	22450830	MURCIA	24.06.2002	60,10			L. 30/1995	
300052022706	B BERNAL	22451758	MURCIA	16.05.2002	901,52			L. 30/1995	
300051772992	F REYES	22454233	MURCIA	14.06.2002	601,01			L. 30/1995	
300051981805	R FERNANDEZ	22460400	MURCIA	04.04.2002	601,01			L. 30/1995	
300052029671	J MORENO	22467075	MURCIA	14.05.2002	901,52			L. 30/1995	
300052159440	J PEREZ	22467548	MURCIA	28.08.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300052070490	A PONCE	22467960	MURCIA	11.06.2002	601,01			L. 30/1995	
300052024053	P SAURA	22473536	MURCIA	04.05.2002	601,01			L. 30/1995	
300052206155	A GONZALEZ	22476604	MURCIA	25.08.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300052080767	C AYALA	22480807	MURCIA	02.07.2002	901,52			L. 30/1995	
300052040502	A ESCUDERO	22907702	MURCIA	29.06.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052205874	J GUERRERO	22960585	MURCIA	01.09.2002	60,00			RD 13/92	169.
300052205758	J GUERRERO	22960585	MURCIA	01.09.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300052157247	J LOPEZ	22972801	MURCIA	26.08.2002	150,00			RDL 339/90	061.1
300052088250	S ESTEVEZ	24403887	MURCIA	19.06.2002	601,01			L. 30/1995	
300404089009	J MARTINEZ	27427156	MURCIA	26.05.2002	140,00			RD 13/92	048.
300052063253	F ABELLAN	27455708	MURCIA	01.09.2002	90,00			RD 13/92	117.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Artículo
					euros	Susp.		
300052068317	A AGUILAR	27457441	MURCIA	14.09.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052205000	J GRACIA	27458557	MURCIA	22.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052165463	D HURTADO	27465478	MURCIA	05.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052178871	C MARTINEZ	27470086	MURCIA	02.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052423749	I MELLADO	27475601	MURCIA	24.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052157466	M LOPEZ	27475701	MURCIA	31.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052152936	J MOLINA	27480968	MURCIA	10.09.2002	60,00		RD 13/92	155.
300404109770	R NICOLAS	27486917	MURCIA	16.09.2002	140,00		RD 13/92	052.
300051957797	M HERNANDEZ	34795109	MURCIA	17.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052065020	G ESPINOSA	34796066	MURCIA	26.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051788598	F CLEMARES	34796669	MURCIA	21.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052073374	M DELGADO	34806425	MURCIA	31.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052068550	W RIQUELME	34811433	MURCIA	06.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052163168	R ALARCON	34819128	MURCIA	05.09.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052023590	A GONZALEZ	34820832	MURCIA	28.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052059699	P SOLANA	34822804	MURCIA	27.08.2002	150,00		RD 13/92	087.1
300052080986	M MARTINEZ	34825773	MURCIA	13.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052039536	A MORENO	34826446	MURCIA	06.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051985150	R BAÑOS	34831893	MURCIA	28.06.2002	601,01		L. 30/1995	
300052165578	M IMBERNON	34833614	MURCIA	04.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052165566	M IMBERNON	34833614	MURCIA	04.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052174725	C IMBERNON	34838927	MURCIA	09.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052171268	D MARIN	48397963	MURCIA	28.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052070609	L VITERI	48398190	MURCIA	07.06.2002	601,01		L. 30/1995	
300052080020	L VITERI	48398190	MURCIA	03.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052024946	L VITERI	48398190	MURCIA	06.06.2002	601,01		L. 30/1995	
300404109380	J UTRERAS	48398546	MURCIA	16.09.2002	520,00		RD 13/92	052.
300052081310	V MARIN	48399379	MURCIA	06.06.2002	601,01		L. 30/1995	
300052045512	D FERNANDEZ	48399562	MURCIA	01.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051751095	J FERNANDEZ	48400157	MURCIA	23.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300051812825	C FERNANDEZ	48403486	MURCIA	21.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300051734000	C FERNANDEZ	48403486	MURCIA	21.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300052152882	A RAMIREZ	48478303	MURCIA	10.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052216598	P DELIS	48478576	MURCIA	18.09.2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
300052299030	C PEREZ	48483956	MURCIA	18.09.2002	60,00		RD 13/92	170.
300052027923	J SANCHEZ	48488415	MURCIA	27.05.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052048185	H GARCIA	48493470	MURCIA	05.09.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052082260	S SORIANO	48496924	MURCIA	04.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300404105842	R MARTINEZ	48507463	MURCIA	29.08.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052073581	R MARTINEZ	48507540	MURCIA	27.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300051929601	M VERA	48519293	MURCIA	18.05.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052012993	S GARIJO	48520451	MURCIA	24.05.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052207147	M GARCIA	48615651	MURCIA	29.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052076776	F FUSTER	74305148	MURCIA	30.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300051988265	J CORTES	74314732	MURCIA	13.07.2002	901,52		L. 30/1995	
300052019872	J RIOS	74321499	MURCIA	13.06.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052015295	M NAVARRO	77566715	MURCIA	31.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052224121	M BLANCO	34810101	ALGEZARES	24.08.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
309050345706	T SANCHEZ	48482542	ALGEZARES	06.05.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051982883	J BELMONTE	48616969	ALGEZARES	28.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052067088	A SAURA	74277777	ALGEZARES	05.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051752350	M VIVES	27471464	ALGEZARES MURCIA	22.04.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051966385	G VILLARROEL	X4299677B	ALGUAZAS	24.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051966373	G VILLAREAL	X4299677B	ALGUAZAS	24.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052169687	J NICOLAS	34819645	ALJUCER	26.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052070713	C ESPUCHE	48486900	ALJUCER	20.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052017863	R LOPEZ	48501482	ALJUCER	20.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artículo
					euros				
300052160143	J SANCHEZ	48486587	ALJUCER MURCIA	30.08.2002	90,00			RD 13/92	146.1
300052188505	A FELIHI	X3116751K	ALQUERIAS	28.08.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051887308	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	04.06.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300051985239	M MENOVAR	X2544452P	AVILESES	29.04.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052038350	J VERA	27434208	BAÑOS Y MENDIGO	10.06.2002	150,00			RD 13/92	003.1
300052139701	S GAGUANCELA	X3578681L	BALSICAS MURCIA	25.07.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052298013	J CARRILLO	22417090	BARRIO PROGRESO	15.09.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300052170240	F MOLINA	22424957	BARRIOMMAR MURCIA	25.06.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300404101617	F AROCA	22455852	BENIAJAN	11.06.2002	380,00	1		RD 13/92	052.
300052070117	M SANCHEZ	27462789	BENIAJAN	18.05.2002	60,10			L. 30/1995	
300052158197	M CANOVAS	34804554	BENIAJAN	25.08.2002	150,00			RDL 339/90	061.1
300052131854	R TORNEL	48393261	BENIAJAN	05.07.2002	150,00			RD 13/92	003.1
300050411148	J NOGUERA	48397656	BENIAJAN	18.05.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300050411150	J NOGUERA	48397656	BENIAJAN	18.05.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300404110734	J RABADAN	48485038	BENIAJAN	19.07.2002	450,00	1		RD 13/92	050.
300052027789	T GUIRAO	48521780	BENIAJAN	17.05.2002	601,01			L. 30/1995	
300052168350	A MARTINEZ	77510954	BENIAJAN	13.09.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300052022615	P JIMENEZ	52829436	CABEZO DE TORRES	13.05.2002	100,00			RDL 339/90	061.1
300052003669	J GARCIA	74315473	COBATILLAS	07.07.2002	60,10			L. 30/1995	
300051853207	A MOUSSI	X2089658Q	CORVERA	11.05.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052415297	H DRIOUCH	X3098483S	CORVERA	16.09.2002	60,10			L. 30/1995	
300052150393	IMDUBAÑO S COOP	F30580658	EL PALMAR	23.07.2002	60,10			L. 30/1995	
300051859398	K GNINGUE	X1477390P	EL PALMAR	09.06.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052071857	B KEITA	X3010108Y	EL PALMAR	28.05.2002	60,10			L. 30/1995	
300052042894	A LLORACH	22429341	EL PALMAR	26.06.2002	60,10			L. 30/1995	
300052014916	F LARGO	22482021	EL PALMAR	17.06.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052167526	J BAÑOS	22964833	EL PALMAR	13.09.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300052165736	J PIÑERO	27472426	EL PALMAR	08.09.2002	60,00			RD 13/92	101.1
300052182620	A ESPINOSA	34790140	EL PALMAR	29.08.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051857997	D ALIAGA	34813356	EL PALMAR	19.06.2002	60,00			RD 13/92	018.1
300404123649	F JIMENEZ	48476881	EL PALMAR	24.09.2002	200,00			RD 13/92	050.
300052043771	M CASTILLO	48478082	EL PALMAR	18.06.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300052166900	F MARTINEZ	52827908	EL PALMAR	19.09.2002	60,00			RD 13/92	101.1
300052021740	A ESTEBAN	74309890	EL PALMAR	27.06.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300052153503	P REQUIEL	77510970	EL PALMAR	17.08.2002	100,00			RDL 339/90	060.1
300052019938	J ESPINOSA	34822390	EL PALMAR MURCIA	17.06.2002	601,01			L. 30/1995	
300051986177	M SANCHEZ	22328933	EL PUNTAL	03.04.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052003748	A GARCIA	27429590	EL RAAL	27.07.2002	150,00			RDL 339/90	062.1
300052162619	J CARMONA	48516476	EL RAAL	03.09.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300052069401	J LORENTE	34784264	ERA ALTA	19.09.2002	90,00			RD 13/92	117.1
300052029014	A POZO	22409559	ESPARRAGAL	14.05.2002	601,01			L. 30/1995	
300404119750	P ROMERO	34832486	ESPARRAGAL	26.08.2002	200,00			RD 13/92	052.
300052025033	A DIAZ	21984992	ESPINARDO	25.06.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052025045	A DIAZ	21984992	ESPINARDO	25.06.2002	100,00			RDL 339/90	060.1
300052166376	C CORTES	27478169	ESPINARDO	08.09.2002	60,00			RD 13/92	101.1
300052077148	M CONTRERAS	48398494	ESPINARDO	25.06.2002	300,00			RDL 339/90	061.4
300052205011	A GARCIA	48618173	ESPINARDO	25.08.2002	60,00			RD 13/92	036.1
300052025689	A DHAR	X2620736R	GEA Y TRUYOLS	28.05.2002	601,01			L. 30/1995	
300051688373	M TORRALBA	27457138	GUADALUPE	29.05.2002	60,00			RD 13/92	018.1
300052078712	J VICENTE	48483968	GUADALUPE	30.05.2002	150,00			RDL 339/90	061.1
300052013274	D CONESA	48393454	JAVALI NUEVO	07.06.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052149652	A GARCIA	48432316	JAVALI NUEVO	17.08.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300052116350	A ALMAGRO	48514384	JAVALI NUEVO	27.06.2002	100,00			RDL 339/90	062.1
300052160131	M SANCHEZ	48540695	JAVALI NUEVO	23.08.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300052086174	J BALSALOBRE	52827892	JAVALI NUEVO	28.06.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051780400	S HERNANDEZ	48505648	JAVALI VIEJO	05.06.2002	150,00			RDL 339/90	061.1
300052011964	F MEJIA	X3860183R	LA ÑORA	22.04.2002	901,52			L. 30/1995	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Artículo
					euros	Susp.		
300051784192	F MOLINA	X3181865E	LA ALBERCA	18.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052161317	M HERNANDEZ	22409347	LA ALBERCA	20.08.2002	60,00		RD 13/92	101.1
300404122682	J MARTINEZ	48488982	LA ALBERCA	21.09.2002	200,00		RD 13/92	048.
300052012749	A ORTIN	22376599	LA ARBOLEJA	26.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300052019150	J ORTIZ	48521195	LLANO DE BRUJAS	21.05.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052043620	D CALDUMBIDE	33514934	LOS DOLORES	19.06.2002	60,00		RD 13/92	101.1
309051695774	J SANCHEZ	34796429	LOS DOLORES	11.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051843550	J CABALLERO	34803745	LOS DOLORES	06.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300051973080	J LOPEZ	48400235	LOS DOLORES	08.05.2002	601,01		L. 30/1995	
300052063976	I PLAZA	48505401	LOS DOLORES	30.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052411061	M AIGBE	X2812436L	LOS GARRES	05.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052223013	M ARCE	34806395	LOS GARRES	16.08.2002	60,00		RD 13/92	101.1
300052047326	I ABELLAN	34812812	LOS GARRES	03.07.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052083069	A BLANCO	48495516	LOS GARRES	17.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051888581	J ESPINOSA	22412890	LOS GARRES MURCIA	02.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051853529	H MOUSSI	X2081452K	LOS MARTINEZ DEL P	29.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300052070828	A IMLOUKAINÉ	X3066001D	LOS MARTINEZ DEL P	03.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051962987	M BOUCHRIT	X2991802P	LOS MUNOCES	03.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052216513	N BYTYCY	X2786661G	MAZARRON	14.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051979690	J CONESA	48429105	NONDUERMAS	05.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051948980	J MARIN	52826048	NONDUERMAS	07.07.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052232129	M CANOVAS	52826599	NONDUERMAS	27.08.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300052020837	A PEREZ	48486745	PATIÑO	12.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052413021	A PEREZ	48486745	PATIÑO MURCIA	09.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052072977	PLASTICOS ROS S A	A30117691	PUEBLA DE SOTO	04.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051812618	F RIQUELME	48428907	PUEBLA DE SOTO	10.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052087543	A DIENG	X1497310X	PUENTE TOCINOS	18.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052077951	P DE LUCA	X2113034R	PUENTE TOCINOS	04.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300404109239	M MADRID	22959273	PUENTE TOCINOS	16.09.2002	300,00	1	RD 13/92	052.
300052082442	M FERNANDEZ	23006336	PUENTE TOCINOS	18.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051885579	I MARIN	27435241	PUENTE TOCINOS	28.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051866627	J PARDO	27450139	PUENTE TOCINOS	23.06.2002	60,00		RD 13/92	167.
300052078815	J AMADOR	48507860	PUENTE TOCINOS	05.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052081930	A GIMENEZ	48521777	PUENTE TOCINOS	30.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052227390	K IBA YOUSSEF	X2645973F	PUERTO DE MAZARRON	18.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052227389	K IBA YOUSSEF	X2645973F	PUERTO MAZARRON	18.09.2002	150,00		RD 13/92	084.1
300051754485	A PORRAS	77109571	RINCON DE SECA	07.06.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300050150766	B RAMDAN	X3428914M	ROLDAN	08.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052116403	J EGEA	22449317	ROSALES PALMAR	28.06.2002	601,01		L. 30/1995	
300052225721	J MIÑANO	34788684	SAN ANDRES	24.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051702709	V AGUILERA	22403548	SAN GINES	28.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051795918	J CHAFI	X3231560Z	SAN GINES MURCIA	19.05.2002	901,52		L. 30/1995	
300051795920	J CHAFI	X3231560Z	SAN GINES MURCIA	19.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052080720	A IGWE	X2691048W	SAN JOSE DE LA VEG	22.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052077835	M ALEMAN	27442607	SAN JOSE DE LA VEG	31.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052125234	F SOJO	34809044	SAN JOSE DE LA VEG	04.07.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300052027194	P GUILLAMON	48499507	SAN JOSE DE LA VEG	28.06.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052079376	M PASTOR	34824627	SAN JOSE VEGA BENI	22.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300051992610	A PENAS	X2117918D	SANGONERA LA SECA	16.04.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051992608	A PENAS	X2117918D	SANGONERA LA SECA	16.04.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300051976627	A MOUKDAD	X3464741K	SANGONERA LA SECA	18.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051705000	C VAZQUEZ	19845266	SANGONERA LA SECA	17.07.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052040654	N MORENO	22397125	SANGONERA LA SECA	31.07.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300052065018	F HERNANDEZ	22444935	SANGONERA LA SECA	26.08.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300404014678	J SANCHEZ	48426299	SANGONERA LA SECA	09.05.2002	450,00	1	RD 13/92	050.
300052031161	J GRIÑAN	48432564	SANGONERA LA SECA	20.05.2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052034083	M SANCHEZ	48540044	SANGONERA LA SECA	27.05.2002	150,00		RDL 339/90	061.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artículo
					euros				
300052161998	J PARRAGA	52809364	SANGONERA LA SECA	30.08.2002	60,00			RD 13/92	101.1
300052131258	DG ASFALTOS SA	A30438089	SANGONERA LA VERDE	08.07.2002	100,00			RDL 339/90	061.1
300052037321	INDEMED SIGLO XXI SL	B73039513	SANGONERA LA VERDE	04.06.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300051719280	I AYNAOU	X1296702P	SANGONERA LA VERDE	07.04.2002	901,52			L. 30/1995	
300052166364	B OURKYA	X1434346C	SANGONERA LA VERDE	08.09.2002	60,00			RD 13/92	101.1
300052224017	K AYNAOU	X2514352S	SANGONERA LA VERDE	16.08.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051703234	V DIAZ	48479891	SANGONERA LA VERDE	06.06.2002	150,00			RDL 339/90	061.1
300052158409	V DIAZ	48479891	SANGONERA LA VERDE	19.08.2002	150,00			RDL 339/90	061.1
300051915730	M LOPEZ	77502038	SANGONERA LA VERDE	08.05.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052019811	J SAN MARTIN	22402014	SANGONERA VERDE	09.06.2002	100,00			RDL 339/90	062.1
300052044714	M NOGUERA	27452247	SANGONERA VERDE	07.07.2002	150,00			RDL 339/90	061.1
300052026219	CUBIKING SL	B73093569	SANTA CRUZ	01.07.2002	60,10			L. 30/1995	
300052003207	A JLILIM	X3066398S	SANTA CRUZ	22.05.2002	60,10			L. 30/1995	
300051989014	J MARTINEZ	48496670	SANTA CRUZ	25.06.2002	10,00			RDL 339/90	059.3
300052087660	A MUÑOZ	27469973	SANTIAGO EL MAYO	20.06.2002	100,00			RDL 339/90	061.1
300052088912	C PARRAGA	X3202357K	SANTIAGO EL MAYOR	20.06.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052088924	C PARRAGA	X3202357K	SANTIAGO EL MAYOR	20.06.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052081255	J QUEZADA	X3695039C	SANTIAGO EL MAYOR	30.06.2002	60,10			L. 30/1995	
300052177337	B ORTIGOSA	48487414	SANTIAGO Y ZARAICH	11.07.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052073568	A FERNANDEZ	27432710	SANTIAGO ZARAICHE	22.05.2002	100,00			RDL 339/90	061.1
300051866093	A MAATALLAOUI	X1343439D	SANTO ANGEL	10.06.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052014837	F LATORRE	22196569	SANTO ANGEL	26.06.2002	60,10			L. 30/1995	
300404140052	J COSTA	22387554	SANTO ANGEL	17.09.2002	140,00			RD 13/92	052.
300052299510	J COSTA	22387554	SANTO ANGEL	17.09.2002	100,00			RDL 339/90	060.1
300051769877	A VERA	27455750	SANTO ANGEL	10.06.2002	901,52			L. 30/1995	
300051759975	A VERA	27455750	SANTO ANGEL	13.06.2002	901,52			L. 30/1995	
300052079169	J FLORES	48490495	SENDA LOS GARRES M	08.09.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051842921	F BAÑOS	74323489	STA CRUZ	04.05.2002	60,10			L. 30/1995	
300052080792	A EL MIR	X3020547A	STGO EL MAYOR MURC	05.07.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052026797	A MAATALLAOUI	X1343439D	TORREAGUERA	12.06.2002	60,10			L. 30/1995	
300052079030	B ZEROUALI	X2302787G	TORREAGUERA	21.06.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052154611	N GUIRAO	27477845	TORREAGUERA	15.08.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051982810	A NAVARRO	27477846	TORREAGUERA	02.05.2002	601,01			L. 30/1995	
300051885993	J LORCA	74250500	TORREAGUERA	18.08.2002	90,00			RD 13/92	146.1
300052048227	J LOPEZ	48514775	TORREAGUERA MURCIA	10.09.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300052014825	M OURKYA	X2469692K	VALLADOLISES MURCI	25.06.2002	100,00			RDL 339/90	061.1
300052079340	C JAMAL	X3113147M	ZARANDONA	06.06.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051921237	R HALOUANI	X4250605K	ZARANDONA	09.06.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300051866184	K DRISS	X2883770F	ZENETA	13.06.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052230133	J FERNANDEZ	74326923	PLIEGO	31.07.2002	60,00			RD 13/92	167.
300051955867	S OUKHICH	X3069131B	EL ESPARRAGAL PT L	19.05.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300048301852	J GOMEZ	23236888	ESPARRAGAL PTO LUM	07.06.2002	60,10			L. 30/1995	
300052024752	J PEREZ	22429276	MARTIN	14.06.2002	601,01			L. 30/1995	
300051985719	J PEREZ	22429276	MARTIN	19.06.2002	601,01			L. 30/1995	
300052224583	A YEPEZ	X3338592G	SAN JAVIER	17.08.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052059912	P PICHASACA	X3414976M	SAN JAVIER	17.08.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051888556	B MUÑOZ	26242103	SAN JAVIER	22.05.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051850243	M DIAZ	34808442	SAN JAVIER	12.06.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300052276534	N ORTEGA	77569211	SAN JAVIER	30.08.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
309051845450	J MARTINEZ	34833992	SAN PEDRO PINATAR	17.06.2002	300,51			RDL 339/90	072.3
300052053909	J MOYA	74358904	SAN PEDRO PINATAR	13.07.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300051889172	T NAVARRO	74426729	SAN PEDRO PINATAR	15.05.2002	601,01			L. 30/1995	
300050571796	J BERMUDEZ	75127225	SAN PEDRO PINATAR	10.06.2002	901,52			L. 30/1995	
300052273314	A MURILLO	77721051	SAN PEDRO PINATAR	28.08.2002	90,00			RD 13/92	118.1
300051729582	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	06.05.2002	150,00			RDL 339/90	062.1
300052003220	S MEDJAHED	X2297108Y	SANTOMERA	22.05.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300052012907	E ESSBAAI	X3294786J	SANTOMERA	20.06.2002	60,10			L. 30/1995	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Artículo
					euros	Susp.		
300052194475	V HERRERO	22450420	SANTOMERA	13.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052169316	C OLMOS	22476111	SANTOMERA	15.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300404109343	F MAYOR	34783796	SANTOMERA	16.09.2002	140,00		RD 13/92	052.
300404016742	A MONTESINOS	38978639	SANTOMERA	19.05.2002	380,00	1	RD 13/92	052.
300404105908	F MORGA	39012723	SANTOMERA	29.08.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052026177	A FERNANDEZ	46555667	SANTOMERA	26.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052272401	A BOUTIKILL	X2284032V	TORRE PACHECO	24.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052007432	M DRAWAT	X2888133T	TORRE PACHECO	07.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051914373	A MESSAOUDI	X3075917N	TORRE PACHECO	18.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052124230	E BENAMAR	X3118546E	TORRE PACHECO	30.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052128843	E GAIBOR	X3199103X	TORRE PACHECO	02.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050093370	E EL MAHJOUR	X3504437L	TORRE PACHECO	29.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052066035	A TENE	X4251467D	TORRE PACHECO	02.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052224649	A EL LYAZIDI	X2092142Q	BALSICAS	24.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051860054	A RHLANE	X2321981Q	BALSICAS TORRE PAC	17.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052094286	K BOUDAUD	X3299698A	DOLORES DE PACHECO	10.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052058531	F SALINAS	23010522	DOLORES DE PACHECO	17.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052067556	F MADRID	27436010	DOLORES DE PACHECO	18.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052065663	J MUÑOZ	74081871	DOLORES DE T PACHE	17.09.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052057745	A COTUCACHI	X2864829H	EL JIMENADO	18.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052111338	A LEMHAMDI	X2632184H	HORTICHUELA	08.06.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052138848	C MUÑOZ	77502057	LOS MEROÑOS T PACH	20.07.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051946696	A MAZOZI	X1294616S	LOS MEROÑOS TORRE	19.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052062273	L NAULA	X3587656R	MURCIA	28.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052055554	E NAJI	X1157745V	ROLDAN	17.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051850553	R KADFI	X3233689G	ROLDAN	28.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051932041	A SADKI	X3006404M	ROLDAN T PACHECO	17.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052063216	M BENNOUALI	X0378370C	ROLDAN TORRE PACHE	31.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051844474	A SABIK	X3062714B	ROLDAN TORRE PACHE	30.05.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052136098	P SAURA	22952436	ROLDAN TORRE PACHE	13.07.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300051851211	R ZERHOUNI	X3185566C	SAN CAYETANO T PAC	07.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051951606	M NARVAEZ	X2595228T	TOTANA	25.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051962586	M NARVAEZ	X2595228T	TOTANA	25.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051951618	M NARVAEZ	X2595228T	TOTANA	25.06.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052221235	L CONSTANTE	X3175799M	TOTANA	09.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052430020	L PAUCAR	X3427643E	TOTANA	09.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051712867	D ORTIZ	X3660301N	TOTANA	16.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051639210	L SUING	X3665609F	TOTANA	16.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300052202587	P ORTIZ	23221784	TOTANA	13.08.2002	60,00		RD 13/92	154.
300052221429	A MARTINEZ	23275370	TOTANA	12.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
309051716844	A MARTINEZ	27255943	TOTANA	11.07.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052222148	A ROMERO	74437130	TOTANA	22.08.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300052299303	H BELMIRE	X2045426J	YECLA	22.09.2002	150,00		RD 13/92	087.1
300404107632	M CEREZO	74333860	YECLA	11.09.2002	200,00		RD 13/92	052.
300051793776	P CAMPOVERDE	X2888356Q	TUDELA	19.04.2002	901,52		L. 30/1995	
300052271846	A GONZALEZ	27456166	PALMA MALLORCA	23.08.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300051839284	M ROBLES	07845263	SALAMANCA	29.06.2002	901,52		L. 30/1995	
300052020990	A ESPIN	52806395	SAN JOSE	30.05.2002	60,10		L. 30/1995	
300050412785	A ESPIN	52806395	SAN JOSE	29.04.2002	60,10		L. 30/1995	
300051737220	S EL HASRI	X3866407S	SEVILLA	19.05.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300052204572	J GONZALEZ	28480380	SEVILLA	18.08.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300052201509	M PREGO	15912542	SAN SEBASTIAN	23.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052158173	J OUKHITA	X2701841P	CAMBRILS	20.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051844413	A MOHSSINEDINE	X1388947T	SALOU	06.06.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051724160	J CARBO	78578577	SANT CARLES RAPITA	24.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051724158	J CARBO	78578577	SANT CARLES RAPITA	24.04.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300404105600	J GONZALEZ	39715359	VALLS	27.08.2002	200,00		RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artículo
					euros				
300051845594	B RODRIGUEZ	70321085	ORGAZ	20.04.2002	601,01			L. 30/1995	
300052161688	A NANCLARES	04143263	TALAVERA DE LA REINA	14.09.2002	60,00			RD 13/92	167.
300404117285	N NUÑO	75191890	BENETUSSER	15.08.2002	300,00			RD 13/92	052.
300052056960	A HAMMADI	X1989276Y	GANDIA	04.09.2002	150,00			RD 13/92	082.2
300051891403	E ADNIBI	X3180377Y	GENOVES	15.06.2002	600,00	1		RD 13/92	020.1
300051897880	L CUENCA	48447446	LA CAÑADA	12.08.2002	90,00			RD 13/92	146.1
300404106962	L GINER	20144893	VALENCIA	05.09.2002	200,00			RD 13/92	052.
300404091570	J LOPEZ	24380561	VALENCIA	07.06.2002	450,00	1		RD 13/92	050.
300052158999	J ABAD	52709728	VALENCIA	11.09.2002	60,00			RD 13/92	101.1
300052071481	R ILIEVA	X2657094L	MAYORGA	12.06.2002	150,00			RDL 339/90	061.3
300051820196	A YOUNES	X3817897N	VALLADOLID	15.08.2002	300,00			RDL 339/90	060.1
300051898630	J FERNANDEZ	09309410	VALLADOLID	15.07.2002	60,00			RD 13/92	018.1
300052214516	J VAQUERO	12207249	VALLADOLID	31.08.2002	90,00			RD 13/92	117.1

## Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

### 706 Expediente de información pública.

En este Organismo se tramita expediente de Petición de concesión provisional y en precario de 547.000 m<sup>3</sup> de aguas residuales de la nueva Edar de Abanilla para riego de 97,8 ha.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y si lo desean presentar proyectos en competencia, por cuadruplicado ejemplar, suscritos por técnico competente, en que se define y justifique el aprovechamiento solicitado. El desprecintado de las ofertas presentadas se hará a los 7 días hábiles de concluir el plazo de presentación.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Comunidad de Regantes El Porvenir

Referencia: CSR 26/01.

Representante: D. Tarsicio Ruiz Tenza.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua: 547.500 m<sup>3</sup> m.<sup>3</sup>

Superficie regable: 97,8 Ha.

Lugar o paraje: Paraje «El Paul».

Término municipal y provincia: Abanilla (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: no.

Ocupación del dominio público hidráulico: no.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1. 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 4 de diciembre de 2002.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Audiencia Provincial de Murcia

##### 794 Rollo de apelación número 479/2002.

Doña Concepción Grau Rech, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramitan rollo de apelación número 479/2002, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana, en grado de apelación, autos de menor cuantía 309/99, siendo parte apelante doña Francisca Romera Cánovas, representado por el Procurador señor José Manuel García Izquierdo y apelado, declarado en rebeldía Miguel Hernández Tovar habiéndose dictado en los mencionados autos la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «En la ciudad de Murcia a dieciséis de diciembre de dos mil dos.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Juan María Gallego iglesias, en nombre y representación de doña Francisca Romera Cánovas, contra la sentencia dictada en el juicio de menor cuantía número 309/99, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Totana, debemos revocar y revocamos parcialmente dicha resolución y, en su virtud, debemos acordar y acordamos la privación de la patria potestad que ostenta el demandado don Miguel Hernández Tovar respecto de su hija menor Noemí Hernández Romera, y la supresión de las visitas entre ambos, con expresa imposición al demandado de las costas de primera instancia y sin formular condena respecto de las de esta alzada, confirmando el resto de pronunciamientos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación a Miguel Hernández Tovar que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, 9 de enero de 2003.—La Secretario Judicial.

#### De lo Social número Dos de Cartagena

##### 466 Demanda 920/2002.

N.I.G.: 30016 4 0200950/2002.

Número autos: Demanda 920/2002.

Materia: Ordinario.

Demandados: Decoración Arte y Pintura, S.L., Fogasa.

DILIGENCIA.- En Cartagena a diez de enero de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Decoración Arte y Pintura, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

##### Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 920/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Romero Martínez contra la empresa Decoración Arte y Pintura, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, planta 1.<sup>a</sup> (Sala Uno) el día 12 de febrero de 2003 a las 10,50 horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Decoración Arte y Pintura, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena, 10 de enero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

#### De lo Social número Dos de Cartagena

##### 465 Demanda 961/2002.

N.I.G.: 30016 4 0200996/2002.

Número autos: Demanda 961/2002.

Materia: Ordinario.

Demandados: INSS, TGSS, Ibermutuamur, Empresa Agroclivivos Oriol, S.L., Salud.

DILIGENCIA.- En Cartagena a diez de enero de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Isidoro Blázquez Cordero por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.



**FASCÍCULO II  
DE LA PÁGINA 1417 A LA 1454**

**BORM**

**Cédula de notificación**

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 961/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isidoro Blázquez Cordero contra la empresa INSS, TGSS, Ibermutuamur, Empresa Agroclivivos Oriol, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en calle Ángel Bruna, planta 1.ª, Sala Uno, el día 26 de febrero de 2003, a las 11,10 horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena, 10 de enero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

**Primera Instancia número Seis de Murcia****708 Juicio verbal número 1.078/01.**

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal número 1.078/01 a instancia de Pedro Jesús Martínez Martínez contra Eduardo Palomares Belando, en el que se ha dictado sentencia que estima la demanda y condena al demandado a dejar libre y expedito el local objeto de desahucio, sito en Murcia, calle Mozart, 12, bajo, a disposición de la actora, así como al pago de 130.000 pesetas más el importe de las cantidades que se devenguen durante la tramitación del procedimiento con el límite de 500.000 pesetas, más los intereses legales y costas del procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, se extiende y publica la presente para que sirva de notificación.

Murcia, 28 de noviembre de 2002.—La Secretaria.

**Instrucción número Uno de Murcia****404 Procedimiento número 969/00-PB.**

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 969/00-PB, se ha acordado citar a Pedro Reyes Hidalgo, con D.N.I. n.º 0254059, con último domicilio conocido en Parque de Miraflores, n.º 46-bajo-D, Fuenlabrada (Madrid), a fin de que asista al Juicio oral que viene señalado para el día 25/02/03 a las 12:00 h. de su mañana, en calidad de denunciado, por lesiones en tráfico.

Y para que conste y sirva de citación, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a ocho de enero de dos mil tres.—El Secretario.

**De lo Social número Tres de Murcia****463 Autos número 322/2002.**

Número autos: 322/02.

Materia: Recurso jurisdiccional.

Demandados: Jerónimo José Sánchez Almira, Juan Carlos Méndez Montiel, INSS, TGSS y Servicio Murciano de Salud.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 322/2002 seguido a instancia de Mutua Asepeyo, contra Jerónimo José Sánchez Almira, Juan Carlos Mendel Montiel, INSS, TGSS y Servicio Murciano de Salud en materia de Seguridad Social se ha acordado citar a Jerónimo José Sánchez Almira, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de febrero de 2003, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª planta, letra J (edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Jerónimo José Sánchez Almira, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, 15 de enero de 2003.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Ortiz Garrido.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 467 Ejecutoria número 15/2001.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria bajo el número 15/01 en los que en fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia de la demandada cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Gepalsa Promociones, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 1.947,25 euros de principal más 340,76 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Gepalsa Promociones, S.A. la cual se halla en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia, 25 de noviembre de 2002.—La Secretaria.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 412 Procedimiento número 797/01.

Demanda núm.: 797/01  
Ejecución núm.: 15/02  
Demandado: Trigofrio, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada se ha dictado en fecha de hoy auto declarando la

insolvencia de la demandada cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Trigofrio, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 21.534,75 euros de principal más 3.768,64 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, divirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S. S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la mercantil demandada la cual se halla en situación de paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia, 7 de enero de 2003.—La Secretaria.

## De lo Social número Veinticuatro de Barcelona

### 410 Procedimiento despido número 770/2001.

Procedimiento despido número 770/2001.

Parte actora: Cristina Andrade Agudo, Montserrat Martínez Vilaseca, Montserrat Belis Cortés y Encarnación Caballero Caballero.

Parte demandada: Artel, S.L.

Secretaria en sustitución: M. Luz Martín García.

Según lo acordado en los autos 770/2001, seguidos en este Juzgado a instancia de Cristina Andrade Agudo, Montserrat Martínez Vilaseca, Montserrat Belis Cortés y Encarnación Caballero Caballero contra Artel, S.L., en relación a despido por el presente se notifica a Artel, S.L. en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 22 de marzo de 2002, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Procedimiento: Demandas 770/2001.

Parte actora: Cristina Andrade Agudo, Montserrat Martínez Vilaseca, Montserrat Belis Cortés y Encarnación Caballero Caballero.

Parte demandada: Artel, S.L., Patricio Leal Cerezo, Carlos Llarena Bethencourt, F.G.S.-Fondo de Garantía Salarial.

### Auto

En Barcelona, 22 de marzo de 2002.

Dada cuenta y;

### Antecedentes

1.º- El pasado día 21 de diciembre de 2001 recayó sentencia y auto de aclaración en fecha 7 de febrero de 2002, en este procedimiento en la que quedaron probadas las antigüedades y salarios de los trabajadores y que la fecha del despido fue el 23 de octubre de 2001 concluía estimando la demanda formulada, declarando la improcedencia de los despidos enjuiciados, extinguiendo la relación laboral y condenando a la demandada a que abone una indemnización a cada trabajadora y que se dan por reproducidas y asimismo el abono de los salarios dejados de percibir.

2.º- Que la parte actora mediante escrito de fecha 6 de febrero de 2002 solicita la ejecución de la sentencia y cálculo de salarios devengados.

### Fundamentos jurídicos

I- Según el artículo 110 y demás concordante del vigente Texto Refundido de la L.P.L. y artículo 57.1 del E.T., tratándose el presente supuesto de despido declarado improcedente, procede por tanto al abono de las indemnizaciones legales correspondientes consignadas en sentencia, más los salarios de tramitación que se especificarán en la parte dispositiva de la presente resolución.

II- Contra este auto cabe interponer recurso de reposición (artículo 184 de la L.P.L.).

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

### Parte dispositiva

El Ilmo. señor don Salvador Díaz Molina, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Veinticuatro de Barcelona:

Condena al empresario al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de la notificación de la sentencia y que ascienden a:

Cristina Andrade Agudo el importe de 7.044,43 €.

Montserrat Martínez Vilaseca el importe de 9.361,36 €.

Encarnación Caballero Caballero el importe de 6.879,18 €.

(Salario diario x 118 días), sin perjuicio, en su caso, de los límites fijados por el artículo 57.1 del E.T.

Notifíquese la anterior resolución a las partes y se advierte que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días desde su notificación y ante este mismo Juzgado.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo ordenado, enviando a cada una de las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia de la presente resolución, conforme a lo prescrito en el artículo 56 de la L.P.L. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, 7 de enero de 2003.—La Secretaria en sustitución.

## De lo Social número Veinticuatro de Barcelona

### 411 Procedimiento despido número 770/2001.

Procedimiento despido número 770/2001.

Parte actora: Cristina Andrade Agudo, Montserrat Martínez Vilaseca, Montserrat Belis Cortés y Encarnación Caballero Caballero.

Parte demandada: Artel, S.L.

Secretaria en sustitución: M. Luz Martín García.

Según lo acordado en los autos 770/2001, seguidos en este Juzgado a instancia de Cristina Andrade Agudo, Montserrat Martínez Vilaseca, Montserrat Belis Cortés y Encarnación Caballero Caballero contra Artel, S.L., en relación a despido por el presente se notifica a Artel, S.L. en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 7 de febrero de 2002, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Procedimiento: Demandas 770/2001.

Parte actora: Cristina Andrade Agudo, Montserrat Martínez Vilaseca, Montserrat Belis Cortés y Encarnación Caballero Caballero.

Parte demandada: Artel, S.L., Scorpyus Fruit, S.A., Patricio Leal Cerezo, Carlos Llarena Bethencourt, Pedro Marín Ortín y F.G.S.-Fondo de Garantía Salarial.

Sentencia número 640/2001.

### Auto de declaración

En la ciudad de Barcelona, 7 de febrero de 2002.  
Dada cuenta y;

### Antecedentes de hecho

**Único.** Dictada sentencia en fecha 21 de diciembre de 2001, se ha presentado solicitud de aclaración por la parte actora solicitando la aclaración en que se haga constar que el salario de la actora Cristina Andrade Agudo es de 344.700 pesetas mensuales, o 11.490 pesetas diarias, en ambos casos con inclusión de la parte de las pagas extraordinarias.

### Fundamentos jurídicos

**Primero.** Según los apartados primero y segundo del artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces y Tribunales no podrán variar las sentencias y autos definitivos que pronuncien después de firmados, pero sí aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión que contengan. Los errores materiales manifiestos y los aritméticos podrán ser rectificadas en cualquier momento.

**Segundo.** En relación al recurso de aclaración interpuesto por Cristina Andrade Agudo, manifestar que su salario regulador es de 198.000 pesetas según consta en sus hojas de salario más 100.000 pesetas que percibía aparte (folios 118 a 143 de la prueba aportada por la actora) por tanto da un salario regulador a efectos de salarios de trámite e indemnización de 298.000 pesetas (1.791,02 euros) mes y 9.933 pesetas (59,70 euros) día como efectivamente se recoge en hecho probado 1.º de la sentencia, debiendo no obstante modificarse el fallo de la misma y en relación exclusivamente de la señora Cristina Andrade Agudo, lo que se efectúa en base al artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 214 de la LEC. Indemnización 9.933 pesetas día x 8,84 años x 45 días = 3.951.547 pesetas y los salarios de trámite a razón de 9.933 pesetas día. Por tanto el fallo debe aclararse introduciendo como indemnización para Cristina Andrade Agudo 3.951 pesetas y los salarios de trámite a razón de 9.933 pesetas día.

En virtud de lo expuesto,

### Dispongo

Aclarar la sentencia dictada quedando redactado el fallo de la siguiente manera:

«Estimando en parte las demandas de despido formuladas por Cristina Andrade Agudo, Montserrat Martínez Vilaseca, Montserrat Belis Cortés y Encarnación Caballero Caballero frente a Artel, S.L. los órganos de la quiebra, Comisario don Patricio Leal Cerezo y Depositario don Carlos Llanera Bethencourt, Scorpyus Fruit, S.A.,

Pedro Marín Ortín y Fogasa, debo declarar y declaro el despido como improcedente con extinción de la relación laboral, asimismo debo condenar y condeno a Artel, S.L., al pago de las siguientes indemnizaciones:

-Cristina Andrade Agudo, 3.951.547 pesetas.

-Montserrat Martínez Vilaseca, 11.853.600 pesetas.

-Montserrat Belis Cortés, 14.381.394 pesetas.

-Encarnación Caballero Caballero, 8.920.133 pesetas.

Así como al pago de los salarios de trámite desde 23 de octubre de 2001 hasta la notificación de la sentencia a razón del salario diario probado, no procediendo los mismos en el caso de Montserrat Belis ya que desde el día 17 de septiembre de 2001 está en situación de IT a no ser que se haya producido el alta pertinente, por lo cual sería por los días que corresponda, estableciendo las obligaciones dimanantes de su condición de órganos de la quiebra del Comisario y Depositario en cuanto al cumplimiento de esta sentencia, así como la responsabilidad de Fogasa para en su momento, con absolución del resto de los demandados Scorpyus Fruit, S.L. y Pedro Marín Ortín».

Así lo manda y firma don Salvador Díaz Molina, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 24 de Barcelona.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo ordenado, enviando a cada una de las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia de la presente resolución, conforme a lo prescrito en el artículo 56 de la L.P.L. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, 7 de enero de 2003.—La Secretaria en sustitución.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **458 Resolución con incautación de la garantía definitiva de cinco parquímetros en zona centro.**

La Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2002 (punto 4.19) acordó la resolución con incautación de la garantía definitiva del contrato denominado «Suministro e instalación de cinco parquímetros en zona centro» por incumplimiento de plazos de ejecución y otras obligaciones contractuales de carácter esencial por parte de la empresa adjudicataria «Insa World. Industries, S.L.».

Intentado, sin efecto, por cambio de razón social sin comunicación a este Ayuntamiento, la correspondiente notificación a la mercantil.

Se notifica dicha resolución, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y posterior modificación por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Águilas, 14 de enero de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

### Archena

#### **447 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial La Capellanía, II fase.**

Habiendo sido aprobado definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial referenciado, por resolución de esta Alcaldía de 20 de diciembre de 2002, se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.5 de la Ley 1/2001 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en conexión con el artículo 142 del mismo cuerpo legal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente edicto servirá de notificación a los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien que, intentada la notificación, ésta no se hubiese podido practicar.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes entendiéndose

desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C. modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, y artículos 6 y 25 a 30 de la Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

En Archena, 20 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

### Archena

#### **448 Aprobación inicial proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación número 4.**

Habiendo sido aprobado inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 4, por resolución de esta Alcaldía de 23 de diciembre de 2002, se abre un plazo de veinte días hábiles para información pública y audiencia de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Regional 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente edicto servirá de notificación a los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien que, intentada la notificación, ésta no se hubiese podido practicar.

La consulta del expediente y proyectos técnicos aprobados podrá hacerse en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento.

Archena, 23 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

### Archena

#### **449 Aprobación inicial del Reglamento del Archivo Municipal.**

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Reglamento del Archivo Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

de Régimen Local, se expone al público por plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente por el transcurso del plazo sin que se presentaren las mismas.

El expediente para su consulta se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Archena, 29 de noviembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

## Archena

### **709 Alteración jurídica del bien inmueble «Edificio Nave-Almacén Municipal».**

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2002, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la alteración jurídica del bien inmueble «Edificio Nave-Almacén Municipal», sito en Avda. del Río y con superficie de 215 m<sup>2</sup>, pasando de bien de servicio público a bien patrimonial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de junio, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se presentaren las mismas, su aprobación se entenderá definitiva.

En Archena, 21 de noviembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Manuel-Marcos Sánchez Cervantes.

## Blanca

### **446 Resolución de 20 de diciembre de 2002, nombramiento de Agente de Policía Local en prácticas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2002, y de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, ha sido nombrado Agente de la Policía Local de Blanca en prácticas el siguiente funcionario:

Don José Antonio Alcaraz Pérez.  
D.N.I.: 34.823.617F.

En Blanca, 20 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

## Cartagena

### **457 Negociado de Contratación. Anuncio de adjudicación. Expediente número VA/02/2030.**

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 28 de noviembre de 2002 ha adjudicado el Ergómetro de cinta continua para el área de medicina del deporte cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

#### **1. Entidad adjudicadora**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación.
- C) Número de expediente: VA/02/2030.

#### **2. Objeto del contrato**

- A) Tipo de contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: Ergómetro de cinta continua para el área de medicina del deporte.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Negociada.

#### **4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 14.424,29 euros.

#### **5. Adjudicación**

- A) Fecha: 28 de noviembre de 2002.
- B) Contratista: Francisco J. Bermell.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: 14.424,29 euros.

Cartagena, 10 de enero de 2003.—La Alcaldesa.—P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

## Cartagena

### **711 Área de Urbanismo. Planeamiento. Expediente GECO2002/8.**

Con fecha 29 de noviembre de 2002 se ha suscrito convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Mercantil «Medi Murcia, S.L.» para el desarrollo de suelo urbano destinado a usos turísticos en La Manga del Mar Menor, parcela 20-A.

Dicho convenio ha sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2002.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 13 de diciembre de 2002.—La Alcaldesa, P.D.

## Cartagena

**712 Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para cubrir, mediante promoción interna, seis plazas de Técnico de Gestión de Administración General.**

Por Decreto del Concejal Delegado de Personal de fecha 13 de Enero de dos mil tres, y en relación con el expediente de concurso-oposición libre para cubrir, mediante promoción interna, seis plazas de Técnico de Gestión de Administración General de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente:

**ADMITIDOS**

Díaz Mateo, Fabiola	22960356
Guerrero Moreno, M <sup>a</sup> Josefa	22939851
Laencina Espinosa, David	22944554
López Soler-Espiauba, Carmen	22936484
Manzanares Jiménez, M <sup>a</sup> Belén	23005689
Méndez Rodríguez, Mercedes	22915848
Rodríguez Rubio, Gloria	22908622
Zaplana López, José	22935002

**Segundo.-** El Tribunal Calificador queda constituido como sigue:

**PRESIDENTE:**

Titular: D. Gabriel Ruiz López.

Suplente: D. Agustín Guillén Marco.

**VOCALES:**

\* En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Juan Andreu Tudela.

Suplente: D. Juan Martínez Gil.

\* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Francisco Pagán Martín-Portugués.

Suplente: D. Francisco Belda Ruiz.

\* Como funcionarios de carrera:

Titular: D. Isidro Pérez López.

Suplente: D. Enrique Jiménez Torres.

\* En representación de la Junta de Personal:

Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Bernal.

Suplente: D. José Ruiz Sanmartín.

**SECRETARIO:**

Titular: D. José M.<sup>a</sup> Candela Lostaló.

Suplente: D. Pascual Lozano Segado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de Noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación

contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

**Tercero.-** El Tribunal calificador se reunirá el día 14 de Febrero de 2.003 a las 10,30 horas, en la Sala de Concejales, sita en la primera planta verde del Edificio Administrativo, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso prevista en la convocatoria.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter práctico y eliminatorio, dará comienzo el día 17 de Febrero de 2.003, a las 10,00 horas, en el Aula de Formación, sita en la primera planta del Edificio La Milagrosa.

Cartagena, 14 de enero de 2003.—El Concejal Delegado de Personal, Domingo J. Segado Martínez.

## Cieza

**455 Adjudicación de obras.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2002, ha adjudicado, en procedimiento abierto, mediante concurso, a la empresa URBS Sacrae España, S.L., con C.I.F. número B-06339915, la ejecución de las obras de «Reforma de vestuarios y zonas comunes en campo de fútbol La Arboleja», por el precio de 62.500,00 €.

Cieza, 23 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

## Cieza

**713 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector Industrial «Los Prados».**

Por resolución n.º 5/03, de 17 de enero, del Alcalde, se resuelve la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector Industrial «Los Prados».

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el

expediente de manifiesto en la Sección Técnico-Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 20 de enero de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza

## 721 Anuncio de subasta de obras.

### 1.- Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación.

### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Abastecimiento y saneamiento calles Cantón y otras barrio de La Era».
- b) Plazo de ejecución: Seis meses.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.- Presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación es de ciento treinta y dos mil cuatrocientos treinta y seis euros con treinta y seis céntimos (132.436,36 €), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

4.1.- La financiación de las obras correrá a cargo de los siguientes organismos:

\* Con cargo al Programa Operativo Local de 2.003, según distribución de la financiación que efectúe la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 119.192,72 €

\* Con cargo al Excmo. Ayuntamiento de Cieza: 13.243,64 €.

### 5.- Garantías.

\* Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.

\* Definitiva: Por importe equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

### 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 Cieza.
- c) TELEFONO: 968-760800
- d) FAX: 968-762761
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

### 7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Según la cláusula 150, del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

b) Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:

- Grupo: E
- Subgrupo: 1
- Categoría: c

### 8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 160 del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación. del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

### 9.- Apertura de ofertas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las dieciocho horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

### 10.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 23 de enero de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza

## 722 Anuncio de subasta de obras.

### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación.

### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Pavimentación en tramo y rotonda en Avda. Ríos Gil y otras».

b) Plazo de ejecución: Cinco meses.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

El presupuesto base de licitación es de ciento cuarenta y siete mil ochocientos treinta euros con veinticuatro céntimos (147.830,24 €), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

4.1.- La financiación de las obras correrá a cargo de los siguientes organismos:

\* Con cargo al Plan de Cooperación a las obras y Servicios municipales de 2003, según distribución de la financiación que efectúe la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 123.839,59 €

\* Con cargo al Excmo. Ayuntamiento de Cieza: 23.990,65 €.

**5.- Garantías.**

\* Provisional: Se exige a los licitadores de su constitución.

\* Definitiva: Por importe equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

**6.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n1 1. 30530 CIEZA.

c) Teléfono: 968-760800

d) Fax: 968-762761

e) fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

a) Según la cláusula 150, del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

b) clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:

Grupo: G

Subgrupo: 6

Categoría: c

**8.- Presentación de ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en e Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrara las ofertas: Según cláusula 160 del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación. del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

**9.- Apertura de ofertas.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las dieciocho horas del quinto día natural siguiente al de la

terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

**10.- Gastos de anuncios.**

El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 23 de enero de 2003.—El Alcalde,  
**Francisco Martínez Rojas.**

**Cieza****723 Anuncio de contratación de trabajos de consultoría.****1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: La contratación de los trabajos de «Redacción de un proyecto técnico para la construcción de una piscina cubierta en Cieza» .

b) Plazo de ejecución: 16 semanas, a partir del siguiente a la firma del contrato.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación es de setenta y cuatro mil quinientos euros (74.500,00 €), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

**5.- Garantías:**

\* Provisional: Se exige a los licitadores de su constitución.

\* Definitiva: La cantidad equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

**6.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968-760800

d) FAX: 968-762761

e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Según la cláusula 6.<sup>a</sup>, del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

**8.- Presentación de ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 8.<sup>a</sup> del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

**9.- Apertura de ofertas.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las dieciocho horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

**10.- Gastos de anuncios.**

El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 23 de enero de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

---

**Cieza****724 Aprobada inicialmente la alteración de la calificación jurídica, de Servicio Público a Patrimonial, de las Parcelas «ES» de la UE1 del Plan Parcial SPP-1 y «S.P.-1» del Plan Parcial SPP1.**

Aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 14 de enero de 2002, la alteración de la calificación jurídica, de Servicio Público a Patrimonial, de las Parcelas «ES» de la UE1 del Plan Parcial SPP-1 y «S.P.-1» del Plan Parcial SPP1 y su posterior cesión al Ministerio de Justicia con el fin exclusivo de la construcción en los mismos de un Palacio de Justicia, se somete dicho expediente a exposición pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas. Asimismo se hace constar que en caso de no presentarse alegaciones el acuerdo antes citado se considerará aprobado definitivamente.

Cieza, 16 de enero de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

**Jumilla****451 Declaración de interés social de la línea eléctrica de 132 KV, doble circuito ST. Buey-ST Yecla.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 y 86 de la ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación que consta en este Excmo. Ayuntamiento de Jumilla relativa al expediente promovido por la mercantil Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A., de declaración de interés social de la línea eléctrica de 132 KV, doble circuito ST Buey-ST Yecla, declaración que fue acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil dos.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes en la Concejalía de Obras, Urbanismo y Servicios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ Cánovas del Castillo, n.º 35, de Jumilla.

Jumilla, 5 de diciembre de 2002.—El Alcalde.

---

**Jumilla****452 Declaración de interés social de la línea eléctrica a 20 KV, doble circuito P.E. Gavilanes-ST. Buey.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 y 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación que consta en este Excmo. Ayuntamiento de Jumilla relativa al expediente promovido por la mercantil Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A., de declaración de interés social de la línea eléctrica a 20 KV, doble circuito P.E. Gavilanes-ST Buey, declaración que fue acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil dos.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes en la Concejalía de Obras, Urbanismo y Servicios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en c/ Cánovas del Castillo, n.º 35 de Jumilla.

Jumilla, 5 de diciembre de 2002.—El Alcalde.

## La Unión

### 435 Convocatoria de Concurso-oposición, para la provisión en propiedad, de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2002, por el presente se hacen públicas las bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

#### BASES

##### Primera.- Objeto de la convocatoria

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, de una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la Plantilla del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión e incluido en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2002, con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: D (según artículo 25 de la Ley 30/1984).
- Clasificación: Escala de Administración General.
- Subescala: Auxiliar.
- Denominación: Auxiliar de Administración General.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 30/84 de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896//91 de 7 de junio y, supletoriamente, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

1.3.- La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un anuncio de las mismas en el Boletín Oficial del Estado. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de la Corporación.

##### Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deben reunir, en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1.º En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

##### Tercera.- Régimen de incompatibilidades

Los aspirantes que resulten nombrados para esta plaza quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la Ley 53/84 de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

##### Cuarta.- Instancias.

4.1.- Las Instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda, y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General de Documentos durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial del Estado.

4.2.- Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 20 Euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y el justificante de su pago deberá ser adjuntado a la misma. No serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

4.4.- Juntamente con la instancia, los aspirantes deberán presentar:

a) Currículum Vitae.

b) Los documentos que justifiquen todos los méritos alegados, bien mediante original o fotocopia debidamente compulsada.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de instancias no serán tenidos en cuenta.

Si alguna instancia adoleciera de cualquier defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que de no hacerlo se archivará la instancia sin más trámite.

##### Quinta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por el Sr. Alcalde-Presidente se dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y

excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de comienzo de los ejercicios y orden de intervención de los aspirantes, determinado según sorteo efectuado al efecto.

La citada Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación y si en el plazo de 10 días, a partir de la publicación, no se formularan reclamaciones contra la lista provisional de excluidos y admitidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

Una vez comenzadas las pruebas, no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», bastando con la inserción de los mismos en el Tablón de Edictos de la Corporación, sito en los bajos de la Casa Consistorial.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. En su caso, para las personas con minusvalía que lo soliciten, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación.

#### **Sexta.- Tribunal calificador.**

6.1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región.

- Un funcionario municipal designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Un representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal.

6.2.- Los vocales o los suplentes, deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso de las plazas convocadas.

6.3.- Podrán asistir como observadores, con voz pero sin voto, un miembro de cada Grupo Político Municipal.

6.4.- Los miembros del Tribunal estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

6.5.- Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de ausencia del titular.

6.6.- Para las pruebas de conocimientos específicos, el Tribunal podrá contar con asesores especialistas que colaborarán, con voz pero sin voto, en la elaboración y calificación de las pruebas.

6.7.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, sean titulares o suplentes.

6.8.- La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.9.- A efectos de la percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y resolución de 22 de marzo de 1993, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo; o en su defecto, disposiciones posteriores que la modifiquen.

#### **Séptima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.**

7.1.- La selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición.

7.2.- El concurso-oposición no puede dar comienzo antes de que hayan transcurrido, al menos, un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

7.3.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.4.- Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo que se hará público en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

7.5.- Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

#### **Octava.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.**

##### **A) Fase de concurso.**

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados y justificados documentalmente serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

##### **BAREMO**

1º.- Por servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de La Unión, en puesto de iguales o similares características y exigencia de titulación igual a la exigida en la convocatoria, a razón de 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.

2º.- Por servicios prestados en otras Administraciones o empresas privadas, en puesto de iguales o similares características y exigencia de titulación igual a la exigida en la convocatoria, a razón de 0,05 puntos por mes completo, hasta un máximo de 2 puntos.

3º.- Por asistencia o participación en cursos, cursillos, jornadas o seminarios, directamente relacionados con el puesto de trabajo o similar, impartidos y/o organizados por Administraciones Públicas, hasta un máximo de 3 puntos conforme a la siguiente especificación:

- Por cursos de hasta 10 horas 0,10 puntos por curso.
- Por cursos de 11 a 30 horas 0'30 puntos por curso.
- Por cursos de mas de 30 horas 0'50 puntos por curso.
- Por jornadas o seminarios 0'10 puntos por jornada o seminario.

4º.- Otros méritos relacionados con el puesto de trabajo, no incluidos en los apartados anteriores, hasta 1 punto.

La experiencia profesional se justificará mediante los correspondientes contratos, acompañados de las altas y bajas en seguridad social o, en su caso, mediante el correspondiente Certificado de Empresa, según modelo oficial.

### B) Fase de oposición

Consistirá en la celebración de los siguientes ejercicios, obligatorios y eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: Consistirá en realizar una prueba de ordenador, a nivel de usuario, de manejo de Office 2000, determinada por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en el tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 90 minutos, a un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, de las que sólo una será válida, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con el Temario anexo a la convocatoria.

De las cien preguntas, cuarenta versarán sobre las materias comunes y sesenta sobre las materias específicas comprendidas en el referido temario.

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, en el tiempo máximo de 1 hora, determinado por el Tribunal y relacionado con las Materias incluidas en el Temario anexo a la convocatoria.

El Tribunal, en caso de considerarlo necesario, podrá realizar una entrevista de carácter personal-profesional, que podrá versar sobre sus circunstancias, y se valorará de 1 a 3 puntos.

### Novena: Calificación de los ejercicios

9.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán obligatorios y eliminatorios, debiendo aprobar cada uno de ellos para acceder al siguiente.

9.2.- Para considerar aprobado a un opositor, será imprescindible obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

9.3.- Los ejercicios de la fase de oposición serán calificados de cero a diez puntos. La puntuación de los ejercicios primero y tercero se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido, por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

9.4.- En el segundo ejercicio, las preguntas mal contestadas serán objeto de penalización, mientras que las dejadas en blanco no se considerarán ni como aciertos ni como errores.

9.5.- Terminadas ambas fases, el Tribunal sumará a la puntuación obtenida en la fase de concurso, la correspondiente a la media de los ejercicios de oposición, y la obtenida en la entrevista, en caso de realizarse. La suma total determinará la prelación en el proceso selectivo.

### Décima.- Propuesta de adjudicación del puesto de trabajo.

10.1.- Concluida la calificación del concurso-oposición, el Tribunal hará pública la lista conteniendo la calificación final obtenida por los aspirantes, por orden de puntuación, con indicación del nombre del candidato que, por haber obtenido la máxima puntuación, se considera aprobado, elevando al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento en favor del mismo.

10.2.- El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

10.3.- Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

### Undécima.- Presentación de documentos y contratación.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda y que son los siguientes:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, del Número de Identificación Fiscal y, en su caso, de la tarjeta de afiliación a la Seguridad Social.

2.- Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base segunda.

3.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que pudiera impedir el desempeño de las correspondientes funciones.

4.- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara los documentos o no reuniera los requisitos exigidos, quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera podido incurrir por posible falsedad en la instancia.

Una vez que el aspirante propuesto por el Tribunal haya aportado los documentos, el señor Alcalde-Presidente

procederá a su nombramiento como funcionario de carrera, el cual deberá incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que le sea notificada la resolución. Caso de no incorporarse en el plazo indicado sin causa justificada, se producirá la caducidad del nombramiento.

#### **Duodécima.- Incidencias**

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en las presentes bases, supletoriamente será de aplicación la legislación general existente al respecto.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, siempre que no se opongan a las bases.

#### **Decimotercera.- Recursos.**

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### *Anexo temario*

##### **Materias comunes**

1.- La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Principios Generales. La reforma de la Constitución.

2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

3.- La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.

4.- El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

5.- El Poder Judicial: el consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización Judicial Española.

6.- Organización territorial del Estado en la Constitución. Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

7.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa. Administración consultiva.

8.- Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9.- El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

10.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El régimen jurídico de las

Administraciones Públicas. La competencia de los órganos de las Administraciones públicas. La abstención y recusación. Los interesados en el procedimientos administrativo.

11.- El acto administrativo. Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

12.- Fases del procedimiento administrativo común. Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.

13.- Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio y a instancia de parte. Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

14.- Las formas de acción administrativa con especial incidencia en la esfera local. Fomento, policía y servicio público.

##### **Materias específicas**

1.- El Municipio. Organización Municipal. Competencias. Autonomía Municipal. El término municipal, población y empadronamiento.

2.- Organización Municipal. Órganos del Ayuntamiento.

3.- Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

4.- El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales, con especial referencia al Reglamento Orgánico de La Unión.

5.- Régimen general de las elecciones locales.

6.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7.- Relaciones entre los entes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

8.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades.

9.- Derechos económicos de los funcionarios. La Seguridad Social.

10.- La responsabilidad patrimonial de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones Públicas. Procedimientos en materia de responsabilidad.

11.- El dominio público: Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. Régimen jurídico. Uso y utilización. El patrimonio privado de la Administración.

12.- Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunales.

13.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

14.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión.

15.- Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

16.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

17.- Los presupuestos locales. Concepto, principios y estructura. Elaboración del presupuesto. Su liquidación.

18.- La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los contratos de la Administración local.

19.- Clasificación de los contratos administrativos. Sus elementos. La selección del contratista. Adjudicación, formalización y ejecución del contrato. La revisión de previos. La extinción del contrato.

20.- Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia. Competencia urbanística municipal.

21.- Instrumentos de planeamiento. Clases de Planes.

22.- Intervención en la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas.

La Unión a 8 de noviembre de 2002.—El Alcalde, José Manuel Sanes Vargas.

## La Unión

### **436 Convocatoria de concurso-oposición, para la provisión, mediante promoción interna, de un puesto de trabajo de Encargado de la Brigada Municipal, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2002, por el presente se hacen públicas las bases para la provisión, mediante promoción interna, y por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Encargado de la Brigada Municipal, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

#### **BASES**

##### **Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna y por sistema de concurso-oposición de una plaza de Encargado de la Brigada de Obras y Servicios, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2002, con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: C (Según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública).

- Escala: Administración Especial.

- Subescala: Servicios Especiales.

- Clase: Personal de Oficios.

- Denominación: Encargado de la brigada de obras y servicios

##### **Segunda.- Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente, se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos de la Corporación.

##### **Tercera.- Participación en la convocatoria.**

A. Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en el Concurso-Oposición los aspirantes deberán cumplir, en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Unión, pertenecer al grupo D de titulación y tener una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria. A estos efectos, se computarán los servicios prestados al Ayuntamiento anteriores al ingreso como funcionario de carrera y reconocidos mediante resolución expresa.

b) Estar en posesión del título académico de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o cumplir lo establecido en la disposición adicional novena del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

c) Estar en posesión del permiso de conducir clase B.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto, o poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto en aquellas personas que tengan reconocida la condición legal de minusválido.

e) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

f) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la función pública local establecidos en la legislación vigente.

B. Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Ayuntamiento de La Unión, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, los aspirantes manifestarán en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 20 Euros, en concepto de derechos de examen.

#### C.- Admisión de Aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo máximo de un mes, se dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de comienzo de los ejercicios y orden de intervención de los aspirantes.

La citada Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de edictos de la Corporación. Si en el plazo de 10 días a partir de la publicación no se formularan reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

#### Cuarta.- Tribunal.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

a) Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Un técnico municipal o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

c) Un representante de los funcionarios, designado por la Junta de Personal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Podrán asistir como observadores, con voz pero sin voto, un miembro de cada grupo político municipal.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, cuyo nombramiento corresponde al Sr. Alcalde.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1.992, debiéndolo notificar a la autoridad convocante.

A efectos de la percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el

anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio; o en su defecto, disposiciones posteriores que la modifiquen.

#### Quinta.- Pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor, que será debidamente justificada y que apreciará libremente el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo que se hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

#### Sexta.- Pruebas selectivas.

A) Fase de concurso:

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente:

#### Baremo

I.- Por experiencia profesional en puesto relacionado con la brigada de obras y servicios en administraciones públicas 0'10 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

II.- Por experiencia profesional en puesto similar en empresas privadas, 0'10 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto.

III. Por el desempeño de las funciones de encargado de brigada de obras y servicios en administraciones públicas, 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

IV.- Por la realización de cursos de formación o promoción relacionados con el puesto a cubrir, hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

- Cursos de hasta 30 horas 0'25 Puntos.

- Cursos de 30 a 50 horas 0'30 Puntos.

- Cursos de más de 50 horas 0'50 Puntos.

V.- Otros méritos relacionados con el puesto de trabajo y no incluidos en los apartados anteriores, hasta un 1 punto.

La experiencia profesional se justificará mediante los correspondientes contratos, acompañados de las altas y bajas en seguridad social o, en su caso,

mediante el correspondiente Certificado de Empresa, según modelo oficial.

Tratándose de trabajadores autónomos, deberá presentarse certificación expedida por la Delegación de Hacienda relativa a tiempo de permanencia en la Licencia Fiscal o en el Impuesto de Actividades Económicas.

**B) Fase de oposición:**

La duración de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Consistirá en la celebración de las siguientes pruebas, obligatorias y eliminatorias cada una de ellas:

*Primer ejercicio:*

Consistirá en la realización de pruebas de carácter práctico relativas a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, propuestas por el Tribunal en el momento de la realización del ejercicio.

*Segundo ejercicio:*

Desarrollar por escrito dos temas de tres extraídos al azar del temario adjunto.

**Séptima.- Calificación del concurso-oposición.**

En la fase de concurso, el Tribunal, conforme al baremo, otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de instancias, ordenando a los aspirantes por la puntuación obtenida en esta fase. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

Los ejercicios primero y segundo, serán calificados de cero a diez puntos, la puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido, por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Para considerar aprobado a un opositor, será imprescindible obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

Terminadas ambas fases, el Tribunal sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso y las correspondientes a los ejercicios de oposición. La suma total determinará la prelación en el proceso selectivo.

**Décima.- Propuesta de adjudicación del puesto de trabajo.**

Concluida la calificación del concurso-oposición, el Tribunal publicará la lista por orden de puntuación, resultando aprobado el aspirante que obtenga mayor puntuación, una vez determinada la clasificación definitiva, y elevará propuesta al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para su nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número de aspirantes mayor al de plazas convocadas.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del Procedimiento Administrativo Común.

**Undécima.- Presentación de documentos y nombramiento.**

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base tercera, a excepción de los que ya figuren acreditados en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara los documentos o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera podido incurrir por posible falsedad en la instancia.

Una vez que el aspirante propuesto por el Tribunal haya aportado los documentos, el señor Alcalde-Presidente procederá a su nombramiento como funcionario de carrera, el cual deberá incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que le sea notificada la resolución. Caso de no incorporarse en el plazo indicado sin causa justificada, se producirá la caducidad del nombramiento.

**Duodécima.- Incidencias.**

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en las presentes bases, supletoriamente será de aplicación la legislación general existente al respecto.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, siempre que no se oponga a las bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser recurridos por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO**

**TEMARIO**

**Parte general (Grupo I)**

TEMA 1.- La Constitución española de 1978. Estructura, contenido y caracteres. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales. El régimen

económico en la Constitución. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

TEMA 2.- La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

TEMA 3.- La organización territorial del Estado. El Gobierno y la Administración. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional.

TEMA 4.- El acto administrativo. Eficacia y validez del acto administrativo. Ejecución del acto administrativo. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo. Revisión de los actos administrativos.

TEMA 5.- El administrado. Actos jurídicos del administrado. El procedimiento administrativo. Fases.

TEMA 6.- El Régimen local español. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población municipal. Organización municipal. Competencias.

TEMA 7.- El personal al servicio de las Entidades locales. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas.

TEMA 8.- Haciendas locales. Presupuesto municipal. Recursos de los municipios. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales. Clases.

### Parte específica: (Grupo II)

TEMA 9.- Conocimientos de construcción: replanteo

TEMA 10.- Conocimientos de construcción: nivelación.

TEMA 11.- Conocimientos de materiales: arena, gravas, agua.

TEMA 12.- Conocimientos de materiales: cemento, cal, yeso.

TEMA 13.- Conocimientos de materiales: bordillos, adoquines y materiales asfálticos.

TEMA 14.- Organización del trabajo en equipo. Brigadas, cuadrantes, informes.

TEMA 15.- Señalización de obras. Protecciones, indicadores, vallas, luminosas.

TEMA 16.- Materiales auxiliares de la construcción, herramientas mecánicas elementales en obras públicas.

TEMA 17.- Máquinas de obras. Nociones elementales.

TEMA 18.- Fábricas de ladrillo. Mampostería. Hormigones. Estructuras y forjados. Solados. Chapados. Alicatados.

TEMA 19.- Nociones elementales para la confección de un parte diario de trabajo de un tajo de obra.

TEMA 20.- Fuentes públicas: Descripción, instalaciones y materiales.

TEMA 21.- Instalaciones de Alumbrado Público: Centros de mando, redes, soportes y luminarias.

TEMA 22.- Instalaciones de alumbrado público: Mantenimiento y conservación de instalaciones.

TEMA 23.- Instalaciones de Interior: Tubos protectores, clases y características, sus usos en las diferentes edificaciones.

TEMA 24.- Prevención de Riesgos Laborales: Trabajos en altura. Escaleras, plataformas de trabajo. Trabajos en la Vía Pública: medidas preventivas.

TEMA 25.- Prevención de Riesgos Laborales: Trabajos en instalación de baja tensión. Trabajos y maniobras en Seccionadores, interruptores y transformadores. Trabajos en líneas aéreas y redes subterráneas.

TEMA 26.- Prevención de Riesgos Laborales: Normas de Seguridad para trabajos de manutención manual de cargas. Normas de Seguridad para talleres y almacenes.

TEMA 27.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Obligaciones del empresario. Obligaciones del trabajador.

TEMA 28.- Aspectos generales de la Ordenanza Municipal del Cementerio.

TEMA 29.- Documentación exigible para inhumación en el Cementerio Municipal. Recepción de cadáveres.

TEMA 30.- Documentación exigible para exhumaciones y traslados en el Cementerio Municipal.

TEMA 31.- Inhumaciones, exhumaciones, traslados y reducción de restos en el Cementerio Municipal.

TEMA 32.- Normas básicas para la construcción y limpieza de unidades de enterramiento.

TEMA 33.- Autorizaciones temporales y a perpetuidad en la Ordenanza Municipal de Cementerios.

TEMA 34.- De la administración del Cementerio. Funciones de su personal.

TEMA 35.- Principal maquinaria de uso en el Cementerio Municipal Descripción, uso, mantenimiento.

TEMA 36.- Conocimientos de jardinería: alcorques y parterres.

TEMA 37.- Conocimientos de jardinería: pavimentos duros y pavimentos blandos.

TEMA 38.- Conocimiento de obras de abastecimiento y riego.

TEMA 39.- Conocimientos de materiales: conducciones de alcantarillado.

TEMA 40.- Conocimientos de materiales: conducción de agua potable.

La Unión, a 8 de noviembre de 2002.—El Alcalde, José Manuel Sanes Vargas.

## La Unión

### **437 Convocatoria de concurso-oposición, para la provisión de dos plazas de Animador de Educación Física, vacantes en la plantilla de personal del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes, organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 2.002, por el presente se hacen públicas las bases para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Animador de Educación Físicas, vacantes en la plantilla de personal del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes, organismo autónomo dependiente del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

#### **BASES**

##### **Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria, mediante concurso-oposición, la contratación en régimen de derecho laboral y carácter fijo, de dos Animadores de Educación Física, integrados en la Plantilla de Personal del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes e incluidos en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2002.

##### **Segunda.- Condiciones de la contratación.**

La jornada de trabajo, salarios y demás condiciones laborales serán las que se contengan en el Convenio Colectivo que para el personal laboral del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, ha de celebrarse con los representantes de los trabajadores.

Para el supuesto de que en el momento de comenzar la relación laboral el citado Convenio aún no estuviera vigente, será de aplicación el III Acuerdo sobre determinación de condiciones de trabajo del personal al servicio de este Ayuntamiento, percibiendo los trabajadores las retribuciones brutas correspondientes a los funcionarios municipales integrados en el Grupo D.

##### **Tercera.- Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deben reunir, en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español/a, nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Comunidad Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, tal y como se regula en el tratado consultivo de la Comunidad Europea. En cualquier caso, deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los participantes, así

como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma Castellano.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

##### **Cuarta.- Publicidad de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente, se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos de la Corporación.

##### **Quinta.- Instancias.**

I. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base tercera de la convocatoria, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de Documentos durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

II. Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

III. Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 20 Euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

IV. Juntamente con las instancias, los interesados presentarán:

a) Currículum Vitae.

b) Los documentos que justifiquen todos los méritos alegados, bien mediante original o fotocopia debidamente compulsada.

Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de instancias no serán tenidos en cuenta.

La acreditación de la experiencia laboral deberá hacerse necesariamente mediante Vida Laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social y/o certificados de empresa y /o contratos de trabajo y/o nóminas que demuestren fehacientemente la duración y la cualificación de su experiencia laboral.

Si alguna instancia adoleciera de cualquier defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de tres días subsane la falta, con apercibimiento de que de no hacerlo se archivará la instancia sin más trámite.

#### **Sexta.- Admisión de aspirantes.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, por el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo máximo de un mes, se dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, especificando, en su caso, las causas de exclusión; composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de comienzo de los ejercicios y orden de intervención de los aspirantes.

La citada Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de edictos de la Corporación. Si en el plazo de 10 días a partir de la publicación no se formularan reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

#### **Séptima.- Tribunal calificador.**

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Deportes.

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Consejería de Presidencia.

- El representante de los trabajadores del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

Los vocales o los suplentes deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Podrán asistir como observadores, con voz pero sin voto, un miembro de cada Grupo Político Municipal.

Los miembros del Tribunal estarán sujetos a las incompatibilidades establecidas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal, para que actúe en caso de ausencia del titular.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de

especialistas para todas o algunas de las pruebas, cuyo nombramiento corresponde al Sr. Alcalde.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, sean titulares o suplentes.

A efectos de la percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio; o en su defecto, disposiciones posteriores que la modifiquen.

#### **Octava.- Selección de los aspirantes.**

La selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición.

##### **Fase de concurso**

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados por los aspirantes y documentalmente acreditados, serán valorados de acuerdo con el siguiente:

##### **Baremo**

1) Por experiencia profesional en puesto similar en el Ayuntamiento de La Unión, o sus Organismos autónomos, hasta un máximo de 4 puntos, a razón de 0'10 puntos por mes.

2) Por experiencia profesional en puesto similar en otras Administraciones Públicas o empresas privadas, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0'10 puntos por mes.

3) Formación permanente relacionada con el puesto de trabajo, hasta un máximo de 4 puntos, según la siguiente especificación:

- Cursos de hasta 20 horas: 0'10 puntos por curso.

- Cursos de 21 a 50 horas: 0'30 puntos por curso.

- Cursos de 51 a 100 horas: 0'40 puntos por curso.

- Cursos de más de 100 horas: 0'50 puntos por curso.

- Asistencia a jornadas, congresos, etc.: 0'05 puntos por asistencia.

##### **Fase de oposición**

Consistirá en la celebración de las siguientes pruebas, obligatorias y eliminatorias cada una de ellas.

##### **Primera prueba:**

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el programa anexo a las presentes bases (grupo I). Duración máxima: 1 hora.

##### **Segunda prueba:**

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el programa anexo a las presentes bases (grupo II). Duración máxima: 1 hora.

**Tercera prueba:**

Consistirá en desarrollar un supuesto práctico, basado en el programa anexo a las presentes bases (grupo II). Duración máxima: 1 hora.

**Cuarta prueba:**

Pruebas de aptitud física. Este ejercicio será dirigido por un técnico deportivo, designado por la Alcaldía-Presidencia en calidad de asesor, y se realizará en presencia de éste. Para la realización de estas pruebas, los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas. Durante el desarrollo de estas pruebas, por el Tribunal podrá adoptarse la realización de controles antidoping, para detectar la presencia de sustancias prohibidas conforme a las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes y demás organismos competentes, procediendo a la eliminación de los aspirantes que dieran positivo.

**Pruebas a realizar:**

Se realizarán dos pruebas, de las cuatro que a continuación se detallan, a elegir por los candidatos:

1.- Destreza técnica en la carrera con paso de vallas:

Recorrer una distancia de 40 metros, en terreno llano, de firme regular y de trazado recto, en el menor tiempo posible. El ejercicio tendrá las siguientes características:

	Altura de las vallas	Distancia a la 1ª valla	Distancia entre vallas	Nº de vallas
Mujeres	0,76m.	12m.	7m.	3
Varones	0,84m.	13m.	8m.	3

2.- Carrera de resistencia, 2.000 metros.

Carrera de 2.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie.

3.- Prueba de aeróbic:

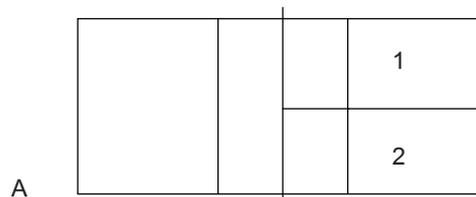
Preparar una clase de aeróbic compuesta de una serie de 32 tiempos o beats frente a un grupo de alumnos en un tiempo máximo de 10 minutos. La clase debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) 4 pasos básicos.
- b) 1 patrón de brazos que contenga un mínimo de 4 tiempos en coordinación con un paso básico.
  - 1) 1 desplazamiento lateral.
  - 2) 1 desplazamiento hacia delante.
  - 3) 1 cambio de orientación
  - 4) 1 giro
  - 5) 1 paso neutro o un paso pliométrico.

4.- Prueba de Voleibol:

1.1. Saque de tenis (12 intentos): Se deberán colocar seis saques en la zona determinada como 1 y seguidamente seis en la zona 2.

Situado el opositor en la zona A del campo contrario realizar 12 intentos con saque de tenis: Se deberá golpear el balón cuando esté en el aire y por encima de la cabeza con la palma de la mano abierta.

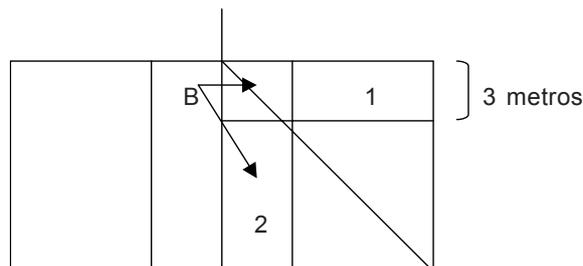


1.2. Remate en la red, diagonal y línea: Situado el opositor en la zona B del campo, realizar 10 remates por encima de la red hacia el otro campo y sin tocar la misma, con un pase o lanzamiento realizado por él mismo.

Se deberá golpear el balón cuando este esté en el aire y con la palma de la mano abierta.

Se realizarán cinco remates sobre la zona 1 (lineal) y seguidamente cinco remates sobre la zona 2 determinada por la diagonal.

La red se situará a una altura de 2,24 metros para las mujeres y de 2.43 metros para los varones.



**Sistema calificación de las pruebas físicas**

**Mujeres**

Calificación	Prueba Aerobic	Prueba Voleibol	Carrera Vallas (t)	Resistencia 2000 m	
				Prueba Saque	Prueba Remate
Eliminación	Menos de 4 pasos básicos	6 o menos	4 o menos	8",6 o más	8'00" o más
5	a+b	7	5	8",5	7'59" a 7'55"
6	a+b+1elem.	8	6	8",4	7'54" a 7'50"
7	a+b+2elem.	9	7	8",3	7'49" a 7'45"
8	a+b+3elem.	10	8	8",2	7'44" a 7'40"
9	a+b+4elem.	11	9	8",1	7'39" a 7'35"
10	a+b+5elem.	12	10	8",0	7'34" o menos

**Hombres**

Calificación	Prueba			Resistencia	
	Aerobic	Prueba	Voleibol	Carrera Vallas (t)	2000 m Resultados (t)
	Menos de 4	Saque	Remate		
Eliminación	pasos básicos	6 o menos	4 o menos	7",8 o más	7'00" o más
5	a+b	7	5	7",7	6'59" a 6'55"
6	a+b+1elem.	8	6	7",6	6'54" a 6'50"
7	a+b+2elem.	9	7	7",5	6'49" a 6'45"
8	a+b+3elem.	10	8	7",4	6'44" a 6'40"
9	a+b+4elem.	11	9	7",3	6'39" a 6'35"
10	a+b+5elem.	12	10	7",2	6'34" o menos

**Novena.- Calificación del concurso-oposición**

En la fase de concurso, el Tribunal, conforme al baremo, otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y justificados documentalmente dentro del plazo de presentación de instancias, ordenando a los aspirantes por la puntuación obtenida en esta fase. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán obligatorios y eliminatorios, debiendo aprobar cada uno de ellos para acceder al siguiente.

Para considerar aprobado a un opositor, será imprescindible obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

En los ejercicios primero y segundo, las preguntas mal contestadas serán objeto de penalización, mientras que las dejadas en blanco no se considerarán ni como aciertos ni como errores.

Los ejercicios de la fase de oposición primero, segundo y tercero serán calificados de cero a diez puntos; la puntuación del tercer ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Las pruebas físicas serán calificadas de acuerdo con lo establecido en las tablas anteriores, siendo el resultado del cuarto ejercicio la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas.

Terminadas ambas fases, el Tribunal sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso y las correspondientes a los ejercicios de oposición. La suma total determinará la prelación en el proceso selectivo.

**Décima.- Propuesta de adjudicación del puesto de trabajo.**

Concluida la calificación del concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo la contratación correspondiente.

El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Entidades Locales y del Procedimiento Administrativo Común.

**Undécima.- Presentación de documentos y contratación.**

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base tercera, que son los siguientes:

- 1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal.
- 2.- Fotocopia compulsada del título académico exigido en las bases.
- 3.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que pudiera impedir el desempeño de las correspondientes funciones.
- 4.- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara los documentos o no reuniera los requisitos exigidos, quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera podido incurrir por posible falsedad en la instancia.

Presentados los documentos y aprobada la propuesta del Tribunal Calificador, por el órgano competente se procederá a la formalización el correspondiente contrato laboral de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1.995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Hasta que no se formalice el contrato, el aspirante seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

**Duodécima.- Lista de reserva.**

Cuando los opositores aspirantes hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida y no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenido, para aquellos casos de provisión interina o temporal de las plazas vacantes que se produzcan o por necesidad de sustitución con respecto a las plazas objeto de la presente convocatoria.

A tal fin, el Tribunal Calificador, junto a la relación de opositores que hubieran sido seleccionados y

propuestos para su nombramiento, establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

#### **Decimotercera.- Incidencias.**

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en las presentes bases, supletoriamente será de aplicación la legislación general existente al respecto.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, siempre que no se oponga a las bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser recurridos por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **ANEXO**

#### **Parte general (Grupo I)**

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura, contenido y caracteres. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales. El régimen económico en la Constitución. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2.- La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 3.- La organización territorial del Estado. El Gobierno y la Administración. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 4.- El acto administrativo. Eficacia y validez del acto administrativo. Ejecución del acto administrativo. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo. Revisión de los actos administrativos.

Tema 5.- El administrado. Actos jurídicos del administrado. El procedimiento administrativo. Fases.

Tema 6.- El Régimen local español. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población municipal. Organización municipal. Competencias.

Tema 7.- El personal al servicio de las Entidades locales. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas.

Tema 8.- Haciendas locales. Presupuesto municipal. Recursos de los municipios. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales. Clase.

#### **Parte específica (Grupo II)**

Tema 1.- Educación, salud y deporte.

Tema 2.- Competencias y organización de la administración deportiva local en la Región de Murcia.

Tema 3.- Instalaciones deportivas: Normativa, cobertura e información en la Región de Murcia.

Tema 4.- Entidades deportivas: Clasificación, naturaleza y régimen jurídico.

Tema 5.- Competiciones deportivas en la Región de Murcia.

Tema 6.- Arbitraje deportivo en la Región de Murcia.

Tema 7.- Iniciación al atletismo.

Tema 8.- Iniciación al voleibol.

Tema 9.- Gerontogimnasia.

Tema 10.- Iniciación de Aeróbic.

Tema 11.- Organización de eventos deportivos.

Tema 12.- Reglamento de Fútbol-Sala.

Tema 13.- Reglamento de Baloncesto.

Tema 14.- Reglamento de Voleibol.

La Unión a 8 de noviembre de 2002.—El Alcalde, José Manuel Sanes Vargas.

#### **Lorca**

#### **714 Exposición pública Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2003.**

Habiéndose confeccionado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2003, dicho documento con su antecedente y justificantes, queda expuesto durante el plazo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Gestión Tributaria.

El ingreso de las cuotas deberá realizarse en el Negociado de Gestión Tributaria a partir del próximo día 17 de marzo hasta el día 16 de mayo del presente año, en periodo voluntario, y en horario de cobro de lunes a viernes de 9 a 13 horas por la mañana y durante los días 7 al 16 de mayo igualmente en horario de tarde de 5 a 8 horas de lunes a jueves, en las Dependencias de este Excmo. Ayuntamiento sitas en la Plaza de España.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario que se incrementará con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria conforme a las reglas del artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del referido Reglamento General de Recaudación.

Lorca, 14 de enero de 2003.—El Teniente Alcalde Economía, Hacienda y Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.—El Tesorero, José María Pérez de Ontiveros Baquero.

## Lorca

### 445 Bases para la convocatoria específica de concurso de méritos para proveer como funcionarios de carrera, diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, por funcionarización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo, aprobada por acuerdo de Comisión Ejecutiva del Consejo Municipal de Cultura y Festejos de 12 de diciembre de 2002.

**Primera.** Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria específica la provisión como funcionarios de carrera, mediante concurso de méritos, de diversas plazas, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Lorca, por funcionarización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2002, aprobada por acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2002 y publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 101, de 27 de abril de 2002, dotadas con los emolumentos correspondientes a su respectivo grupo de clasificación y con la denominación siguiente:

- 1 plaza de Auxiliar de Museo.
- 1 plaza de Auxiliar de Archivo.
- 1 plaza de Auxiliar de Biblioteca.

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales.

- 1 plaza de Tramoyista.

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios.

- 1 plaza de Ordenanza de Museo.

Grupo: E (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración General. Subescala: Subalterna.

**Segunda.** Publicación de la Convocatoria.

Las bases y anuncio de esta convocatoria, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Tercera.** Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

- Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo del Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, estar afectado por el ámbito de eficacia del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo para el cuatrienio 2001-2004, aprobado por acuerdo Pleno de fecha 28 de diciembre de 2000 y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 74, de 30 de marzo de 2001 y reunir los requisitos establecidos en el artículo 10 del mencionado convenio.

Estar ocupando la plaza correspondiente de igual denominación y características en la plantilla de personal laboral fijo del Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Estar en posesión de la titulación correspondiente según la plaza a la que se pretenda acceder:

- Auxiliar de Museo, Auxiliar de Archivo, Auxiliar de Biblioteca: Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

- Tramoyista, Ordenanza Museo: Certificado de Escolaridad o equivalente.

No haber sido sancionado por falta muy grave en los dos últimos años.

Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Consejo, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso los méritos alegados y justificados, se acompañará en sobre aparte la documentación acreditativa de tales méritos mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta

de Cajamurcia 2043.0006.54.0200046782 la cantidad correspondiente, según el grupo al que pertenezca la plaza, en concepto de derechos de examen: Grupo C (18,75 euros) y Grupo E (6,25 euros).

#### **Cuarta.** Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Consejo declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento y será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», estableciéndose un plazo de reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos, de diez días hábiles contados a partir del siguiente a dicha publicación, quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### **Quinta.** Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, en su defecto, un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- El Secretario-Interventor del Consejo; en su defecto, funcionario de igual grupo de titulación.

- El Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales; en su defecto, funcionario de igual grupo de titulación.

- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

- Cada uno de los grupos políticos integrantes de esta Corporación, podrá proponer como vocal del tribunal calificador, titular y suplente, un miembro de su respectivo grupo, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación solicitándolo.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fijan las categorías correspondientes, según el grupo al que pertenezca la plaza, (Grupo C: categoría segunda, Grupo E: categoría tercera) establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o en su caso disposición posterior que modifique la anterior.

#### **Sexta.** Pruebas.

Las pruebas selectivas constarán de dos fases: primero se celebrará la fase de concurso y después se realizará una entrevista personal.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

#### **A) Fase de Concurso.**

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente:

a) baremo de méritos:

1. Por antigüedad en el Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Lorca, o en éste, en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de laboral fijo, siempre que fuera en plaza de igual categoría, a razón de 0.25 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 5 puntos. Los períodos de tiempo inferiores al año, se prorratearán por meses completos.

2. Por antigüedad en el Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Lorca, o en éste, en plazas de inferior categoría a la que le da opción a participar en la convocatoria, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de laboral fijo, a razón de 0.10 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 2 puntos. Los períodos de tiempo inferiores al año, se prorratearán por meses completos.

3. Por desempeñar un puesto de trabajo catalogado, hasta un máximo de 2 puntos:

- Por desempeñar definitivamente un puesto de trabajo, obtenido mediante concurso, abierto al Grupo de clasificación de la plaza ocupada, se valorará a razón de 0.75 puntos por año.

- Por desempeñar provisionalmente un puesto de trabajo asignado por acuerdo de Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de mayo de 1997 o por resolución o acuerdo posterior del Ayuntamiento o Consejo, abierto al Grupo de clasificación de la plaza ocupada se valorará a razón de 0.25 puntos por año.

4. Por la realización de cursos de formación o promoción, asistencia a Seminarios o Jornadas, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por cursillo de promoción de 30 horas, a 0,25 puntos.

- Por cursillo de promoción de menos de 30 horas a 0,10 puntos.

- Los cursillos de más de 30 horas se prorratearán, a razón de 0,25 puntos por cada 30 horas.

5. Por otras titulaciones, superiores a la exigida para acceder a la plaza convocada, hasta un máximo de 1 punto:

- Para el Grupo E:

- Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente: 0.10 puntos.

- Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente: 0.25 puntos.

- Para el Grupo C:

- Por Titulación Universitaria Media: 0.50 puntos.

- Por Titulación Universitaria Superior: 1 punto.

6. Por otros méritos: hasta un máximo de 1 punto.

7. Forma de acceso a la plaza que ocupa:

- Por haber ingresado mediante oposición: 2 puntos.

- Por haber ingresado mediante concurso oposición: 1 punto.

b) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

La antigüedad, mediante certificación de servicios expedida por el Consejo del Ayuntamiento de Lorca.

El desempeño de un puesto, mediante certificación expedida por Secretaría General en base a la documentación obrante en el expediente personal del interesado.

Los cursos, mediante la aportación de diplomas o certificaciones expedidos por Organismos Públicos o Privados.

Las titulaciones, mediante la presentación del título, certificación del organismo docente competente o resguardo de haber pagado los derechos de examen correspondientes.

La forma de acceso a la plaza que ocupa, mediante certificación acreditativa expedida por el Consejo del Ayuntamiento.

c) Calificación:

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos mediante original o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados no serán valorados.

#### **B) Entrevista personal.**

Finalizada la calificación anterior, el tribunal citará a los aspirantes para la realización de la entrevista personal, que versará sobre conocimientos profesionales y tareas del puesto de trabajo del entrevistado, teniendo una duración máxima de 15 minutos.

Se calificará de 0 a 2 puntos, no teniendo carácter eliminatorio.

#### **C) Calificación definitiva.**

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y entrevista personal.

Será necesario obtener una calificación mínima de 4 puntos para superar el proceso selectivo y adjudicarse la plaza.

**Séptima.** Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente del Consejo propuesta de nombramiento del candidato o candidatos aprobados. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

**Octava.** Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde Presidente su exclusión de las pruebas.

**Novena.** Adquisición de la condición de funcionario de carrera.

El personal laboral que supere las pruebas de funcionarización adquirirá el estatuto de funcionario de carrera con las mismas condiciones y características, una vez haya sido nombrado y tomado posesión de la correspondiente plaza.

Con carácter inmediatamente previo a la toma de posesión como funcionario de carrera, y condicionado a la misma, se suscribirá el acuerdo de extinción del contrato de trabajo, de conformidad con el art. 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, amortizándose automáticamente la plaza de personal laboral fijo.

**Décima. Recursos.**

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente del Consejo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lorca, 8 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, Miguel Navarro Molina.

---

**Molina de Segura****715 Anuncio de licitación contrato de obra.****1.- Entidad adjudicadora.**

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 10-144/2002

**2.- Objeto del contrato.**

- Descripción: «Mejora y acondicionamiento de firme en Camino de Comala del P.K. 0+000 al P.K. 3+630 del T.M. de Molina de Segura (Murcia)».
- Lugar de ejecución: Molina de Segura
- Plazo de ejecución: 2 meses

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

- Importe total: 119.907,52 euros

**5.- Garantías.**

- Provisional: 2.398,15 euros.
- Definitiva: 4% del precio del contrato.

**6.- Obtención de documentación e información.**

- Il'tmo. Ayuntamiento de Molina de Segura. Negociado de Contratación. Parque la Compañía 30500 Molina de Segura (Murcia)
- Teléfono: 388523
- Fax: 388502
- e-mail: contratacion@portalmolina.com
- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en la Cláusulas V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- Presentación de las ofertas.**

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).
- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

**9.- Apertura de ofertas.**

- Lugar: indicado en el apartado 6.
- Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).
- Hora : A las doce horas.

**10.- Gastos de anuncios.**

- Por cuenta del adjudicatario.

**11.- Pliego de condiciones.**

- De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

**13.- Clasificación de contratista de obras públicas:**

- No se exige.

Molina de Segura, 13 de enero de 2003.—El Alcalde (P.D.).

## Molina de Segura

### 716 Anuncio de licitación contrato de obra.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 10-139/2002

#### 2.- Objeto del contrato.

- Descripción: «Construcción de vestuarios en el Colegio Público El Romeral y pavimentaciones en el Colegio Público Cervantes de Molina de Segura».
- Lugar de ejecución: Molina de Segura
- Plazo de ejecución: 3 meses

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 114.892,91 euros.

#### 5.- Garantías.

- Provisional: 2.297,86 euros.
- Definitiva: 4% del precio del contrato.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.  
Negociado de Contratación.  
Parque la Compañía 30500 Molina de Segura (Murcia)  
Teléfono: 388523  
Fax: 388502  
e-mail: [contratacion@portalmolina.com](mailto:contratacion@portalmolina.com)
- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

#### 9.- Apertura de ofertas.

- Lugar: indicado en el apartado 6.

- Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Hora: A las doce horas.

#### 10.- Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

#### 11.- Pliego de condiciones.

- De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

#### 13.- Clasificación de contratista de obras públicas:

- No se exige.

Molina de Segura, 13 de enero de 2002.—El Alcalde.

## Moratalla

### 456 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número CO-67/2002.

#### 1. Entidad adjudicadora

Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla. Alcaldía-  
Presidencia.  
Departamento de Secretaría.  
Expediente número CO-67/2002.

#### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.  
Descripción del objeto: Rehabilitación de inmueble en calle García Aguilera, número 6, de Moratalla.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación

73.249,12 €.

#### 5. Adjudicación

30 de diciembre de 2002.  
Contratista: Martiser, S.C.  
Nacionalidad: Española.  
C.I.F.: F-73138836.  
Importe de adjudicación: 65.950 €.

Moratalla, 15 de enero de 2003.—El Alcalde,  
Antonio García Rodríguez.

## San Javier

**717 Aprobar relación de aspirantes admitidos y excluidos para 51 plazas de Operarios.**

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, en orden a la contratación laboral indefinida, por el sistema de concurso oposición, de 51 Operarios, dos reservados a personal minusválido, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral Fijo, correspondientes a la Oferta de Empleo de 2002.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para adoptar acuerdos en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

A) Turno libre

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

- ABELLAN LOPEZ, CARMEN
- ABDELMAULA MUYAHID, ABDELASIS
- AGUILAR CANOVAS, MIGUEL
- AGUILAR SICILIA, ANA BELEN
- ALARCON PATIÑO, M. CONCEPCION
- ALBALADEJO ALBALADEJO, ANDRES
- ALBALADEJO CHICO, EDUARDO
- ALDARAVI BALLESTEROS, SAGRARIO
- ALEGRIA VIDAL, JESUS
- ALMANSA GARCIA, ANTONIO
- ALVAREZ MONTERO, JUAN FCO.
- ALVAREZ SUAREZ, MARIA LUISA
- APARICIO ESPINOSA, JOSE FCO.
- ARCE CARRION, JUAN CARLOS
- ARCES MORATA, JUAN MIGUEL
- BARCELO MARTINEZ, RICARDO
- BERNAL HUESO, RAUL
- BLAZQUEZ GARCIA, MARINA ISABEL
- BRAVO CASTILLO, MARIA NELLY
- BRIZ MARIN, JOSE ANTONIO
- BUENDIA MOJICA, HILARIO
- BUENO VELASCO, TOMAS
- BURETA SAIZ, MARIA ISABEL
- CABALLERO BALLESTER, ANGEL
- CABRERA CAMPILLO, JOSE FCO.
- CANTABELLA PARDO, MARIA ESTER
- CANOVAS MARTINEZ, MARIA LUZ
- CARAVACA LIZA, NOELIA
- CARO JIMENEZ, ISIDORO
- CARRASCO ANGOSTO, M. ISABEL
- CARRASCO ROMAJARO, TOMAS
- CARRASCO ZAPATA, JOAQUIN
- CARRILLO ALEDO, MANUEL
- CASANOVA COLL, JUAN BAUTISTA
- CASTAÑEDA GUTIERREZ, M. AZUCENA
- CASTAÑO OÑATE, ANDRES
- CAZORLA SANZ, JUAN ALONSO
- CHECA RECHE, JOSE MARIA
- CONESA ABELLAN, JOSE CRISTOBAL
- CONESA ROS, MANUEL
- CORTADO SALINAS, JOSE LUIS
- DEL CASAR JIMENEZ, SOLEDAD
- ESCARABAJAL MUÑOZ, VANESSA
- ESCUEDERO ALCARAZ, SHEILA
- ESPINOSA VIDAL, SERGIO
- ESTEBAN MIRAS, FRANCISCO
- FERNANDEZ HERRANZ, DAVID
- FERNANDEZ MENENDEZ, JUAN RICARDO
- FERNANDEZ MOLINA, JESUS
- FERNANDEZ RAMIREZ, GEMA
- FERNANDEZ RAMIREZ, MIGUEL ANGEL
- GALAN FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR
- GALLEGO DIAZ, JERÓNIMO
- GALVEZ CASTILLO, JOSE ANTONIO
- GALVEZ NIETO, FERMIN
- GARCIA ALVARO, SANDRA
- GARCIA GARCIA, ANTONIO
- GARCIA LEGAZ, MERCEDES
- GARCIA LORENZO, JUAN
- GARCIA MANRIQUE, JOSE ANTONIO
- GARCIA MARTINEZ, FCO. JAVIER
- GARCIA PEDREÑO, FRANCISCO
- GARCIA POLEY, MARIA TERESA
- GARCIA POZUELO, ROSARIO
- GARCIA RODRIGUEZ, JOSE
- GARCIA ROMERA, JOSE ANTONIO
- GARCIA SANCHEZ, BENITO
- GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO
- GARCIA SANCHEZ, MARIA CRUZ
- GARCIA TARDIDO, APOLONIO
- GARRE SAURA, SOLEDAD
- GIMENEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL
- GIL GARRIDO, ANTONIO
- GOMEZ CARDENAL, DIANA
- GOMEZ GOMEZ, JUAN
- GONZALEZ BAÑOS, JOSE ANDRES
- GUILL MIRA, JUAN
- GUILLEN GONZALEZ, ALBERTO
- HENAREJOS PEREZ, PABLO
- HERNANDEZ ESCUDERO, JUAN CARLOS
- HERNANDEZ LOPEZ, ANTONIO MANUEL
- HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE VICENTE
- HERNANDEZ SAURA, PEDRO PABLO
- HERNANDO GARCIA, MARIA ELENA
- HERRERA MARTINEZ, ESTER
- HERRERA MARTINEZ, INES
- HUERTAS SANMILLAN, RUBEN
- HUESCAR MARTINEZ, JUAN CARLOS

- HURTADO MORENO, ANTONIO
- JIMENEZ CASTEJON, JOSE ANTONIO
- JIMENEZ CASTEJON, JOSE MARIA
- JIMENEZ LUENGO, PEDRO
- JIMENEZ MORENO, JOAQUIN
- JIMENEZ SAURA, DAVID
- JIMENEZ SAURA, MARIANO
- LAMKALECH, HTIT
- LEAL MANZANERA, JOSEFA
- LEAL NICOLAS, VIRGINIA
- LEGAZ GARCIA, FRANCISCO
- LEIVA COPADO, JOSE
- LEIVA COPADO, LAURA
- LEIVA COPADO, MARIA PILAR
- LLAMAS MORCILLO, ALFONSO
- LOMAS LECINA, MIGUEL ANGEL
- LOPEZ CAMPILLO, ANGELES
- LOPEZ CONTRERAS, JUAN ANTONIO
- LOPEZ GOMEZ, JUAN ESTEBAN
- LOPEZ HERNANDEZ, ANDRES
- LOPEZ LANZA, MARIA PILAR
- LOPEZ MARTINEZ, JUAN LUIS
- LOPEZ MORENO, ANTONIO
- LOPEZ PEREZ, JOSE MANUEL
- LOPEZ ROCA, CRISTIAN
- LOPEZ SANCHEZ, DIONISIO
- MACIAS NOGALES, MARTA
- MADRID EGEA, JOSEFA
- MAESTRE ALARCON, JUAN JOSE
- MARIN HERNANDEZ, JOSE
- MARTIN ROMERO, AMPARO
- MARTINEZ CARROSA, MANUEL
- MARTINEZ CORONEL, RAUL
- MARTINEZ ESPINOSA, FCO. JAVIER
- MARTINEZ FERNANDEZ, RUFINO
- MARTINEZ GARCIA, JOSE FCO.
- MARTINEZ GARCIA, NICOLAS
- MARTINEZ GARRE, JUAN MANUEL
- MARTINEZ GARRE, JOSE ANTONIO
- MARTINEZ GISMERO, TEODORO
- MARTINEZ IZQUIERDO, PEDRO ANGEL
- MARTINEZ LARIOS, DAMIAN
- MARTINEZ LOPEZ, FELIPE
- MARTINEZ LOPEZ, MATEO DAVID
- MARTINEZ LOZANO, FCO. JAVIER
- MARTINEZ LUJAN, MONSERRAT
- MARTINEZ MARTINEZ, MARIA JOSE
- MARTINEZ MARTINEZ, TOMAS
- MARTINEZ MUÑOZ, JUAN PEDRO
- MARTINEZ NIETO, JOSE LUIS
- MARTINEZ PACHECO, JOSE ANTONIO
- MARTINEZ PEREZ, JUAN PEDRO
- MARTINEZ RUIZ, FCO. JOSE
- MARTINEZ VILLEL, VICENTE JOSE
- MARTINEZ ZABALA, ALVARO JOSE
- MARTINS DOS SANTOS, JOSE ANTONIO
- MERELO RIPOL, PATRICIA
- MEROÑO MARTINEZ, ALEJANDRO
- MEROÑO ROS, MANUEL
- MOLINA CLEMENTE, JOSE
- MOLINA SANTIAGO, DIEGO FCO.
- MOLINA SOTO, MIGUEL ANGEL
- MONDEJAR GARCIA, FRANCISCO
- MORALES BELANDO, NICOLAS
- MORENO RUIZ, ANTONIO
- MORENO PLASENCIA, MARIA CARMEN
- MOYA URAN, DIEGO
- MUÑOZ ALEDO, JOSE ANTONIO
- MURCIA PEREZ, JOSE JOAQUIN
- MURCIA PEREZ, JUAN MANUEL
- NAVARRO COLOMAR, NIEVES
- NAVARRO TOMAS, CARMEN
- NICOLAS LOPEZ, MARIA JESUS
- NOGUERA BAÑOS, MARIA DOLORES
- NOGUERA CALVENTE, JUAN MANUEL
- NOVA ORZAEZ, RAMON
- OLMOS GOMEZ, ALFONSO
- ORTIZ GARCIA, ADRIANA
- OTON APARICIO, JOSE RICARDO
- PACO MATEO, JOSE ANTONIO
- PADILLA GILABERT, GINES
- PADILLA VICENTE, GINES
- PAINO MATEOS, BERNARDO
- PALLARES NAVARRO, JOSE VICENTE
- PANES GUERRERO, MARIA
- PARDO ARMERO, JOAQUIN
- PARDO NAVARRO, JOAQUIN
- PARDO PARDO, ANTONIO
- PARDO SOTO, JULIO ANTONIO
- PEÑALVER GOMEZ, JOSE JAVIER
- PEREA VIDAL, ISIDRO
- PEREZ CASTILLO, DOLORES
- PEREZ CASTILLO, MARIA
- PEREZ PEREZ, MARIA TERESA
- PEREZ PEREZ, MIGUEL ANGEL
- PEREZ SANCHEZ, JOSE FCO.
- PEREZ SANCHEZ, SARA
- PEREZ ZAPATA, JULIA
- PINTOR LAGUNA, MONSERRAT
- PLAZAS GARCIA, FULGENCIO
- PORRAS SANCHEZ, MARIA VICTORIA
- POSTIGO CLER, JOSE
- POSTIGO CLER, MARIA TERESA
- Povedano RUVIOLA, SUSANA
- PUJANTE NAVARRO, JUAN ANTONIO
- RAMIRO GARCIA, EZEQUIEL
- RIQUELME CERVANTES, HILARIO
- RIOS MEDRAN, JOSE ANTONIO
- RIVAS ALBALADEJO, AGUSTIN
- ROCA JIMENEZ, JOAQUIN
- ROCA PEREZ, JOSE ANTONIO
- RODRIGUEZ GUILLEN, SALVADOR JOSE
- RODRIGUEZ NOTARIO, MANUEL
- ROMAN SOTO, FCO. JOSE
- ROMERO CONESA, MARIANO
- ROMERO LOPEZ, FRANCISCO

- ROMERO TORRES, DAMIAN
- ROS PRESA, IGNACIO CARLOS
- RUBIO CABRERIZO, NIEVES
- RUIZ TORRES, JOSE ANTONIO
- SAEZ SAURA, CARMEN VANESSA
- SAEZ SAURA, JOSEFINA
- SANCHEZ MOLINA, GINES JESUS
- SEGASTEGUI APARCANA, CARLOS M.
- SALAS HERNANDEZ, JUAN MANUEL
- SANCHEZ CONTRERAS, FCO. JOSE
- SANCHEZ ESPARZA, ANGEL
- SANCHEZ GALVEZ, FCO. MIGUEL
- SANCHEZ GARCIA, SERGIO
- SANCHEZ GIMENEZ, FELICIA
- SANCHEZ PEREZ, JORGE
- SANCHEZ RIVERA, ANTONIO MANUEL
- SANCHEZ RIVERA, PEDRO
- SANCHEZ VIVANCOS, JOSE ANDRES
- SANZ BALAGUER, VICTOR
- SOLANO VALLES, GREGORIO
- SOTO GARCIA, ANTONIO
- SOTO GARCIA, JOSE
- TERRES DEL MORAL, ANA JULIA
- TORREBLANCA FERNANDEZ, EUGENIO
- TORRES ALFOCEA, JUANA
- TRENADO GODOY, JOSE MANUEL
- TRENADO GODOY, MARIA TERESA
- TRUJILLO BLASCO, MARIA ESTER
- VALERO HERNANDEZ, VENTURA
- VERA FAURA, PEDRO
- VELASCO INIESTA, ENRIQUE JUAN
- VELASCO MARTINEZ, JESUS
- VENTOSA GARCIA, DAVID
- VERA ROCA, PILAR
- VERA TORRALBA, JOSE
- VICENTE DEL BAÑO, FRANCISCO
- VILLAESCUSA GARCIA, JOSE ANGEL
- VILLENA MARTINEZ, JUAN CARLOS
- YUGUEROS SALO, RAQUEL
- ZAPATA GARCIA, MARIA VICENTA
- ZAMORA MENDOZA, MARIA AGUSTINA

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- ANGOSTO CONESA, M. ANGELES. Motivo: Causa I.
- BERNAL MANZANARES, ANA GLORIA. Motivo: Causa I.
- CANO GOMARIZ, MARIA. Motivo: Causa I.
- CARMONA UNDIANO, RAFAEL. Motivo: Causa I.
- EGEA ALCARAZ, MARIA CARMEN. Motivo: Causa I.
- EGEA FRANCO, JUAN SALVADOR. Motivo: Causa I.
- EGEA FRANCO, MARIA EUSEBIA. Motivo: Causa I.
- GARCIA CHUECOS, JUAN P. . Motivo: Causa I.
- GARCIA FRUTOS, JOSE ANTONIO. Motivo: Causa I.
- GOMEZ GONZALEZ, JUANA. Motivo: Causa I.
- GOMEZ HURTADO, JOSUE. Motivo: Causa I.
- JORDAN NAVARRO, ANASTASIO. Motivo: Causa I.

- LOPEZ MANZANARES, MARIA PILAR. Motivo: Causa I.
- MELGARES FRUCTUOSO, JUAN FCO. . Motivo: Causa I.
- MONTERO MONTERO, FELIX. Motivo: Causa II.
- MOYA RODRIGUEZ, CARMEN. Motivo: Causa I.
- MURCIA MONTESINOS, FCO. JAVIER. Motivo: Causa I.
- PARDO CONESA, DAMIANA. Motivo: Causa I.
- PARDO SAEZ, FRANCISCA. Motivo: Causa I.
- REIG CARBONELL, JUAN ANTONIO. Motivo: Causa I.
- ROMERO AZORIN, PASCUAL. Motivo: Causa I.
- ROSADO TORRES, FIDEL. Motivo: Causa I.
- SANCHEZ GARCIA, JULIAN. Motivo: Causa I.
- SANCHEZ REQUENA, ANGEL. Motivo: Causa I.
- TORREGROSA MONTERO, ANA C. Motivo: Causa I.
- YELO CARRASCO, JESUS V. Motivo: Causa I.
- YUGEROS SALO, MARIA. Motivo: Causa I.

B) Turno restringido: minusválidos

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

- GARCIA BASTIDA, FRANCISCO J.
- GARCIA TORAL, ISIDRO JUAN
- HENAREJOS MESEGUER, SORAYA
- JIMENEZ VILLENA, ANTONIO
- MARTINEZ ZABALA, ALVARO JOSE
- SAEZ TORRES, PEDRO
- SANCHEZ GONZALEZ, MARIA ISABEL

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- TELLO CABRERA, JUAN PEDRO. Motivo: Causa I.

Claves de las causas de exclusión:

- Causa I.- No abonar los derechos de examen.
- Causa II.- Instancia presentada fuera de plazo.

**Segundo.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conceder un plazo de diez días, para que los aspirantes que han resultado provisionalmente excluidos por la causa I, puedan subsanar los defectos advertidos abonando los correspondientes derechos de examen.

**Tercero.-** El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

**PRESIDENTE:** D. José Hernández Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Suplente, D. Manuel Bermúdez Fernández, Concejal de Personal.

**SECRETARIO:** D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente: D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

## VOCALES:

D. Isidro Rodríguez Guillén, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: D. Juan Balibrea Sánchez.

D. Víctor Hernández Ferrer, en representación del Comité de Empresa. Suplente: Dña. Consuelo Espinosa Escudero.

D. José Francisco Martínez León, Jefe del Negociado de Recursos Humanos, en representación los Funcionarios de Carrera. Suplente: D. Juan Vicente Zapata García, Jefe del Negociado de Secretaría.

**Cuarto.-** Fijar el próximo día 7 de febrero de 2.003, a las 09.00 horas y en el Salón de Actos del Instituto de Enseñanza Secundaria «Mar Menor», sito en Calle Cabo Huertas s/n (Ctra. de San Javier a Santiago de La Ribera), para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Los aspirantes deberán ir provistos de su documento nacional de identidad y de bolígrafo.

San Javier, 8 de enero de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## San Javier

### 718 Aprobar relación de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Operario Conductor.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, en orden a la contratación laboral indefinida, por el sistema de concurso de méritos, de un Operario Conductor, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo, correspondientes a la Oferta de Empleo de 2002.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para adoptar acuerdos en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

**Primero.-**Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

## ASPIRANTES ADMITIDOS

-CARRASCO ROMOJARO, TOMAS  
-FERNANDEZ HERRANZ, DAVID  
-GALVEZ MIRON, EDUARDO  
-GARCIA TORAL, ISIDRO JUAN  
-MARTINEZ GONZALEZ, FELIPE

-PASTOR LORENTE, M. DOLORES  
-PAZ GUARDIOLA, ANDRES JOAQUIN  
-SAEZ TARRAGA, DAVID JESUS  
-VILLENIA MARTINEZ, JUAN CARLOS

## ASPIRANTES EXCLUIDOS:

-DIAZ GOMEZ, FCO. JAVIER. Motivo: Causa I.  
-FRUTOS NAVARRO, JUAN. Motivo: Causa I.  
-GARCIA FRUTOS, JOSE ANTONIO. Motivo: Causa I.  
-GARCIA LOPEZ GUILLEN, ALEJANDRO. Motivo: Causa I.  
-GARCIA LOPEZ GUILLEN, ARTURO. Motivo: Causa I.  
-GOMEZ HURTADO, JOSUE. Motivo: Causa I.  
-MONDEJAR GARCIA, FRANCISCO. Motivo: Causa I.  
-MURCIA PEREZ, JOSE JOAQUIN. Motivo: Causa I.  
-NAVARRO COLOMAR, M. NIEVES. Motivo: Causa I.  
-PALLARES NAVARRO, JOSE VICENTE. Motivo: Causa I.  
-PARDO SAEZ, FRANCISCA. Motivo: Causa I.  
-PARDO SOTO, JULIO ANTONIO. Motivo: Causa I.  
-SERNA CERDAN, JOSE DANIEL. Motivo: Causa I.  
-VERA TORRALBA, JOSE. Motivo: Causa I.

Claves de las causas de exclusión:

Causa I.- No abonar los derechos de examen.  
Causa II.- Instancia presentada fuera de plazo.

**Segundo.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conceder un plazo de diez días, para que los aspirantes que han resultado provisionalmente excluidos por la causa I, puedan subsanar los defectos advertidos abonando los correspondientes derechos de examen.

**Tercero.-**El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

PRESIDENTE: D. José Hernández Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Suplente, D. Manuel Bermúdez Fernández, Concejal de Personal.

SECRETARIO: D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente: D. Joaquín San Nicolás Grifán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

## VOCALES:

D. José Lorenzo Gallego Sánchez, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: D. José Antonio Jiménez Martínez.

D. Víctor Hernández Ferrer, en representación del Comité de Empresa. Suplente: Dña. Consuelo Espinosa Escudero.

D. José Francisco Martínez León, Jefe del Negociado de Recursos Humanos, en representación

los Funcionarios de Carrera. Suplente: D. Juan Vicente Zapata García, Jefe del Negociado de Secretaría.

**Cuarto.**- Fijar el próximo día 4 de febrero de 2.003, a las 12.00 horas y en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, para la realización de la valoración de los méritos alegados por los aspirantes.

San Javier, 8 de enero de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## San Javier

### 719 Aprobar relación de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Operario.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, en orden a la contratación laboral indefinida, por el sistema de concurso de méritos, de un Operario, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo, correspondientes a la Oferta de Empleo de 2002.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para adoptar acuerdos en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

**Primero.**-Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

-AGUILAR CANOVAS, MIGUEL  
 -APARICIO ESPINOSA, OSCAR  
 -CANOVAS PEREZ, JOSE MANUEL  
 -CARRASCO ROMAJARO, TOMAS  
 -CASTILLERO NAVARRO, MIGUEL  
 -CERDAN BELMONTE, RAUL  
 -CRESPO CELA, JUAN CARLOS  
 -ESCUDERO GARCIA, JUAN EUGENIO  
 -FERNANDEZ MOLINA, JESUS  
 -IZQUIERDO AROCA, FCO. ALEJANDRO  
 -MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO  
 -MARTINEZ IZQUIERDO, MARIA JOSE  
 -MARTINEZ LOZANO, JOSE LUIS  
 -MOLINA LUJAN, FRANCISCO  
 -NAVARRO COLOMAR, M. NIEVES  
 -ROMERO VILA, PEDRO JOSE  
 -SAEZ TARRAGA, DAVID JESUS

-PARDO SOTO, JULIO ANTONIO  
 -ZAMORA LORENTE, MANUEL

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS:

-DIAZ GOMEZ, FCO. JAVIER. Motivo: Causa I.  
 -GADEA MARTINEZ, MARIANO. Motivo: Causa I.  
 -GARCIA FRUTOS, JOSE ANTONIO. Motivo: Causa I.  
 -GOMEZ HURTADO, JOSUE. Motivo: Causa I.  
 -MEDINA FERNANDEZ, BLAS. Motivo: Causa I.  
 -MURCIA PEREZ, JOSE JOAQUIN. Motivo: Causa I.  
 -VALENTIN RESCALVO, ANA JESUS.  
 Motivo: Causa I.  
 -VERA TORRALBA, JOSE. Motivo: Causa I.

Claves de las causas de exclusión:

Causa I.- No abonar los derechos de examen.  
 Causa II.- Instancia presentada fuera de plazo.

**Segundo.**- En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conceder un plazo de diez días, para que los aspirantes que han resultado provisionalmente excluidos por la causa I, puedan subsanar los defectos advertidos abonando los correspondientes derechos de examen.

**Tercero.**-El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

PRESIDENTE: D. José Hernández Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Suplente, D. Manuel Bermúdez Fernández, Concejal de Personal.

SECRETARIO: D.Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente: D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

VOCALES:

D. Juan Antonio Contreras Ruiz, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: D. Luis Miguel Sandoval García.

D. Víctor Hernández Ferrer, en representación del Comité de Empresa. Suplente: Dña. Consuelo Espinosa Escudero.

D.José Francisco Martínez León, Jefe del Negociado de Recursos Humanos, en representación los Funcionarios de Carrera. Suplente: D. Juan Vicente Zapata García, Jefe del Negociado de Secretaría.

**Cuarto.**- Fijar el próximo día 4 de febrero de 2.003, a las 10.00 horas y en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, para la realización de la valoración de los méritos alegados por los aspirantes.

San Javier, 8 de enero de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## San Javier

**720 Aprobar relación de aspirantes admitidos y excluidos para dos plazas de Conductores.**

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, en orden a la contratación laboral indefinida, por el sistema de concurso oposición, de dos Conductores, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral Fijo, correspondientes a la Oferta de Empleo de 2002.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para adoptar acuerdos en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

- BERNAL HUESO, RAUL
- BRIONES GOMEZ, GERARDO
- BUENO VELASCO, TOMAS
- CANO MARIN, ELOY
- CASTAÑO OÑATE, ANDRES
- CASTEJON PARDO, JOSE
- CORCOLES LOPEZ, DAMIAN
- CORTADO SALINAS, JOSE LUIS
- DELGADO PEREZ, JUAN CARLOS
- ESTEBAN MIRAS, FRANCISCO
- FERNANDEZ HERRANZ, DAVID
- FRUTOS MURCIANO, JUAN JOSE
- GALVEZ MIRON, EDUARDO
- GARCIA GARCIA, FULGENCIO
- GARCIA GARCIA, MATIAS
- GARCIA LUENGO, ANTONIO V.
- GIRO LOPEZ, PEDRO
- GONZALEZ GUILLEN, JUAN ANTONIO
- JIMENEZ LUENGO, PEDRO
- LARROSA ALMARCHA, JOSE ANTONIO
- LOPEZ MORATA, BARTOLOME
- MAROTO ROMANO, GASPAR
- MARTINEZ CARCELES, CARLOS
- MARTINEZ CEGARRA, SALVADOR
- MARTINEZ GALVEZ, JUAN MIGUEL
- MARTINEZ LARROSA, MANUEL
- MARTINEZ MARTINEZ, TOMAS
- MARTINEZ PEREZ, FCO. JOSE
- MAS LOPEZ, ONOFRE
- MOLINA MONTOYA, ANTONIO
- MONDEJAR GARCIA, FRANCISCO
- MURCIA PEREZ, JOSE JOAQUIN

- PALLARES NAVARRO, JOSE VICENTE
- PALOMO PARRA, JOSE MARÍA
- PAZ GUARDIOLA, ANDRES JOAQUIN
- PEREZ MARTINEZ, ROQUE
- ROMERO LOPEZ, FRANCISCO
- SAEZ TARRAGA, DAVID JESUS
- SANCHEZ ESPARZA, ANGEL
- SANZ BALAGUER, VICTOR
- SERNA CERDA, JOSE DANIEL
- SOTO GARCIA, AMBROSIO
- VENTOSA GARCIA, DAVID
- VERA TORRALBA, JOSE
- VICENTE DEL BAÑO, FRANCISCO
- TARRAGA GARCIA, JUAN JOSE

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

- CONESA ROS, MANOLO. Motivo: Causa I.
- MORCILLO AROCA, JUAN. Motivo: Causa I.
- MOYA RODRIGUEZ, CARMEN. Motivo: Causa I.
- ROCA BLANES, JOSE ANTONIO. Motivo: Causa I.

Claves de las causas de exclusión:

- Causa I.- No abonar los derechos de examen.
- Causa II.- Instancia presentada fuera de plazo.

**Segundo.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conceder un plazo de diez días, para que los aspirantes que han resultado provisionalmente excluidos por la causa I, puedan subsanar los defectos advertidos abonando los correspondientes derechos de examen.

**Tercero.-** El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

**PRESIDENTE:** D. José Hernández Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Suplente, D. Manuel Bermúdez Fernández, Concejal de Personal.

**SECRETARIO:** D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente: D. Joaquín San Nicolás Grifán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

**VOCALES:**

D. José Antonio Jiménez Martínez, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: D. Francisco García Riquelme.

Dña. Consuelo Espinosa Escudero, en representación del Comité de Empresa. Suplente: D. Víctor Hernández Ferrer.

D. José Francisco Martínez León, Jefe del Negociado de Recursos Humanos, en representación los Funcionarios de Carrera. Suplente: D. Juan Vicente Zapata García, Jefe del Negociado de Secretaría.

**Cuarto.**- Fijar el próximo día 10 de febrero de 2.003, a las 12.00 horas y en el Salón de Actos del Instituto de Enseñanza Secundaria «Mar Menor», sito en Calle Cabo Huertas s/n (Ctra. de San Javier a Santiago de La Ribera), para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Los aspirantes deberán ir provistos de su documento nacional de identidad y de bolígrafo.

San Javier, 8 de enero de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## San Javier

### 439 Aprobación definitiva del Plan Parcial «Euro Roda», previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Javier.

Por el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2002, se acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial «Euro Roda», previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Javier, disponiendo la publicación de dicho acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### Ordenanzas reguladoras

##### 1.- Generalidades.

###### 1.1.- Concepto y alcance.

Serán de aplicación los contenidos del de las Ordenanzas Urbanísticas Municipales de las NN.SS., en los siguientes puntos en concreto:

- Impacto ambiental.
- Condiciones de uso residencial.
- Condiciones de uso terciario.
- Condiciones de usos dotacionales.

##### 2.- R.A.-1.- Vivienda unifamiliar adosada.

###### 2.1.- Delimitación y Uso.

Es la que aparece en el plano de Zonificación y Superficies, con la clave R.A.-1, y que predomina en la Unidad de Actuación.

El uso predominante en la zona es el residencial y el tipo de la edificación es de viviendas unifamiliares adosadas, con una plaza de garaje por vivienda en el interior de la parcela.

Lo no especificado en estas Ordenanzas, se remitirá a lo dispuesto en las Ordenanzas Urbanísticas Municipales.

###### 2.2.- Condiciones de parcelación.

La superficie de parcelas destinadas a este uso será de 62.839m<sup>2</sup>, con parcelas mínimas de 100 m<sup>2</sup>, y dimensiones aconsejadas de 5 x 20 m.

###### 2.3.- Altura máxima.

La altura máxima de la edificación será de 2 plantas y 7 m. admitiéndose unan planta más subterránea con destino a garaje.

###### 2.4.- Condiciones de volumen.

La disposición de las edificaciones no producirá fachadas de longitud superior a 140,00 ml, ni distancias entre fachadas de edificación independiente inferiores a 8,00 m., pudiendo existir uno o más cuerpos de edificación en cada manzana.

Las fachadas de las edificaciones no producirán retranqueos menores de 3 m. a la alineación exterior, pudiéndose alcanzar únicamente con un cuerpo de edificación destinado a garaje, pérgola o cuerpo análogo con un máximo de 4,00 m. y altura de 3,00 m.

La superficie total destinada a la edificación no excederá del 70% de la totalidad de la parcela, destinándose el resto a jardines, terrazas o instalaciones deportivas, pudiendo tener éstos un uso privativo o mancomunado.

El número máximo de viviendas previsto en esta zona es de 534 viv. con un total de superficie construida de 62.839 m<sup>2</sup>, correspondiente a una edificabilidad de 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de parcela neta, computada en superficie construida, tal como se especifica en el plano correspondiente.

##### 3.- R.A.-2.- Vivienda agrupada.

###### 3.1.- Delimitación y Uso.

Es la que aparece en el Plano de «Zonificación y Superficie», con la clave R.A.-2., y que predomina en la zona Oeste del Sector.

El uso predominante en la zona es el residencial y el tipo de la edificación, viviendas colectivas en bloque semi-abierto, con una plaza de garaje por vivienda en el interior de la parcela.

Lo no especificado en estas Ordenanzas, se remitirá a lo dispuesto en las Ordenanzas Urbanísticas Municipales.

###### 3.2.- Condiciones de parcelación.

La superficie total de terrenos destinados a este uso será de 10.930 m<sup>2</sup>, con parcelas mínimas de 500 m<sup>2</sup>, y dimensiones aconsejadas con un linderos frontal cuya longitud no sea mayor de 50 m. y el resto de linderos de longitud mínima de 20 m.

###### 3.3.- Altura máxima.

La altura máxima de la edificación será de 5 plantas y 18 m., admitiéndose una planta más, subterránea con destino a garaje.

###### 3.4.- Condiciones de volumen.

Las edificaciones guardaran un retranqueo mínimo a fachadas y linderos de 3 m., pudiéndose alcanzar en fachada adosamiento únicamente con un cuerpo de edificación destinado a garaje, pérgola o cuerpo análogo con un máximo de 4,00 m. y altura de 3,00 m.

La superficie total destinada a la edificación no excederá del 70% de la totalidad de la parcela, destinándose el resto a jardines, terrazas o instalaciones deportivas, pudiendo tener éstos un uso privativo o mancomunado.

El número de viviendas permitido en esta zona es de 166 viv., con una totalidad de superficie construida

de 18.850 m<sup>2</sup>, correspondiente a una edificabilidad de 1,7246 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de parcela neta, computada en superficie construida, tal como se especifica en el plan de ordenación.

Podrán redactarse Estudios de Detalle, para la ordenación de los volúmenes de la edificación con ámbito no inferior a la manzana. A través de estos expedientes se podrán trasvasar superficies construidas entre zonas, siempre que no se pierda el carácter específico de cada una de ellas, así como se podrá hacer excepción de las condiciones de retranqueos establecidas, de manera que la edificación podrá alcanzar la alineación exterior y los linderos. En el caso de destinarse las manzanas reseñadas en el plano de zonificación para el uso Hotelero, a dicho uso, la edificabilidad residencial de estas manzanas se podrá redistribuir mediante un Estudio de Detalle, sobre el resto de las manzanas.

#### **4.- H.A.- Uso hotelero.**

##### **4.1.- Delimitación y Uso.**

Es la que aparece en el plano de «Zonificación y Superficies», con la clave H.A., y que predomina en la zona Este del Sector.

El uso predominante en la zona es el hotelero, con una plaza de garaje por habitación o local, que contemple el proyecto.

Lo no especificado en estas Ordenanzas, se remitirá a lo dispuesto en las Ordenanzas Urbanísticas Municipales.

##### **4.2.- Condiciones de parcelación.**

La superficie de terrenos destinados a este uso será de 11.844 m<sup>2</sup>. con parcelas mínimas de 2.500 m<sup>2</sup>., y dimensiones aconsejadas con un linderos frontal cuya longitud no sea mayor de 100 m., y el resto de linderos de longitud mínima de 40m.

##### **4.3.- Altura máxima.**

La altura máxima de la edificación será de 5 plantas y 18m., que corresponden a una altura de 3m. por planta piso y 6m. a la planta baja, admitiéndose una planta más subterránea con destino a garaje.

##### **4.4.- Condiciones de volumen.**

Las fachadas de las edificaciones no producirán retanqueos a las alineaciones exteriores y a linderos no serán menores de 5m., pudiendo alcanzarlos únicamente con un cuerpo de edificación destinado a garaje bajo rasante.

La superficie total destinada a la edificación no excederá del 75% de la totalidad de la parcela, destinándose el resto a jardines, terrazas o instalaciones deportivas.

La superficie construida es de 12.439 m<sup>2</sup>., correspondiente a una edificabilidad de 1,05 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de parcela neta, computada en superficie construida, tal como se especifica en el plano correspondiente.

#### **5.- C.A. -1. Uso comercial.**

##### **5.1.- Delimitación.**

Son aquellos que aparecen en el «Plano de Zonificación y Superficies» con la clave C.A.-1

5.2.- Condiciones particulares de edificación de la zona C.A.-1 de uso comercial.

El coeficiente de edificabilidad será de 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y la ocupación máxima, del 100%.

El uso será de equipamiento comercial compatible con el de otras dotaciones privadas, tales como deportivo social sanitario, recreativo etc.

##### **5.3.- Condiciones de parcelación.**

La superficie de terrenos destinados a este uso será de 4.926 m<sup>2</sup>. con parcelas mínimas de 100 m<sup>2</sup>.

##### **5.4.- Altura máxima.**

La altura máxima de la edificación será de 2 plantas y 7m.

##### **5.5.- Condiciones de volumen.**

La superficie total destinada a la edificación podrá alcanzar el 100% de la parcela.

La superficie construida es de 4.926 m<sup>2</sup>., correspondiente a una edificabilidad de 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de parcela neta, computada en superficie construida, tal como se especifica en el plano correspondiente.

#### **6.- C.A. -2. Uso comercial.**

##### **6.1.- Delimitación.**

Son aquellos que aparecen en el «Plano de Zonificación y Superficies» con la clave C.A.-2

6.2.- Condiciones particulares de edificación de la zona C.A.-2 de uso comercial.

El coeficiente de edificabilidad será de 0.80 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y la ocupación máxima, del 80%.

El uso será de equipamiento comercial compatible con el de otras dotaciones privadas, tales como deportivo social sanitario, recreativo etc.

##### **6.3.- Condiciones de parcelación.**

La superficie de terrenos destinados a este uso será de 13.947 m<sup>2</sup>. con parcelas mínimas de 100 m<sup>2</sup>.

##### **6.4.- Altura máxima.**

La altura máxima de la edificación será de 2 plantas y 7m.

##### **6.5.- Condiciones de volumen.**

La superficie total destinada a la edificación podrá alcanzar el 75% de la parcela.

La superficie construida es de 11.158 m<sup>2</sup>., correspondiente a una edificabilidad de 0.80 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de parcela neta, computada en superficie construida, tal como se especifica en el plano correspondiente.

#### **7.- Dotaciones del plan parcial.**

##### **7.1.- Delimitación.**

Son aquellas zonas que aparecen en el plano de «Zonificación y Superficies», con la clave Z.V., E.A. y también las que aparecen con la clave E.B. Y C.T.1 C.T.2, C.T.3, C.T.4 y C.T.5, donde se ubicarán los usos cuya función es la de proveer el vecindario y público en general, de instalaciones y edificaciones que hagan posible su educación, progreso cultural, atención a su salud, ocio y bienestar.

##### **7.2.- Condiciones generales de la edificación.**

El tipo de ordenación de la edificación será el de edificación abierta.

El uso será el especificado en el Plan Parcial para cada zona, en concreto en el Plano correspondiente.

Lo no especificado en estas Ordenanzas, se remitirá a lo dispuesto en las Ordenanzas Urbanísticas Municipales.

7.3.- Condiciones particulares de edificación de la zona Z.V. para Zonas Verdes.

La superficie asignada es de 23.441 m<sup>2</sup>, no aplicándosele coeficiente de edificabilidad alguno por el Plan.

El uso será el destinado a espacios libres y Zonas verdes.

7.4.- Condiciones particulares de edificación de la zona E.A.1. para Equipamientos Públicos.

La superficie asignada a este uso es de 23.340 m<sup>2</sup>, no aplicándole coeficiente de edificabilidad.

El uso será social, recreativo, sanitario y administrativo.

7.5.- Condiciones particulares de edificación de la zona E.B.

La superficie ocupada por este uso será de 240 m<sup>2</sup>, y se le asigna edificabilidad de 0,20 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

7.6.- Condiciones particulares de edificación de las zonas C.T.1, C.T.2, C.T.3, C.T.4 y C.T.5.

La superficie ocupada por este uso será de 175 m<sup>2</sup>, de edificabilidad del 0,8 de lo que resulta una superficie total edificable de 140 m<sup>2</sup>.

San Javier, 13 de enero de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## Torre Pacheco

### 710 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar (Aui) Núm. 6, de Roldán.

Con fecha 03-12-2002, el Ayuntamiento Pleno ha aprobado definitivamente el Plan Parcial Industrial ubicado en el Sector del Suelo Apto para Urbanizar (Aui) Número 6, de Roldán, promovido por Dña. Rosario Martínez Mateo, Caseríos del Sur, S.L., Construcciones Juan García, S.A. y Hormigones Mar Menor, S.L., según proyecto redactado por Getni, S.A. Ingeniería Civil, cuya parte dispositiva dice así:

**Primero.-** Aprobar definitivamente, con las salvedades técnicas marcadas, el Plan Parcial Industrial ubicado en el sector A.U.I núm. 6 de Roldán (Torre-Pacheco), promovido por Dña. Rosario Martínez Mateo, Caseríos del Sur, S.L., Construcciones Juan García, S.A., y Hormigones Mar Menor, S.L., según proyecto técnico redactado por Getni, S.A. Ingeniería Civil.

**Segundo.-** Señalar que esta aprobación definitiva queda condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Elaboración de un Texto Refundido donde se recojan las consideraciones impuestas en la aprobación inicial, reubicación de la E.D.A.R. y la inclusión del vial sur de 20 metros en la etapa la del Plan Parcial.

El posterior Proyecto de Reparcelación deberá considerar el cumplimiento de las reservas para equipamientos de dominio y uso público.

El Proyecto de Urbanización deberá resolver la evacuación de las aguas pluviales.

**Tercero.-** Determinar que la eficacia de este acto de aprobación definitiva quedará condicionada a la presentación de la garantía establecida en el artículo 20.1 de la Ley Regional 12/1986, de 23 de diciembre, de medidas de protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico; garantía que deberá constituir la promotora dentro del plazo de un mes a partir de la notificación de los presentes acuerdos.

**Cuarto.-** Remitir un ejemplar del proyecto aprobado definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/1995, de 24 de abril, de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de Urbanismo.

**Quinto.-** Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», una vez que se haya presentado la referida garantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

**Quinto.-** Notificar estos acuerdos a los interesados en el expediente con señalamiento de los recursos precedentes.

Contra el presente acuerdo, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contando a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (arts. 46.1 y 10.j) de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Ayuntamiento Pleno (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el art. 52.1 de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley núm. 11/1999, de 21 de abril).

Torre Pacheco, 14 de enero de 2003.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.